

**ACTAS DE**  
**PLENO**  
**2004**



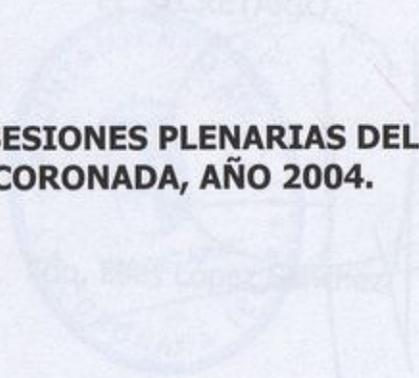
EL DILIGENCIA

Para hacer constar que con la transcripción del acta correspondiente a la sesión de fecha 29 de diciembre de 2004 se finaliza el presente Tomo.

La Coronada, 31 de diciembre de 2004.

EL SECRETARIO

**LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA  
CORONADA, AÑO 2004.**



LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA  
CORONA, AÑO 2004

**DILIGENCIA.-**

Para hacer constar que con la transcripción del acta correspondiente a la sesión de fecha 29 de diciembre de 2004 se finaliza el presente Tomo.

La Coronada, 31 de diciembre de 2004.

EL SECRETARIO.

  
Fdo. Elías López Sánchez.

SEÑORES  
ASISTENTES:  
  
PRESIDENTE:  
D. José María Sánchez Sánchez.  
  
CONSEJALER:  
D. Luis Sierra García.  
D. Ángel González Páez.  
D. José Vicente Arbo  
García.  
D. José Santiago Páez  
D. Raúl Reina Navarro  
D. Juan Miralles García.  
D. Isidro Márquez  
Morillo.  
D. M. Luisa Nieto  
González.  
  
SECRETARIO: D. Elías López Sánchez.

DIPUTACIÓN

Para hacer constar que con la resolución del Sr. Comisario de la zona de  
fecha 28 de octubre de 2004 se finalizó el proceso de

La Comisión de

SECRETARÍA



SESIÓN DE PLENO

FECHA: 30/01/2004

CLASE : ORDINARIA

NÚMERO:01/2004

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2004.**

<b>SEÑORES</b>
<b>ASISTENTES:</b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b>
<b>D. José María Sánchez Sánchez.</b>
<b><u>CONCEJALES:</u></b>
<b>D. Luis Sierra García.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olalla Rodriguez Sierra.</b>
<b>D. Angel González Muñoz.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocio Arias Arias.</b>
<b>D. Jose Vicente Arias García.</b>
<b>D. José Blazquez Pajuelo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Mendoza Díaz.</b>
<b>D. Bruno Miranda García.</b>
<b>D. Isidoro Blazquez Horrillo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>Luisa Moreno González.</b>
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b>
<b>D. Elías López Sánchez.</b>

En la villa de La Coronada, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Enero de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

La Sra. Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Moreno González.

**1º.- URGENCIA DE LA SESIÓN.-** Sometida la urgencia de la presente sesión a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento se aprueba la misma por unanimidad.

**2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de esta Corporación de las diversas Resoluciones de Alcaldía, como son que se han concedido con cargo al Decreto 173/2002, 137.000 € destinados al empleo. Se informa también que se ha concertado una operación de crédito por importe de 62.700 € con el Banco de Crédito Local a un tipo de interés del 2.30 %, así como la Oferta de Empleo Público de este

Ayuntamiento la cual se aprobó la creación de 3 plazas de Agente de Policía Local y una plaza de Limpiadora de dependencias municipales. Se informa así mismo a los asistentes del contencioso administrativo en el que litigan los dos conductores del camión de la basura con el Ayuntamiento sobre determinadas condiciones de trabajo. Por último se comunica la contratación de las personas encargadas del Servicio de Ayuda a Domicilio, el acta de comparecencia celebrada ante la Secretaría General de este Ayuntamiento de D. Isidoro Blázquez Horrillo en el cual renuncia de forma voluntaria a percibir cantidad económica alguna por asistir a las Sesiones de Pleno, y se hace saber que se ha llegado a un acuerdo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ENERO DE 2004.

En la Villa de La Corrada, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veinte de enero de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocada al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, para la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, presidida por el secretario General, D. Elise López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**  
La Srta. Concepción de este Ayuntamiento D.ª M.ª Luisa Moreno González.

**1.º.- URGENCIA DE LA SESION.** - Somete a la consideración del Pleno urgente de la presente sesión a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento se aprueba la misma por unanimidad.

**2.º.- INFORME DE ALCALDIA.** - Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de esta Corporación de las diversas Resoluciones de Alcaldía, como son que se han concedido con cargo al Crédito 1332002, 1332000 e destinados al empleo. Se informa también que se ha concedido una operación de crédito por importe de 62.700 € con el Banco de Crédito Local a un tipo de interés del 3,30 % así como la Onda de Empleo Público de este Ayuntamiento la cual se aprobó la creación de 5 plazas de Agente de Policía Local y una plaza de Limpieza de dependencias municipales. Se informa así mismo a los señores del consorcio administrativo en el que figuran los dos consorcios del camión de la basura con el Ayuntamiento sobre determinadas condiciones de trabajo. Por último se comunica la contratación de las personas encargadas del Servicio de Ayuda a Domicilio, el acto de comparencia celebrada ante la Secretaría General de este Ayuntamiento de D. Eulodoro Bálquez Herrillo en el cual toma en forma voluntaria a prestar servicios económicos algunos por sector a las Secciones de Pleno y se hace saber que se ha pasado a un acuerdo

SEÑORES
ASISTENTES:
<b>PRESDIENTE:</b>
D. José María Sánchez Sánchez.
<b>CONCEJALES:</b>
D. Luis Sierra García.
D.ª M.ª Otilia Rodríguez Sierra.
D. Ángel González Muñoz.
D.ª M.ª Rocío Anas Jara.
D. José Vicente Alías García.
D. José Blasquez Bujedo
D.ª M.ª Reyes Mendosa Diaz.
D. Bruno Miranda García.
D. Eulodoro Bálquez Herrillo.
D.ª M.ª Luisa Moreno González.
<b>SECRETARIO DE VERBA:</b>
D. Elise López Sánchez.

con la Diputación de Badajoz para que actualice la contabilidad de este Ayuntamiento desde el año 2002.

**3º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO REFERENTE AL PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN 2004.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar el escrito recibido por parte de este Ayuntamiento procedente de la Diputación de Badajoz en el cual se comunica a este Ayuntamiento las cantidades asignadas así como el recorte económico que ha sufrido la aportación estatal, todo ello referido al Plan Local 2004. De la misma forma se comunica por la Alcaldía que las nuevas cantidades asignadas son las siguientes:

**Obra número 18 Mejoras Cementerio Municipal.**

Aportación Estatal	26.500€
Aportación Diputación	15.900€
Aportación Municipal	10.600€
TOTAL OBRA	53.000€.

**Obra número 57 Equipar Accesos Cementerio Municipal.**

Aportación Estatal	0.00 €
Aportación Diputación	2.836,50€.
Aportación Municipal	945,50 €.
TOTAL OBRA	3.782€.

Concluido lo cual se somete a votación de los Sres. Concejales y se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la cantidad asignada con las aportaciones que se relatan anteriormente.
2. Remitir certificado del presente Acuerdo al Área de Fomento de la Diputación de Badajoz.

**4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO DE DELEGACIÓN DE LA VÍA EJECUTIVA DE TODOS LOS IMPUESTOS Y TASAS NO DELEGADOS HASTA LA FECHA EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la necesidad de delegar la vía ejecutiva de las Plusvalías y las Tasas Urbanísticas, ya que existen ciertas dificultades a la hora de pago de los contribuyentes en Periodo Voluntario.

Concluido lo cual , se somete a votación la misma, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**5º.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA REFORMA DE LA OCM DE ACEITE DE OLIVA-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar brevemente el contenido de la moción y dice :

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Coronada presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente Acuerdo en relación con la Reforma de la OCM del Aceite de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector:

PRIMERO.- El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300€/ha, para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos

con la Diputación de Badajoz para que actualice la contabilidad de este Ayuntamiento desde el año 2002.

**3º.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO REFERENTE AL PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN 2004.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar el escrito recibido por parte de este Ayuntamiento procedente de la Diputación de Badajoz en el cual se comunica a este Ayuntamiento las cantidades asignadas así como el resto económico que ha sufrido la adopción estatal, todo ello referido al Plan Local 2004. De la misma forma se comunica por la Alcaldía que las nuevas cantidades asignadas son las siguientes:

**Qta número 12.- Materia Cementos Municipales**

Adopción Estatal	28.200€
Adopción Diputación	12.900€
Adopción Municipal	10.800€
<b>TOTAL OBRA</b>	<b>51.900€</b>

**Qta número 27.- Materia Áreas Cementos Municipales**

Adopción Estatal	0,00 €
Adopción Diputación	1.635,22€
Adopción Municipal	0,42 30 €
<b>TOTAL OBRA</b>	<b>2.065,52€</b>

Concluido lo cual se somete a votación de los Sres. Concejales y se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la cantidad asignada con las aportaciones que se indican anteriormente.
2. Ratificar contenido del presente Acuerdo al Área de Fomento de la Diputación de Badajoz.

**4º.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO DE DEREGACIÓN DE LA VÍA EJECUTIVA DE TODOS LOS IMPUESTOS Y TASAS NO DELEGADOS HASTA LA FECHA EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECUPERACIÓN.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la necesidad de derogar la vía ejecutiva de las Plusvalías y las Tasas Urbanísticas ya que existen ciertas dificultades a la hora de pago de los contribuyentes en el periodo voluntario.

Concluido lo cual, se somete a votación si misma, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**5º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA REFORMA DE LA OCM DE OLIVA.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar brevemente el contenido de la moción y dice:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Coronada presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente Acuerdo en relación con la Reforma de la OCM del Acute de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector:

**PRIMERO.-** El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300€ para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos

históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

SEGUNDO.- Instar tanto al Gobierno de la Nación , como al Gobierno Autonómico a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

TERCERO.- Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Alvarez.

Concluido lo cual se somete a votación y se aprueba con los votos a favor de los concejales del PSOE y de los concejales del GRUPO ÚNICO.

**6º.-APROBACIÓN EN SU CASO DE LA APORTACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTO DE ESCUELA TALLER POR PARTE DE ESTA ENTIDAD LOCAL..**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta al Pleno de la intención de esta Alcaldía y su Equipo de Gobierno, de llevar a cabo en La Coronada un Taller de Empleo, que es un programa de formación y empleo de un año de duración, para mayores de 25 años, los alumnos aprenden un oficio y a la vez están trabajando, y cobran 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. Serían 2 especialidades, cada una de 15 alumnos, una especialidad de jardinería y otra de albañilería. El Sexpe subvenciona el coste total de los alumnos y monitores, los de formación, maquinaria y parte del material. El resto lo aporta el Ayuntamiento. Cada año sale una subvención para el material.

El Ayuntamiento aportaría las instalaciones y medios materiales de los que dispone, y en torno a una cuantía económica de 15.000 €, y el SEXPE aportaría la cantidad de 521.000 €.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Único para comentar que está totalmente de acuerdo.

Concluido lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

Por último solicita la palabra el portavoz del GRUPO ÚNICO, para hacer una serie de cuestiones, en primer lugar se refiere a la Carretera de Orellana, dice que no entienden que se haya quitado los árboles , porque entienden que la palmera es mas vistosa pero mas lenta en su crecimiento, y que por tanto la inversión ya estaba hecha. Comenta el porque se arrancaron los arboles, a lo que contesta el Alcalde que los árboles se han guardado y se pueden utilizar, y que la obtención de las palmeras fue a través de una gestión del Ayuntamiento y no costaron nada, además se añade que la época de hacerlo es ahora y de ahí que se haya realizado en este momento.

Con respecto a la Obra del cementerio comenta que han visto una hormigonera privada, con cargo a que partida se va a pagar, ante lo que contesta D. Luis Sierra García que se abonará con cargo a la partida de materiales, y que si se ha utilizado una hormigonera es porque así se contempla en los informes técnicos emitidos al respecto. Así mismo plantean que coste económico por hora tiene esa hormigonera, y se le responde que es de 5.850 de las antiguas pesetas por hora y que era la opción más ventajosa.

Con respecto al tema de sanidad, comenta nuevamente el Portavoz del Grupo Único que se ha cambiado el sistema de visitas, y plantea donde tiene el ciudadano las ventajas, ente lo que contesta el Alcalde que la ventaja es que si una persona trabaja por la mañana y no puede ir al médico en la actualidad puede ir por la tarde y además la jornada no se ha reducido. Además puntualiza el Sr. Alcalde que este sistema se plantea en los pueblos en los

históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestra potencialidad productiva.

SEGUNDO.- Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno Autónomo a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Acacia de Oliva que contemple las modificaciones descritas.

TERCERO.- Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Ángel Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Naves.

Concluido lo cual se somete a votación y se aprueba con los votos a favor de los concejales del PSOE y de los concejales del GRUPO ÚNICO.

**62.- APROBACIÓN EN SU CASO DE LA APORTACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTO DE ESCUELA Y TALLER POR PARTE DE ESTA ENTIDAD LOCAL.** Tanto la Alcaldía para dar cuenta al Pleno de la intención de esta Alcaldía y el Grupo de Gobierno de llevar a cabo en la Comarca un Taller de Empleo, que es un programa de formación y empleo de un año de duración, para mayores de 25 años, los alumnos aprenden un oficio y a la vez están trabajando y cobran 1,5 veces el salario mínimo interconcomitante. Se han 2 especialidades, cada una de 15 alumnos, una especialidad de jardinería y otra de alfarería. El coste subvencionado el coste total de los alumnos y maestros, los de formación, materiales y parte del material. El resto lo aporta el Ayuntamiento. Cada año sale una subvención para el material.

El Ayuntamiento aporta las instalaciones y medios materiales de los que dispone, y en torno a una cuenta económica de 12.000 €, y el SEPE aporta la cantidad de 251.000 €.

A continuación tanto la palabra el portavoz del Grupo Único para comentar que está totalmente de acuerdo.

Concluido lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

Por último solicita la palabra el portavoz del GRUPO ÚNICO, para hacer una serie de cuestiones, en primer lugar se refiere a la Comarca de Olivenza, dice que no entienden que se haya creado los árboles, porque entienden que la palma es una planta que crece lenta en su crecimiento, y que por tanto la inversión en esta planta, cuando se han avanzado los árboles, es lo que conlleva el Alcalde que los árboles se han guardado y se pueden utilizar, y que la creación de las palmeras fue a través de una gestión del Ayuntamiento y no de manera privada, además se añade que en época de la creación de olivos y de palmeras se haya realizado en este momento.

Con respecto a la Oira del comentario comenta que han visto una homología privada, con cargo a dos parcelas se va a pagar, ante lo que contesta D. Luis Sierra García que se subvenciona con cargo a la cuenta de materiales, y que si se utilizó una homología es porque así se comentó en las informaciones técnicas que se le respecta. Así mismo plantea que existe un problema por haber sido una homología, y se le responde que es de 2.500 de las antiguas parcelas por hora y que era la opción más ventajosa.

Con respecto al tema de la explotación, comenta nuevamente el portavoz del Grupo Único que se ha cambiado el sistema de vistas, y plantea donde tiene el ciudadano las ventajas ante lo que contesta el Alcalde que la ventaja es que si una persona trabaja por la mañana y no puede ir al medio en la actualidad puede ir por la tarde y además la jornada no se ha reducido. Además plantea el Sr. Alcalde que este sistema se plantea en los pueblos en los



que los facultivos que deseen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintuna horas y veintidós minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenario a celebrar.

El Secretario  
  
Fdo. José Francisco Sánchez

El Alcalde Presidente  
  
Fdo. José Francisco Sánchez

SESIÓN DE PLENO

FECHA: 18/02/2004

CLASE : EXTRAORDINARIA

NÚMERO:02/2004

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004..

<b>SEÑORES</b>
<b>ASISTENTES:</b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b>
D. José María Sánchez Sánchez.
<b><u>CONCEJALES:</u></b>
D. Luis Sierra García. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Olalla Rodriguez Sierra. D. Angel González Muñoz. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Rocio Arias Arias. D. Jose Vicente Arias García. D. José Blazquez Pajuelo. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Reyes Mendoza Díaz. D. Bruno Miranda García. D. Isidoro Blazquez Horrillo. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Moreno González.
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b>
D. Elías López Sánchez.

En la villa de La Coronada, siendo las veinte horas del día dieciocho de Febrero de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

La Sra. Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Moreno González.

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO.-** No habiéndose podido poner en conocimiento de los Sres. Concejales, el acta de la penúltima sesión, se aplaza su conocimiento para la próxima sesión. Se aprueba el acta de la última sesión por unanimidad. Se ratifica la urgencia de la presente sesión por unanimidad.

**2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de esta Corporación, como son la notificación recibida por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en la cual se comunica que en el Servicio de Asistencia Técnica Urbanística ha incorporado a su plantilla dos nuevos titulados en Ingeniería Técnica, un Ingeniero Técnico Industrial y un Ingeniero Técnico en Obras Públicas, con la intención de ampliar la oferta de asistencia a aquellas demandas que puedan tener los Ayuntamientos en cuestiones de Ruido y de Medio Ambiente.

Así mismo se informa sobre las plazas creadas con base en el Decreto 201/2004.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004.

En la villa de La Coruña, siendo las veintidós horas del día dieciocho de febrero de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su Excmo. D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, saliendo de tal, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA  
La Sr. Concejala de este Ayuntamiento D.ª M.ª Luisa Moreno González.

1.º - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO - No presidiéndose por lo tanto en cumplimiento de los Sr. Concejales, el día de la presente sesión, se aprueba su convocatoria para la próxima sesión. Se acuerda el acta de la última sesión por unanimidad. Se ratifica la urgencia de la presente sesión por unanimidad.

2.º - INFORMES DE AL CALDÍA - Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de esta Corporación, como son la modificación recibida por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en la cual se comunica que en el Servicio de Asistencia Técnica Urbanística ha incorporado a su plantilla dos nuevas tituladas en Ingenieros Técnicos, un Ingeniero Técnico Industrial y un Ingeniero Técnico en Obras Públicas, con la intención de ampliar la oferta de asistencia a aquellas demandas que pudiesen surgir en los Ayuntamientos en cuestiones de Ruido y de Medio Ambiente.  
Así mismo se informa sobre las plazas creadas con base en el Decreto 101/2004.

SEÑORES
ASISTENTES:
PRESIDENTE:
D. José María Sánchez Sánchez.
CONCEJALES:
D. Luis Sierra García.
D.ª M.ª Ojalla Rodríguez Sierra.
D. Ángel González Muñoz.
D.ª M.ª Rocío Arias Arias.
D. José Vicente Arias García.
D. José Blasquez Pajuelo.
D.ª M.ª Reyes Mondora Diaz.
D. Bruno Miranda García.
D. Isidro Blasquez Horillo.
D.ª M.ª Luisa Moreno González.
SECRETARIO GENERAL:
D. Elías López Sánchez.

**3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE D<sup>a</sup>. M. REYES MENDOZA DÍAZ.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar brevemente la situación en la que se encuentra la concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. M. Reyes Mendoza Díaz, que ante la posibilidad de trabajar en este Ayuntamiento a través de las plazas ofertadas en relación al Decreto 201/2004, y apareciendo ella en la lista de preseleccionados del SEXPE de Monitora Sociocultural, y por tanto situarse incurso en causa de incompatibilidad con el cargo de concejal, ha decidido la mencionada concejala renunciar al cargo de concejal. Así mismo por parte de esta Alcaldía se muestra su más enérgico agradecimiento por los servicios prestados hasta la fecha. Sin mas dilación se Acuerda por unanimidad:

1. Tener conocimiento de dicha situación de renuncia de la mencionada concejala.
2. Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de la siguiente persona en lista del Grupo Socialista, a efectos de suplir la renuncia causada en esa concejalía.

**4º.- SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES, PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES EL PRÓXIMO DÍA 14 DE MARZO DE 2004.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se va a proceder al sorteo de los miembros de las mesas electorales, para lo cual cada concejal irá mencionado un número de las listas, las cuales están en posesión de Secretaría, y el número que corresponda con cada persona serán las designadas, produciéndose el siguiente resultado:

**5º.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA , CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2004, DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER..-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar el contenido de la moción que presenta su grupo y que dice:

“ Con ocasión del día 8 de marzo , día internacional de la mujer, y debido a que, a pesar de los avances conseguidos en estos años en materia de igualdad entre hombres y mujeres, siguen existiendo trabas y obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de sus derechos, el motivo de esta moción es manifestar el mas firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que el Pleno del Ayuntamiento se compromete a:

- Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral.
- Solicitar al Gobierno de la Nación la creación de una Agencia Estatal por la Igualdad de las Mujeres en el Empleo.
- Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género.

Concluido lo cual se somete a votación de los Sres. Concejales y se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

**3º - TOMA DE COCIENTO POR PARTE DEL PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. M. REYES HERNÁNDEZ**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar brevemente la situación en la que se encuentra el concejala de este Ayuntamiento D. M. Reyes Hernández Díaz, que ante la posibilidad de trabajar en este Ayuntamiento a través de las plazas ofertadas en relación al Decreto 501/2004, y queriendo dar a la lista de preseleccionados del SEPE de Monitor Sociocultural, y por tanto algunas incursas en causa de incompatibilidad con el cargo de concejala, ha decidido la mencionada concejala renunciar al cargo de concejala. Así mismo por parte de esta Alcaldía se muestra su más sincero agradecimiento por los servicios prestados hasta la fecha. Sin más dilación se acuerda por unanimidad:

1. Tener conocimiento de dicha situación de renuncia de la mencionada concejala.
2. Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de la siguiente persona en lista del Grupo Socialista, a efectos de elegir la renuncia causada en esta concejala.

**4º - SORTEO DE LAS MESSAS ELECTORALES PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES EL PRÓXIMO DÍA 14 DE MARZO DE 2004**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se va a proceder al sorteo de los miembros de las mesas electorales, para lo cual cada concejal ha mencionado un número de las listas, las cuales están en posesión de Secretaría, y el número que corresponde con cada persona según las designaciones, produciéndose el siguiente resultado:

**5º - MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA COMMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2004 DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para comentar el contenido de la moción que presenta su grupo y que dice:

"Con ocasión del día 8 de marzo, día Internacional de la mujer, y debido a que, a pesar de los avances conseguidos en estos años en materia de igualdad entre hombres y mujeres, siguen existiendo trabas y obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de sus derechos, el motivo de esta moción es manifestar el más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que el Pleno del Ayuntamiento se compromete a:

1. Favorecer el desarrollo de actuaciones tendientes a incrementar y consolidar la participación de las mujeres al mismo nivel.
  2. Solicitar al Gobierno de la Nación la creación de una Agencia Estatal por la igualdad de las mujeres en el Empleo.
  3. Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación la aprobación de una Ley Integral contra la violencia de Género.
- Concluido lo cual se somete a votación de los Sres. Concejales y se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

**6º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO DE ADHESIÓN DE ESTE MUNICIPIO A FELCODE.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura al escrito recibido por parte de Diputación de Badajoz, en el que se informa que FELCODE es un Fondo de Solidaridad, y en el cual los Ayuntamientos que lo deseen aportan 0,10 € por habitante, con lo que en La Coronada el importe a aportar sería de 240 € anuales. Concluido lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes. La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene como principio básico promover la solidaridad entre los pueblos y fundamentalmente con los más necesitados, por este motivo se ha creado el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, FELCODE, constituido en Marzo del 2002, organismo sin ánimo de lucro e integrado por Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y las Diputaciones Provinciales, con la participación de otras entidades públicas y privadas de la Región que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los países de "tercer mundo" y sensibilizar a la sociedad extremeña sobre los problemas y las causas que genera el subdesarrollo en esos países.

El Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo es un instrumento más de cooperación descentralizada, compatible y complementaria con los mecanismos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo que se realiza desde el ámbito local y cuneta con el apoyo y participación de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

La Cooperación al Desarrollo desde el Fondo Extremeño pretende dar prioridad a las iniciativas que fomenten el municipalismo, la descentralización, la participación ciudadana, el desarrollo local, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, intentando abordar las causas estructurales de la pobreza y sensibilizando a la opinión pública de la realidad del "tercer mundo".

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone adoptar el siguiente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO.- La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de La Coronada al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO.- La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE de 0,10 € por habitante.

TERCERO.- Que se envíe el presente acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo sita en la calle Godofredo Ortega y Muñoz 1, local 11, 06011 Badajoz.

**7º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO DE APOYO AL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDENTE DE LA ASOCIACION DE PADRES Y MADRES SEPARADOS DE EXTREMADURA.-**

Se da lectura por parte de la Alcaldía a La Declaración del Derecho de los Niños y las Niñas a la custodia compartida, en la cual se solicita que se acometan de inmediato las reformas necesarias para la implantación de la guarda y custodia compartida, como solución natural y equilibrada a la separación de los progenitores, adaptando el ordenamiento jurídico al interés superior del niño y al principio de igualdad entre hombres y mujeres, contribuyendo de esta manera al progreso social.

Concluido lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º-ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO DE ADHESIÓN DE ESTE MUNICIPIO A FELCODE.** Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura al escrito recibido por parte de Diputación de Badajoz, en el que se informa que FELCODE es un Fondo de Solidaridad y en el cual los Ayuntamientos que lo desean aportan 0,10 € por habitante, con lo que en La Comarca el importe a aportar sería de 250 € anuales. Concluido lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes. La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene como objetivo básico promover la solidaridad entre los pueblos y, en consecuencia, con los más necesitados, por este motivo se ha creado el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, FELCODE, constituido en marzo del 2002, organismo sin ánimo de lucro e impulsado por Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y las Diputaciones Provinciales, con la participación de otras entidades públicas y privadas de la Región, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los países de "tercer mundo" y sensibilizar a la sociedad extremeña sobre los problemas y las causas que genera el subdesarrollo en esos países.

El Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo es un instrumento más de cooperación descentralizada, compatible y complementaria con los mecanismos y acciones de cooperación internacional al desarrollo que se realiza desde el ámbito local y cuenta con el apoyo y colaboración de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz. La Cooperación al Desarrollo desde el Fondo Extremeño pretende dar prioridad a las iniciativas que fomenten el mejoramiento de la participación ciudadana, el desarrollo local, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, intentando abordar las causas estructurales de la pobreza y sensibilizando a la opinión pública de la realidad del "tercer mundo".

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone adoptar el siguiente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento:

**PRIMERO.** La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de La Comarca al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

**SEGUNDO.** La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual, para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE de 0,10 € por habitante.

**TERCERO.** Que se envíe el presente acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo sito en la calle Gobernador Ortega y Muñoz, 1, local 11, 06011 Badajoz.

**2º-ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO DE APOYO AL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE AYUNTAMIENTO PROCELENTE DE LA ASOCIACION DE PADRES Y MADRES SEPARADOS DE EXTREMADURA.** Se da lectura por parte de la Alcaldía a la Declaración del Derecho de los Niños y las Niñas a la custodia compartida, en la cual se solicita que se agilicen de inmediato las reformas necesarias para la implantación de la guarda y custodia compartida, como solución natural y equitativa a la separación de los progenitores, adaptando el ordenamiento jurídico al interés superior del niño y al principio de igualdad entre hombres y mujeres, comprendiendo de esta manera el progreso social.

Concluido lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

**8º.- ASUNTO URGENTE NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

El asunto no incluido es referente a la posibilidad de modificar la Ordenanza de Tráfico para prohibir el estacionamiento en las vías públicas de esta localidad, de camiones de más de 3.500 kgs al no estar regulado dicho aspecto hasta el momento. Sometida la urgencia de dicho punto a votación del Pleno se aprueba por unanimidad.

Ante la posibilidad de modificar la Ordenanza, se propone buscar una solución alternativa, para que estacionen en otro lugar donde no entorpezcan el desarrollo habitual de las vías públicas, para lo cual se adopta la solución de dialogar con los propietarios de dichos vehículos para proponerles esa posibilidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo: José María Sánchez Sánchez.



EL SECRETARIO.

Fdo : Elías López Sánchez.



- D. Luis Sierra García
- Dña. Mª Gloria Rodríguez Sierra
- D. Angel González Nuñez
- Dña. Mª Rocío Arias Arles
- D. Jose Vicuña Arles
- D. José Blasquez Pejuelo
- Dña. Mª Reyes Mendez
- Dña.
- D. Bruno Miranda García
- D. Isidro Blasquez Herrillo
- Dña. Mª Luisa Noveno

SECRETARIO GENERAL  
D. Elías López Sánchez

Hay que decir BASTA YA y prueba de ello es la convocatoria de una plenario Extraordinaria y la manifestación que tenemos más tarde, en torno todas las actuaciones que podemos hacer como miembros de la Diputación y colaboración con las familias afectadas por este acto de barbarie.

Consciente lo cual, se remite por unanimidad de los miembros asistentes, la urgencia de la próxima sesión.

8º.- ASUNTO URGENTE NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El asunto no incluido es referente a la posibilidad de modificar la Ordenanza de Tráfico para prohibir el estacionamiento en las vías públicas de esta localidad, de camiones de más de 3.500 kgs si no está regulado dicho espacio hasta el momento. Comenta la urgencia de dicho punto a votación del Pleno se aprueba por unanimidad. Ante la posibilidad de modificar la Ordenanza, se propone buscar una solución alternativa, para que estacionen en otro lugar, donde no entorpezcan el desarrollo habitual de las vías públicas, para lo cual se adopta la solución de dialogar con los propietarios de dichos vehículos para proponerles una posibilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente esta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenario a celebrar.

  
  
Sr. Alcalde

  
  
Sr. José María Sánchez Sánchez

**SESIÓN DE PLENO**

**FECHA: 12/03/2004**

**CLASE : EXTRAORDINARIA**

**NÚMERO:04/2004**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2004.**

<b>SEÑORES</b>
<b>ASISTENTES:</b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b>
D. José María Sánchez Sánchez.
<b><u>CONCEJALES:</u></b>
D. Luis Sierra García. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Olalla Rodriguez Sierra. D. Angel González Muñoz. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Rocio Arias Arias. D. Jose Vicente Arias García. D. José Blazquez Pajuelo. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Reyes Mendoza Díaz. D. Bruno Miranda García. D. Isidoro Blazquez Horrillo. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Moreno González.
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b>
D. Elías López Sánchez.

En la villa de La Coronada, siendo dieciocho horas y treinta minutos del día doce de marzo de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

La Sra. Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Moreno González, así como el Concejil D. Isidoro Blázquez Horrillo.

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente el cual comienza su intervención diciendo que sobran las palabras para decir como nos, sentimos como se siente el pueblo español, después de producirse el brutal y cruel atentado terrorista ayer en Madrid, llevándose consigo mas de 190 muertos y miles de heridos.

Hay que decir BASTA YA y prueba de ello es la convocatoria de este pleno Extraordinario y la Manifestación que tenemos más tarde, así como todas las actuaciones que podamos hacer como muestras de condolencias y solidaridad con las familias afectadas por este acto de barbarie.

Comentado lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros existentes, la urgencia de la presente sesión.



**2º.- CONDENAR EL BRUTAL ATENTADO PERPETRADO EN MADRID, RECOGIENDO EL SENTIMIENTO DE DOLOR Y PESAR DE TODO EL PUEBLO DE LA CORONADA CONMOCIONADO POR LA MUERTE DE TANTOS INOCENTES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para hacer la siguiente Declaración Institucional:

El Ayuntamiento de La Coronada como representante de los ciudadanos de nuestro pueblo desea expresar, a través de esta Declaración Institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.

Deseamos dejar patente en este pleno nuestra conmoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresar, al mismo tiempo, nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil hazaña.

Ante estos crueles asesinos, que desean provocar la desunión de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente: potenciando la unidad de todos, mostrando nuestra más firmes convicciones democráticas, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la Constitución y con los valores que representa y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.

Es en situaciones tan execrables como esta cuando, más que nunca, debemos reforzar los organismos e instituciones del Estado apoyando al Gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.

El Ayuntamiento de La Coronada quiere unirse a las manifestaciones que se realizarán en el día de hoy en toda España, animando a todos los ciudadanos a estar presentes en todos los actos que se convoquen, para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terrorista y solidarizarse con las víctimas y sus familiares.

El Ayuntamiento de La Coronada se suma a los tres días de luto que el resto de Instituciones del Estado han declarado.

Deseamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.

**3º.- CONVOCAR UNA MANIFESTACIÓN EN ESTE MUNICIPIO PARA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 19:00 HORAS, BAJO EL LEMA " CON LAS VÍCTIMAS, CON LA CONSTITUCIÓN, POR LA DERROTA DEL TERRORISMO".-**

Toma la palabra la concejala del grupo municipal socialista D<sup>a</sup>. María Olalla Rodríguez Sierra para hacer una declaración de condena del atentado en nombre del grupo municipal socialista de La Coronada, en la que dice:

"...La Agrupación Local del PSOE de La Coronada condenamos el brutal atentado llevado a cabo en el día de ayer, 11 de marzo, en Madrid, así como queremos expresar nuestras condolencias y solidaridad, tanto a las víctimas como a los familiares de estas.

Asimismo, que todos los ciudadanos y todos los partidos políticos debemos estar unidos, en estos difíciles momentos para defender la democracia.

## 2º.- CONDENAR EL BRUTAL ATENTADO PERPETRADO EN MADRID, RECOGIENDO EL SENTIMIENTO DE DOLOR Y PESAR DE TODO EL PUEBLO DE LA CORONA CONMOCIONADO POR LA MUERTE DE TANTOS INOCENTES.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente para hacer la siguiente Declaración Institucional:

El Ayuntamiento de La Coruña como representante de los ciudadanos de nuestro pueblo desea expresar, a través de esta Declaración Institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.

Desamos dejar patente en esta plena nuestra conmoción, desolación y espanto por la muerte de tantos inocentes y expresar, al mismo tiempo, nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseos de pronto recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil tragedia.

Ante estos crues asesinatos que desean provocar la destrucción de los demócratas debemos reaccionar de la forma más clara y contundente potenciando la unidad de todos mostrando nuestra más firme adhesión a las libertades democráticas, reafirmando nuestro compromiso con la Constitución y con los valores que representan y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de totalitarismo que sea en cualquier momento.

Es en situaciones tan excepcionales como esta cuando más que nunca, debemos reforzar los organismos e instituciones del Estado apoyando al Gobierno de la Nación y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.

El Ayuntamiento de La Coruña quiere unirse a las manifestaciones que se realizan en el día de hoy en toda España, animando a todos los ciudadanos a estar presentes en todos los actos que se convoquen para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terroristas y solidarizarse con las víctimas y sus familias.

El Ayuntamiento de La Coruña se suma a los tres días de luto que el resto de Instituciones del Estado han declarado.

Desamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva que contribuyen día a día y de manera silenciosa al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.

## 3º.- CONVOCAR UNA MANIFESTACIÓN EN ESTE MUNICIPIO PARA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS, BAJO EL LEMA "CON LAS VÍCTIMAS, CON LA CONSTITUCIÓN, POR LA DERROTA DEL TERRORISMO". Tomó la palabra la

concejala del grupo municipal socialista Dña María Jesús Rodríguez Sierra para hacer una declaración de condena del atentado en nombre del grupo municipal socialista de La Coruña en la que dijo:

La Agrupación local del PSOE de La Coruña condenamos el brutal atentado llevado a cabo en el día de ayer, 11 de marzo, en Madrid, así como nuestros expresos sentimientos de condolencias y solidaridad tanto a las víctimas como a las familias de estas.

Asimismo, que todos los ciudadanos y todos los partidos políticos debemos estar unidos en estos difíciles momentos para defender la democracia.

Por último, queremos hacer saber que los concejales del Grupo Socialista renunciamos a la retribución económica de este pleno, para que dichas cuantías económicas vayan destinadas a las ayudas que el Ayuntamiento vaya a llevar a cabo.

A continuación toma la palabra Don Bruno Miranda García en representación del Grupo Único, para comentar su más enérgica condena del atentado de Madrid, y para hacer renuncia de la retribución a percibir por la celebración de este Pleno, destinando esa cantidad a los números de cuenta bancarias que se proporcionen, a beneficio de las familias de los fallecidos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las 18:45 minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo: José María Sánchez Sánchez.

EL SECRETARIO



Fdo : Elías López Sánchez.

CONCEJALES

- D. Luis Sierra García.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ojalba Rodríguez Sierra.
- D. Angel González Muñoz.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocío Arias Arias.
- D. José Vicente Arias García.
- D. José Blasquez Pajuelo.
- D<sup>a</sup>. Julia Chivo Rivera.
- D. Bruno Miranda García.
- D. Isidoro Blasquez Herrero.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Moreno González.

SECRETARIO GENERAL

- D. Elías López Sánchez.

Por último, queremos hacer saber que los concejales del Grupo Socialista renunciamos a la devolución económica de este pleno, para que dichas cuantías económicas vayan destinadas a las ayudas que el Ayuntamiento vaya a llevar a cabo.

A continuación toma la palabra Don Bruno Miranda García en representación del Grupo Unido, para comentar su más enérgica condena del acuerdo de Madrid, y para hacer renuncia de la devolución a cambio por la celebración de este Pleno, destinando esa cantidad a los números de cuenta bancarias que se proporcionen, a beneficio de las familias de los fallecidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se propone por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las 18:45 minutos, extendiéndose seguidamente a la que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenario a celebrar.

  
SECRETARIO  
D. JUAN JOSÉ GARCÍA  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comentado lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes las actas pendientes de aprobación.

## 2º.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno, de la publicación de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, mediante la cual se confirma la Orden de Alcaldía, mediante la cual se exonera a los dos trabajadores asegurados del Servicio Municipal de Limpieza de las contingencias, y por ende, la aplicación de los contingentes, y por ende, la suspensión de las prestaciones aducidas por dichos trabajadores, que anteriormente consistían en estas contingencias.

**SESIÓN DE PLENO**

**FECHA: 24/03/2004**

**CLASE : ORDINARIA**

**NÚMERO:05/2004**

Así mismo, se informa por la Alcaldía de este Ayuntamiento, del auto Contencioso Administrativo que tiene pendiente este Ayuntamiento, y que es el relativo a una liquidación por una Plusvalía, que en la actualidad, esta Corporación está a expensas de recibir la sentencia del Juzgado, mediante la cual se declara que la plusvalía del suelo es de carácter ordinario.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2004.**

Se da lectura a las actas de la sesión anterior, también se pone en conocimiento del Pleno que el letrado encargado de la defensa de los intereses jurídicos de este Ayuntamiento en el Juzgado Contencioso es la Ferminda Carralado.

<b>SEÑORES</b>
<b>ASISTENTES:</b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b>
<b>D. José María Sánchez Sánchez.</b>
<b><u>CONCEJALES:</u></b>
<b>D. Luis Sierra García.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olalla Rodriguez Sierra.</b>
<b>D. Angel González Muñoz.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocio Arias Arias.</b>
<b>D. Jose Vicente Arias García.</b>
<b>D. José Blazquez Pajuelo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. Julia Calvo Rivera..</b>
<b>D. Bruno Miranda García.</b>
<b>D. Isidoro Blazquez Horrillo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>Luisa Moreno González.</b>
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b>
<b>D. Elías López Sánchez.</b>

En la villa de La Coronada, siendo veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

### **NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

La Sra. Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Moreno González.

El Concejal D. Isidoro Blázquez Horrillo, excusa su asistencia debido a la intervención quirúrgica a la que ha sido sometido recientemente.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Se da lectura a las actas pendientes de aprobación, que son la de 31/01/2004, la de 18/02/2004, y por último la del 12/03/2004, las cuales no se aprobaron en su día debido a problemas ajenos a la voluntad de esta Corporación Local.

FECHA: 24/03/2004

NÚMERO: 02/2004

SESIÓN DE PLENO

CLASE : ORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2004.

En la villa de La Conchada, siendo veinte horas y veinte minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su Ilustre D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de un Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

La Srta. Concejala de este Ayuntamiento D.ª M.ª Luisa Moreno González.

El Concejal D. Isidoro Blázquez Homillo, excusa su asistencia debido a la intervención quirúrgica a la que ha sido sometido recientemente.

**1.ª.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura a las actas pendientes de aprobación, que son la de 31/01/2004, la de 18/02/2004, y por último la de 13/03/2004, las cuales no se aprobarán en su día debido a problemas ajenos a la voluntad de esta Corporación Local.

SEÑORES ASISTENTES:
<b>PRESIDENTE:</b> D. José María Sánchez Sánchez.
<b>CONCEJALES:</b> D. Luis Sierra García. D.ª M.ª Olaya Rodríguez Sierra. D. Angel González Muñoz. D.ª M.ª Rocío Árias Árias. D. José Vicente Árias García. D. José Blázquez Pajuelo. D.ª Julia Cayo Rivera. D. Bruno Miranda García. D. Isidoro Blázquez Homillo. D.ª M.ª Luisa Moreno González.
<b>SECRETARIO GENERAL:</b> D. Elías López Sánchez.

Comentado lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes las actas pendientes de aprobación.

## **2º.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno, de la publicación de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, mediante la cual se confirma la Orden de Alcaldía, mediante la cual se exigía a los dos trabajadores encargados del Servicio de Recogida de Basura, la limpieza de los contenedores, y por tanto se desestiman en su integridad las pretensiones aducidas por dichos trabajadores, que básicamente consistían en negarse a la limpieza de esos contenedores.

Así mismo, se informa por la Alcaldía de este Ayuntamiento, del otro Contencioso Administrativo que tiene pendiente este Ayuntamiento, y que es el relativo a una liquidación por una Plusvalía, que en la actualidad, esta Corporación está a expensas de recibir la providencia del juzgado mediante la cual se solicite copia autenticada del expediente administrativo completo, ya que el Juzgado de lo contencioso administrativo de Badajoz se ha declarado incompetente, declarándose competente el de Mérida con el cual se entenderán las actuaciones en adelante. También se pone en conocimiento del Pleno que el letrado encargado de la defensa de los intereses jurídicos de este Ayuntamiento en el susodicho contencioso será D. Fernando Corrochado.

**3º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO D<sup>a</sup>. JULIA CALVO RIVERA.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar posesión del cargo de concejal a D<sup>a</sup>. Julia Calvo Rivera, la cual promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Realizado lo cual se da por parte de los Concejales componentes de este Ayuntamiento la bienvenida a esta Corporación Local y se la desea lo mejor como concejala.

**4º.- ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES A LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. JULIA CALVO RIVERA.-** Toma la palabra el Alcalde Presidente para hacer las atribuciones correspondientes a la concejala de este Ayuntamiento que acaba de tomar posesión. Así atribuye a D. Julia Calvo Rivera :

- Formación y Empleo.
- Miembro de la Comisión de Empleo de este Ayuntamiento.

A D<sup>a</sup>. Rocío Arias Arias, atribuye :

- Educación y Formación, ya que anteriormente desempeñaba formación y empleo, que ahora pasan a desempeñarse por D<sup>a</sup>. Julia Calvo Rivera.

**5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO PARA DESIGNAR UN VOCAL EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA.** Toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que debido a la renuncia de D<sup>a</sup>. M. Reyes Mendoza Díaz, la cual ostentaba el cargo de Vocal de la Mancomunidad de Aguas de La Coronada, La Haba y Magacela, se hace necesario nombrar un nuevo vocal para lo cual propone a D. José Vicente Arias García.

Toma la palabra D. Bruno Miranda García, el cual propone que se debería presionar democráticamente para que la Presidencia de la Mancomunidad de Aguas la ostentase un



representante de este Ayuntamiento, ya que sería más positivo para el municipio de La Coronada.

A lo cual contesta la Alcaldía, comunicando que en su día se voto la Presidencia y obtuvo tres votos el representante de este Ayuntamiento y seis votos el representante de Magacela, y que en todo momento se actuó conforme a lo estipulado en los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas.

Concluido lo cual se procede a la votación y se aprueba por unanimidad, que ostente el cargo de vocal de la Mancomunidad en representación del Excmo. Ayuntamiento de La Coronada a D. José Vicente Arias García en sustitución de Dº. M. Reyes Mendoza Díaz.

#### **6º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO PARA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL EXCMO. SR. D. DIEGO HIDALGO SCHNUR.-**

Toma la palabra el Alcalde Presidente para comunicar el escrito recibido del Ayuntamiento de los Santos de Maimona en la cual se solicita para que se someta a la consideración del Pleno de esta Entidad la adhesión a la propuesta de concesión de la medalla de Extremadura a D. Diego Hidalgo Schnur, así mismo se solicita el apoyo a esta propuesta y que se remita certificación del acuerdo a este Ayuntamiento a la mayor brevedad.

Se procede a dar lectura por parte de la Alcaldía al Currículum Vitae de D. Diego Hidalgo Schnur, concluido lo cual se procede a la votación, aprobándose dicho punto por unanimidad de los concejales asistentes.

#### **7º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LOS TALLERES DE EMPLEO EN ESTA LOCALIDAD.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar en primer lugar que en realidad no se trata de Talleres de Empleo que puedan inducir a error a los concejales asistentes, sino que de lo que se trata es presentar dos proyectos para subvenciones a las Corporaciones Locales que concede el SEXPE, mediante las cuales subvenciona mano de obra y Seguridad Social, no material. Continúa explicando que se han estudiado las diferentes posibilidades de actuación por parte de este Equipo de Gobierno llegando a la conclusión de presentar dos proyectos, que serían:

1. Taller, para la cual se contratarían cuatro diplomados para programas de empleo, sociales y culturales a desarrollar en la Universidad Popular de esta localidad.
2. Taller, para la mejora y restauración de edificios públicos, entre los que se incluiría la restauración de la fachada de la Iglesia.

Concluido lo cual se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes..

#### **8.-PUNTO DE URGENCIA NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.**

Toma la palabra la Alcaldía Presidencia para incluir entre los puntos del orden del día a debatir en la presente sesión, un punto de urgencia, que es el relativo a la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, incluyéndose en dicha Ordenanza la modificación relativa a la prohibición taxativa de estacionar camiones de más de 3.500 Kgs en todo el casco urbano, salvo para las actividades de carga y descarga, con la excepción a dicha prohibición de los camiones relativos a los utensilios propios de las Ferias y Fiestas de esta localidad.

Concluido lo cual se adopta el siguiente Acuerdo por unanimidad:



- Aprobar la modificación en dicho extremo de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.
- Continuar con los trámites legales pertinentes,

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto el correspondiente turno de ruegos y preguntas por esta Alcaldía, toma la palabra D. Bruno Miranda García para comunicar el vertido incontrolado que se está haciendo en el Ejido la Laguna, ya que ello da una imagen poco correcta del pueblo, y concluye solicitando que se prohíba arrojar ese tipo de basura. Ante lo cual responde el Sr. Alcalde, que en su día se notificó cual era la escombrera municipal, pero que provisionalmente está ahí porque se está recogiendo para la siembra de árboles y plantas. De todas formas se tuvo que depositar la tierra extraída de la charca de La Laguna porque había que depositarlo en nuestros terrenos municipales lo más cercano posible a la charca que se limpiaba.

Toma la palabra nuevamente Bruno Miranda García, para plantear que existe una calle en La Coronada, más concretamente la Calle Hernández Gil que origina muchos problemas de tráfico, por lo que sería aconsejable habilitarlo de alguna forma, como sería el impedir el estacionamiento de vehículos en esa zona. Ante lo cual se le responde desde la Alcaldía Presidencia comunicando, que se debe señalizar esa calle así como la calle Canalejas, que se han comprado señales para ello, lo está estudiando la Policía Local y además se solicitará algún tipo de subvención que minore los costes para las arcas municipales.

Interviene nuevamente D. Bruno Miranda García, para comunicar que no parece lógico ni legal, que nadie ocupe indebidamente Caminos Públicos, ante lo que se le comunica por parte de esta Alcaldía que para evitar este tipo de ocupación rural se ha solicitado a la Consejería de Desarrollo Rural con entrevistas y escritos, que estudien la situación y dictaminen informes sobre la situación originada o que pueda originarse.

Bruno Miranda García comenta como otro punto, que el Antiguo Parque del Pilar, tenía unas paredes, árboles, una fuente, y que en la actualidad da una mala imagen, por lo que ruega se tenga en consideración, comenta que sería buena idea allí la Casa de la Juventud, ya que todos los jóvenes se concentran allí. A lo cual se le contesta que ese es uno de los problemas con los que el actual Equipo de Gobierno está en la actualidad hablando con el Aparejador para buscar una solución al respecto, para recuperar El Pilar, hacer un cerramiento de madera y colocar árboles y bancos de la forma más económica posible, así mismo continúa el Alcalde comentando que está declarado esa zona como zona verde y se plantea la siguiente cuestión ¿dónde entraría el Pilar? no procede su construcción ni la Dirección General competente lo permite por sus dimensiones. Finaliza la intervención del Alcalde comentando que con respecto a la ubicación de la Casa de La Juventud allí, es materialmente imposible ya que lo impide un colector ubicado en esa zona, pero que de todas formas se estudiarán posibilidades alternativas.

También preocupa al Grupo Único, que poco a poco Las Costumbres Tradicionales de esta localidad se vayan perdiendo, ya que a su juicio cuando una vivienda se cae, por sus propietarios se tiran muchas cosas de interés que forman parte de la cultura popular de La Coronada, por lo que sería muy conveniente que el Ayuntamiento estudiase la posibilidad de adquirir un solar para ubicar un Museo Etnográfico Cultural donde se pudiesen contemplar todo ese tipo de cosas, a lo que contesta el Sr. Alcalde que esa propuesta se hizo ante la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Junta de Extremadura, la cual comunicó que es algo que todos los pueblos solicitan y que ello lleva aparejado unos gastos grandes por lo que desde dicha Consejería no se ve viable, sin perjuicio de que el Ayuntamiento lo pudiera llevar a cabo por iniciativa propia, pero sin entrar en la Red de Museos de la Junta de Extremadura, sin vigilancia, sin iluminación pertinente, etc. No obstante se intentarán recuperar y exponer en actividades y eventos tales como la Semana Cultural.

Además la modificación en dicho extremo de la Ordenanza de Fiestas y Buen Gobierno.  
- Continuar con los trámites legales pertinentes.

**2º.- BARRIOS Y PARQUEJAS.** - Acerca el correspondiente turno de trabajo y preguntas por esta Alcaldía, como la señora D. María Miranda García para comunicar el veredicto de la Comisión que se está haciendo en el caso de la Parada, ya que ella de una inspección por el barrio y con el objetivo de que se prohiba entrar ese tipo de personas. Ante lo cual responde el Sr. Alcalde que en su día se notificó a la Alcaldía municipal para que provisionalmente está en el parque se está haciendo para la semana de fiestas y fiestas. De todas formas se tuvo que depositar la zona afectada de la zona de la Parada porque había que depositar en algunos terrenos afectados lo más cercano posible a la Parada que se limpian.

Tiene la palabra nuevamente María Miranda García para preguntar que existe una calle en la Colonia, más concretamente la Calle Hérodoz del que alguna muestra problemas de tráfico por lo que sería aconsejable realizar alguna mejora, como sería el impedir el estacionamiento de vehículos en esa zona. Ante lo cual se le responde desde la Alcaldía Presidencia comunicando que se debe solicitar esa calle del caso de la Calle Hérodoz, que se han comprado señalizaciones para ello, lo está estudiando la Policía Local y además se solicitará algún tipo de autorización que impida los coches para las zonas municipales.

Interviene nuevamente D. María Miranda García para preguntar que no parece lógico el hecho de que nadie ocupe provisionalmente Camión Fútilos, ante lo que se le contesta por parte de esta Alcaldía que para evitar este tipo de problemas para las zonas afectadas a la Comisión de Desarrollo Rural con empresas y personas que estudian la situación y determinar si sería la situación adecuada a las zonas organizadas.

María Miranda García comenta como otro punto que el Ayuntamiento del Barrio de las Puercas, árboles, una fiesta y que en la actualidad de las fiestas de la Casa de la Juventud se están en contacto con la Alcaldía para que se pueda hacer allí la Casa de la Juventud, ya que todas las fiestas se celebran allí. A lo cual se le contesta que eso es uno de los problemas con los que el actual equipo de Gobierno está en la actualidad hablando con el Ayuntamiento para hacer una especie de acuerdo para recuperar el Barrio, hacer un centro de fiestas y hacer un espacio y hacer de la zona más adecuada posible. Así mismo comenta el Alcalde comentando que está haciendo un estudio con una zona verde y se plantea la siguiente cuestión cuáles serían el Barrio no podría ser una zona de la Dirección General comentando lo planteado por sus señorías, pero en la intervención del Alcalde comentando que con respecto a la ubicación de la Casa de la Juventud allí, es un problema importante ya que lo impide un colectivo ubicado en esa zona, pero que se plantea formar un estudio en las instalaciones afectadas.

También pregunta el Grupo Iñico, que poco a poco las Compañías Teatrológicas de esta localidad se voyan perdiendo, ya que a su juicio cuando una vivienda se cae por sus problemas se pierden muchas cosas de interés que forman parte de la cultura popular de la Colonia, por lo que sería muy conveniente que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de adquirir un local para hacer un Museo Etnográfico Cultural donde se pudiera conservar todo ese tipo de cosas. A lo que contesta el Sr. Alcalde que eso depende de la zona que el Director General de Patrimonio y Fomento Cultural de la Junta de Extremadura, la cual comentó que es algo que todos los pueblos solicitan y que ellos se encargan de hacer grandes por lo que desde el Ayuntamiento de Badajoz se va viendo un trabajo de que el Ayuntamiento lo gestione, pero sin entrar en la parte de Museo de la Junta de Extremadura, en algunas en la actualidad se realizan, así como se realizan trabajos y eventos en actividades y eventos tales como la Fiesta Cultural.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo: José María Sánchez Sánchez.

EL SECRETARIO.



Fdo : Elías López Sánchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de fecha de fecha, siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.



**SESIÓN DE PLENO.**

**FECHA: 19/05/2004.**

**CLASE : EXTRAORDINARIA.**

**NÚMERO: 06/2004.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2004.**

<b>SEÑORES</b>
<b>ASISTENTES:</b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b>
D. José María Sánchez Sánchez.
<b><u>CONCEJALES:</u></b>
D. Luis Sierra García. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Olalla Rodriguez Sierra. D. Angel González Muñoz. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Rocio Arias Arias. D. Jose Vicente Arias García. D. José Blazquez Pajuelo. D <sup>a</sup> . Julia Calvo Rivera.. D. Bruno Miranda García. D. Isidoro Blazquez Horrillo. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Moreno González.
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b>
D. Elías López Sánchez.

En la villa de La Coronada, siendo veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de Mayo de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.** Se procede a ratificar la urgencia de la presente sesión por parte de los Srs. Concejales, aprobándose dicha ratificación por unanimidad.

**2º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Se da lectura al acta pendientes de aprobación, que es la de 24/03/2004. Comentado lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el actas pendiente de aprobación.

**3º.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno, de que ya ha finalizado la instalación de la calefacción en el Colegio Público Nuestra Sra. de la Piedad, entre lo que

FECHA: 19/02/2004

SESIÓN DE PLENO

NÚMERO: 08/2004

CLASE : EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2004

En la villa de La Coronada, siendo veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil cuatro, en una Sala Consistorial, provisionalmente convocada al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su Ilustre Sr. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reunidos al siguiente al objeto de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con lo que el Sr. Secretario General D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara válida la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

NO ASISTEN NI FUEJAN SU ASISTENCIA:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, se procede a ratificar la urgencia de la presente sesión por parte de los Srs. Concejales, aprobándose dicha ratificación por unanimidad.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se da lectura al acta pendiente de aprobación, que es la de 21/03/2004. Concedido lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes al acta pendiente de aprobación.

3.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIAL

Trama la petición al Sr. Alcalde para informar al Pleno de que ya ha finalizado la instalación de la conexión en el Colegio Público Nuestra Sra. de la Piedad, entre lo que

SECRETARÍA GENERAL	D. Elías López Sánchez
SECRETARIO GENERAL	D. M. Luis Moreno González
CONCEJAL	D. Horacio
CONCEJAL	D. Roberto Blasquez
CONCEJAL	D. Bruno Miranda García
CONCEJAL	D. Julio Galvo Rivera
CONCEJAL	D. José Blasquez Pineda
CONCEJAL	D. José Vicente Arias
CONCEJAL	D. M.º Rodolfo Arias Arias
CONCEJAL	D. Ángel González Muñoz
CONCEJAL	D. M.º Otilia Rodríguez
CONCEJAL	D. Luis Sierra García
CONCEJAL	D. José María Sánchez Sánchez
PRESIDENTE	
ASISTENTE	

resalta que dicho cometido ha sido subvencionado íntegramente por la Junta de Extremadura, gracias a las gestiones realizadas por este Equipo de Gobierno.

También informa al Pleno, de la contratación de dos trabajadores por parte de la Mancomunidad de Aguas y tres por parte de la Mancomunidad de Maquinaria, a las cuales pertenece esta localidad.

Se informa por la Alcaldía de la necesidad de aprobar el Convenio de Ayuda a Domicilio, con la correspondiente aportación municipal, ante lo cual se aprueba la firma de dicho convenio y la aportación, por unanimidad de los miembros asistentes.

**4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL EN SU CASO DE VARIAS ORDENANZAS Y APROBACIÓN INICIAL EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SOLARES Y ESPACIOS ABIERTOS SIN EDIFICAR DENTRO DEL CASCO URBANO, ASÍ COMO LA DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer mención a que es intención de esta Corporación el modificar determinados aspectos puntuales de algunas Ordenanzas que regulan determinadas tasas, teniendo en cuenta la reciente modificación de tráfico, las ordenanzas de otros municipios y los oportunos informes de la Policía Local de este Ayuntamiento. Por todo ello se propone modificar las siguientes Ordenanzas en los aspectos que a continuación se detallan:

- Ordenanza reguladora de Tráfico:
  1. Estacionamiento. Infracciones y Sanciones:
    - Señal prohibido estacionar: 30 €.
    - Línea Amarilla: 30 €.
    - Vado: 36 €.
    - Obsaculizar gravemente la circulación: 90 €.
  2. No utilizar el casco en ciclomotores: 30 €.
  3. Vías de un solo sentido:
    - Señal de prohibición de entrada: 36 €.
    - Señal de obligación: 36 €.
    - Señal que prohíbe el giro: 36 €.
  4. No obedecer las órdenes del agente de circulación: 36 €.
  
- Ordenanza de ocupación de la vía pública con mesas, sillas, etc. Se modifican las tarifas a aplicar proponiéndose la tarifa de 0.50 €/m<sup>2</sup>, así como la posibilidad de concertar acuerdos por parte de esta Alcaldía con los Bares o Cafeterías por determinados periodos de la temporada estival, todo ello en relación a la ocupación de la vía pública con mesas y sillas. Las terrazas que ocupen mas m<sup>2</sup> de los previamente solicitados tendrán una sanción de 30 €. No obstante a los metros cuadrados de más se les aplicará la siguiente tarifa:
  - Cuando los m<sup>2</sup> ocupados de más sean de 1 a 5, pagarán el doble de su precio.
  - Cuando los m<sup>2</sup> ocupados de más sean de 5 a 10, pagarán el triple de su precio.
  - Cuando los m<sup>2</sup> ocupados de más sean mas de 10, pagarán cuatro veces su valor inicial.

No obstante, se faculta al Alcalde para la formalización de conciertos por temporada con los interesados.

reserva que debe comedirse en caso de necesidad, para la Junta de Extremadura, gracias a las gestiones realizadas por este órgano de Gobierno.

También informó al Pleno de la constatación de los trabajos por parte de la Mancomunidad de aguas y tras por parte de la Mancomunidad de Madunhar, a las cuales pertenecen estas localidades.

Se informó por la Fiscalía de la necesidad de aprobar el Convenio de Ayuda a domicilio, con la correspondiente aprobación municipal, ante lo cual se aprobó la firma de dicho convenio y la aprobación, por unanimidad de los miembros asistentes.

**4.º.- MONITORIZACIÓN FORTUITA EN SU CASO DE VARIAS ORDENANZAS Y APROBACIÓN INICIAL EN SU CASO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SOLARES Y ESPACIOS AJUADOS SIN SUELTAS DENTRO DEL CASO URBANO ASÍ COMO LA DE UTILIZACIÓN FORTUITA DE OCUPACIÓN DEL PABELLO PÚBLICO LOCAL.** Tomó la palabra el Sr. Alcalde para hacer mención a las ordenanzas de esta Corporación el motivo de determinación respecto a puntos de estacionamiento de vehículos determinados, así como la técnica de medición de tráfico, las que regulan determinadas zonas, así como las ordenanzas de tráfico de otros municipios y las ordenanzas vigentes de la Policía Local de este Ayuntamiento. Por todo ello se propone monitorizar las siguientes ordenanzas en las acciones que a continuación se detallan:

- Ordenanza reguladora de Tráfico:
    - 1.- Estacionamiento, tránsito y estacionamiento:
      - Señal prohibición estacionamiento: 30 €
      - Línea amarilla: 30 €
      - Vado: 30 €
      - Conductor estacionado en circulación: 90 €
    - 2.- No utilizar el casco en circulación: 30 €
    - 3.- Vado de un solo sentido:
      - Señal de prohibición de entrada: 30 €
      - Señal de obligación: 30 €
      - Señal que prohíba el giro: 30 €
    - 4.- No obedecer las órdenes del agente de circulación: 30 €
  - Ordenanza de regulación de la vía pública con rampas, alibas, etc. Se monitorizan las partes a saber: arroyos, etc. a tanto de 0,50 €/m<sup>2</sup>, así como la prohibición de realizar trabajos por parte de esta Alcaldía con los fines o trabajos por determinadas partes de la zona pública, todo ello en relación a la regulación de la vía pública con rampas y alibas. Las sanciones que imponerá son: cuando los trabajos ocasionen una sanción de 30 €.
  - No obedecer a los trabajos que se realicen de más de las 10 horas de trabajo: Cuando los trabajos ocasionen de más de 1 a 20 pagarán el doble de su precio.
  - Cuando los trabajos ocasionen de más de 2 a 10 pagarán el triple de su precio.
  - Cuando los trabajos ocasionen de más de 10 pagarán el cuatro veces su valor inicial.
- No obstante se leonará al Alcalde para la formulación de conclusiones por las partes con las que...

- Ordenanza Reguladora de Utilización Privativa o Aprovechamiento del Suelo, Subsuelo y Vuelo sobre el Dominio Público Local, y continuar con el procedimiento legalmente establecido al efecto. Se comenta la necesidad de adoptar el acuerdo de su aprobación inicial y continuar con el procedimiento establecido .legalmente Las Tarifas son las siguientes:
  - Por cada torre metálica de alta tensión 1503 €/anual.
  - Por cada palo de hierro 16 €/anual.
  - Por cada palo de madera 7 €/anual.
  - Por cada metro lineal de cada cable de conducción de energía o suministro subterráneo o aéreo 0.30 €/anual.
  - Por cada caja de empalmes, distribución 2,80 €/anual.
  - Por cada metro lineal de tubería 0,30 €/anual.
  - Por cada transformador 61 €/anual.
  - Por cada depósito 150,25 €/anual.
  - Por cada antena de telefonía móvil, tv o similar 1.593 €/anual.
  
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos ,se modifican las tarifas aplicables, estableciéndose las siguientes
  1. Bancos: 1.502,5 €.
  2. Cajas de Ahorro: 601,01 €.
  3. Actividades sujetas al Decreto 2414/61 o norma que lo sustituya: 120,20 €.
  4. Actividades sujetas a la reglamentación sobre espectáculos: 120,20 €.
  5. Otras licencias de apertura: 36,00 €.
  
- Ordenanza reguladora de la Gestión por los particulares de la Zona de Influencia de Incendios. . Se comenta la necesidad de adoptar el acuerdo de su aprobación inicial y continuar con el procedimiento establecido .legalmente
- Ordenanza reguladora ocupación de la vía pública y de los cortes de calles. Se establecen tres categorías de calles:
  1. Categoría :
    - Plaza de la Constitución.
    - Avda. Juan Carlos I.
    - Plazoleta de la Fuente.
    - C/ Iglesia.
    - C/Real.
    - C/ Nta. Sra. de Guadalupe.
    - C/ Pedro de Valdivia.
    - C/ Virgen de la Cabeza.
  2. Categoría:
    - C/ Extremadura.
    - C/ Hernández Gil.
    - C/ Canalejas.
    - C/ Arrieros.
    - C/ Reyes Huertas.
    - C/ Saavedra.
    - C/ Urdidera.
    - Plazoleta Tierno Galván.
    - C/ Palma.

Ordenanza reguladora de utilización privativa o aprovechamiento del suelo, Subsuelo y Vías sobre el Dominio Público Local, y Construcción de procedimiento de procedimiento establecido al efecto. Se comenta la necesidad de aceptar el acuerdo de su aprobación inicial y continuar con el procedimiento establecido, pagando las Tanteos por las siguientes:

- Por cada tanteo realizado en una parcela 1500 €/año.
- Por cada tanteo de plazo 10 €/año.
- Por cada tanteo de número 7 €/año.
- Por cada metro lineal de cada cable de conducción de energía a suministro subterráneo a nivel 0,30 €/año.
- Por cada cable de energía subterráneo 2,50 €/año.
- Por cada metro lineal de tubería 0,30 €/año.
- Por cada tanteamiento 60 €/año.
- Por cada oportuno 150,30 €/año.
- Por cada oportuno de tubería móvil IV o similar 1,325 €/año.

Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de apertura de establecimientos, ya sean en las zonas urbanas, rurales o en zonas de gestión:

1. Bares: 1500,30 €
2. Tanteos de nº de metros de obra
3. Actividades sujetas a Decreto 54/1981 o normas que le sucedan: 150,30 €
4. Actividades sujetas a la reglamentación sobre espectáculos: 150,30 €
5. Otras licencias de apertura: 30,30 €

Ordenanza reguladora de la gestión por los particulares de las zonas de influencia de influencia. Se comenta la necesidad de aceptar el acuerdo de su aprobación inicial y continuar con el procedimiento establecido, pagando las siguientes reguladas en función de la vía pública y de los tipos de calles:

Se aplican las categorías de calles:

1. Calles:
  - Plaza de la Constitución
  - Avda. Juan Carlos I
  - Plazuela de la Fuente
  - C/ Alcalá
  - C/ Real
  - C/ San Juan de Guadalupe
  - C/ Pedro de Vellido
  - C/ Virgen de la Concepción
2. Calles:
  - C/ Estremadura
  - C/ Fernando de Alencar
  - C/ Fernando
  - C/ Antonio
  - C/ Reyes Hueros
  - C/ Salvador
  - C/ Unión
  - Avenida Tramo Góveda
  - C/ Santa

- C/ Jerónima Calvo.

3. Categoría:

- El resto de las calles no mencionadas anteriormente.

Las tasas de la ocupación de la vía pública son las siguientes:

- 1ª Categoría: 0.75 € por m2.
- 2ª Categoría: 0.60 € por m2.
- 3ª Categoría: 0.50 € por m2.

Las tasas por los cortes de calles son los siguientes:

- 1ª Categoría : 3 € por hora.
- 2ª Categoría: 2.5 €uros por hora.
- 3ª Categoría: 2 €uros por hora.
- Aquellas personas que corten una calle sin previo aviso al Ayuntamiento se les impondrá una sanción de 30 €usos.

Terminado y comentado los aspectos que se pretenden modificar en las Ordenanzas relatadas con anterioridad, toma la palabra el Sr. Bruno Miranda para comentar que en su opinión lo que se debe hacer es aplicar y hacer cumplir el Art. 74 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, y así no sería necesario aprobar la Ordenanza que regula la Gestión de los Particulares de la Zona de Influencia de Incendios. Añade que en la calle Hernández Gil pronto no se podrá circular debido al estacionamiento de vehículos y que por tanto es necesario regular ese aspecto, incide nuevamente en ello ya que también lo comentó en la anterior sesión plenaria de esta Corporación. A lo cual contesta el Alcalde que el motivo de aprobar esa Ordenanza es que la Junta de Extremadura está regulando dicho tema, por lo cual aprovechando este momento , esta Corporación procederá a regular dicho extremo, según las directrices orientativas proporcionadas por la Junta de Extremadura, ya que de esta forma se regula de forma más completa que lo contenido en un solo artículo.

Informado y tratado suficientemente el asunto se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes, tanto la modificación puntual de las Ordenanzas relatadas como la Aprobación Inicial de las dos Ordenanzas de nueva creación, es decir, la Ordenanza Reguladora de Gestión por los particulares la Zona de Influencia de Incendios, así como la Ordenanza Reguladora de Utilización Privativa o Aprovechamiento del Suelo, Subsuelo y Vuelo sobre el Dominio Público Local, y continuar con el procedimiento legalmente establecido al efecto.

**5º.- ADOPCIÓN EN SU CASO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE DETRAIGA EL IMPORTE, CORRESPONDIENTE A LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DE LA FEMPEX, DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.-** Toma la palabra el Alcalde Presidente para hacer mención a la posibilidad de que la Junta de Extremadura detraiga el importe de la cuota anual de la Fempex, a través de la Consejería de Desarrollo Rural. Continúa comentando que dicho importe se detraerá de la participación de este Ayuntamiento en la cantidad asignada al Fondo Regional de Cooperación Municipal. Comentado suficientemente el asunto se adopta por unanimidad de los miembros asistentes el siguiente acuerdo:

1. Autorizar a la Consejería de Desarrollo Rural para que detraiga el mencionado importe del Fondo Regional de Cooperación Municipal.
2. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y a la Fempex.

C/ Jerónima Calvo.

3. Categoría:

El resto de las calles no mencionadas anteriormente.

Las tasas de la categoría de las vías públicas son las siguientes:

1ª Categoría: 0,75 € por m<sup>2</sup>.

2ª Categoría: 0,60 € por m<sup>2</sup>.

3ª Categoría: 0,50 € por m<sup>2</sup>.

Las tasas por las calles de las categorías siguientes:

1ª Categoría: 1,3 € por hora.

2ª Categoría: 2,5 € por hora.

3ª Categoría: 3 € por hora.

Además, personas que contemplan con el presente el

Ayuntamiento de los impuestos que se indican en el

Terminado y convalidado los expedientes que se pretenden aprobar en las Ordenanzas  
relativas con anterioridad para la plaza de Sr. Encargado para conocer que en su  
opinión lo que se debe hacer es aprobar y hacer cumplir el Art. 14 de la Ordenanza de Policía  
y Buen Gobierno, y así no sería necesario aprobar la Ordenanza que regula la Gestión de las  
fincas de la zona de influencia de la finca, aunque que en la parte 1ª de la Ordenanza se  
punto no se debe aprobar debido al establecimiento de vehículos y que por tanto es  
necesario regular ese punto, ya que además en las ya que también se regula en la  
anterior sesión de la Junta de Gobierno, a la cual compareció el Sr. Encargado de la finca  
quiere esta finca se regule en la Junta de Gobierno, ya que de  
según las ordenanzas anteriores, aprobadas por la Junta de Gobierno, ya que de  
esta forma se regula de forma más completa que lo regulado en un solo artículo.

Informado y visto el expediente el asunto se acuerda por unanimidad de los  
miembros asistentes, tanto la modificación de las Ordenanzas relativas como la  
modificación final de las Ordenanzas de nueva creación, se dice, la Ordenanza  
Reguladora de Gestión de las fincas de la zona de influencia de la finca, así como la  
Ordenanza Reguladora de Gestión de las fincas de la zona de influencia de la finca, de nuevo y  
vuelo sobre el dominio público local, y aprobar, con el procedimiento reglamentario  
establecido en el

2º. APROBACIÓN EN SU CASO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE  
AUTORIZA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO PARA QUE DETERMINE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA  
CUOTA ANUAL ORDINARIA DE LA EMPRESA DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EN EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL - FONDO  
de la Junta de Gobierno para saber según a la posibilidad de que la Junta de  
Gobierno de la finca de la finca de la finca, a través de la Comisión  
de Desarrollo Rural, con los datos que debe informar de la participación  
de este Ayuntamiento en la cantidad asignada al Fondo Regional de Cooperación Municipal,  
Comunidad autónoma de la finca se regula por unanimidad de los miembros asistentes  
de la siguiente manera:

1. Autorizar a la Comisión de Desarrollo Rural para que determine el  
mencionado importe del Fondo Regional de Cooperación Municipal.  
2. Autorizar al presente acuerdo a la Comisión de Desarrollo Rural de la Junta  
de Gobierno y a la finca

**6º.-SORTEO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES, PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO EL PROXIMO DÍA 13 DE JUNIO DE 2004.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se va a proceder al sorteo de los miembros de las mesas electorales, para lo cual cada concejal irá mencionado un número de las listas, las cuales están en posesión de Secretaría, y el número que corresponda con cada persona serán las designadas, produciéndose el siguiente resultado:

**7º.-APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DESTINADO AL PROGRAMA FORMATIVO DE DESARROLLO LOCAL (CEDER), APROBÁNDOSE EN SU CASO LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL.-**

Toma la palabra el Alcalde Presidente para Toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que desde el Ayuntamiento de La Coronada se ha decidido poner en marcha un programa de formación, dirigido a satisfacer las necesidades de formación detectadas en la localidad, hacia las profesiones que ofrecen los nuevos yacimientos de empleo. Por todo ello y una vez comentado brevemente el contenido del presente proyecto, propone la adopción del presente acuerdo:

1. Aprobar por parte del Pleno el Proyecto destinado al Programa Formativo de Desarrollo Local, el cual tiene un presupuesto total de 13.388 Euros.
2. Aprobar la aportación del Ayuntamiento a dicho Proyecto, que sería de 4.106,40 Euros

**8º.APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO EN ESTA LOCALIDAD (CEDER), ACORDÁNDOSE EN SU CASO LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD.**

Toma la palabra el Alcalde Presidente para Toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que desde el Ayuntamiento de La Coronada también se pretende presentar otro proyecto denominado CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL, destinado a la restauración y mejora del Paraje conocido como "El Chamorro", sustentado dentro de nuestras orientaciones de la planificación y gestión del patrimonio natural como recurso turístico.. Por todo ello y una vez comentado brevemente el contenido del presente proyecto, propone la adopción del presente acuerdo:

3. Aprobar por parte del Pleno el Proyecto destinado a CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL, el cual tiene un presupuesto total de 20.243,61 Euros.
4. Aprobar la aportación del Ayuntamiento a dicho Proyecto, que sería de 8.675,83 Euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo: José María Sánchez Sánchez.



EL SECRETARIO.

Fdo: Elías López Sánchez.



67. VOTO DE LA COMISIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LA  
CONSERVACIÓN DE LAS ESCUELAS AL PARLAMENTO BURGOS EL PRÓXIMO DÍA 13  
DE JUNIO DE 2004. Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se va a proceder al  
cambio de los miembros de las mesas electorales para la elección concejal en el municipio de Burgos  
en virtud de las listas, las cuales están en posesión de los electores y el número que  
corresponde con cada persona según las designaciones, produciéndose el siguiente resultado:

68. APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DESTINADO AL PROGRAMA  
FORMATIVO DE DESARROLLO LOCAL (FEDER) ANEXO ANEXO EN SU CASO LA  
APORTACIÓN MUNICIPAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL. Toma la palabra el Alcalde  
Presidente para tomar la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que desde el Ayuntamiento  
de Burgos se ha decidido tomar un impulso en materia de formación, dando a  
conocer las necesidades de formación detectadas en la localidad, para las profesiones  
que ofrecen los nuevos y antiguos de empleo, por todo ello y una vez comprobado  
el contenido del presente proyecto, propone la adopción del presente acuerdo:

1. Aprobar por parte del Pleno el Proyecto destinado al Programa  
Formativo de Desarrollo Local, el cual tiene un presupuesto total de  
1.2 millones de euros.
2. Aprobar la aportación del Ayuntamiento a dicho Proyecto que será  
de 410.000 euros.

69. APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DEL  
PATRIMONIO EN ESTA LOCALIDAD (FEDER) ANEXO ANEXO EN SU CASO LA  
APORTACIÓN MUNICIPAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL. Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente  
para tomar la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que desde el Ayuntamiento de Burgos  
se ha decidido tomar un impulso en materia de conservación del patrimonio, dando a  
conocer las necesidades de mantenimiento y mejora del patrimonio cultural como el  
Castro, el santuario de Santa Catalina de la localidad y el resto del patrimonio cultural  
destinado a ser restaurado. Por todo ello y una vez comprobado el contenido  
del presente proyecto, propone la adopción del presente acuerdo:

3. Aprobar por parte del Pleno el Proyecto destinado a la REESTRUCTURACIÓN  
DEL PATRIMONIO LOCAL, el cual tiene un presupuesto total de  
10.410.000 euros.
4. Aprobar la aportación del Ayuntamiento a dicho Proyecto que será  
de 5.010.000 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se acuerda por el Sr. Alcalde a leer y leer la  
sesión en el lugar y fecha de inicio, dando las palabras honorarias y treinta minutos  
de extensión adicionalmente a los que están previstos en el presente artículo para la duración  
de la sesión pública a celebrar.



**SESIÓN DE PLENO.**

**FECHA: 29/06/2004.**

**CLASE : ORDINARIA.**

**NÚMERO: 07/2004.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2004.**

<b>SEÑORES</b>
<b>ASISTENTES:</b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b>
<b>D. José María Sánchez Sánchez.</b>
<b><u>CONCEJALES:</u></b>
<b>D. Luis Sierra García.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olalla Rodriguez Sierra.</b>
<b>D. Angel González Muñoz.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocio Arias Arias.</b>
<b>D. Jose Vicente Arias García.</b>
<b>D. José Blazquez Pajuelo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. Julia Calvo Rivera..</b>
<b>D. Bruno Miranda García.</b>
<b>D. Isidoro Blazquez Horrillo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>Luisa Moreno González.</b>
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b>
<b>D. Elías López Sánchez.</b>

En la villa de La Coronada, siendo veintiuna horas del día veintinueve de Junio de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se da lectura al acta pendientes de aprobación que es la correspondiente a la Sesión Plenaria de fecha 19 de Mayo de 2004.

Comentado lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el acta pendiente de aprobación.

**2º.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA**

**PRESIDENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno, de que ya ha finalizado por el Tribunal encargado al respecto la selección de los alumnos para participar en los dos Talleres de Empleo que se adjudicaron por el Sexpe a La Coronada, tanto el de Jardinería como el de Albañilería. Así mismo comenta que los Talleres en sí han comenzado hoy, día 29 de junio de 2004.



También informa al Pleno, de la adquisición por parte de la Mancomunidad de Aguas La Coronada, La Haba y Magacela de tres Dumper , uno para cada localidad.

Se informa por la Alcaldía que se ha llevado a cabo, como cada año, la contratación de tres socorristas por parte del Ayuntamiento, para que presten sus servicios en la Piscina Municipal, ya que dichas instalaciones se encuentran abiertas al público desde el pasado día 25 de Junio de 2004.

De la misma forma se comunica, que se ha recibido notificación por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en la que se hace una previsión de concesión de 120.000 € para la Construcción de Centro de Día.

Por último la Alcaldía Presidencia, comenta que se ha recibido comunicación de la Segunda Programación de los Cursos del Plan FIP 2004, y que se ha adjudicado a nuestra localidad el curso denominado " Azafata de Congresos".

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, y comenta la necesidad de tratar un asunto no incluido en el Orden del Día de esta Sesión, cual es la intención de este Equipo de Gobierno de llevar a cabo una Dedicación Parcial de un concejal, concretamente del concejal Luís Sierra García, por lo que continua comentando la necesidad de someter a votación en primer lugar la urgencia de este tema, urgencia que se motiva en que en el día de la fecha se han recibido los calculos necesarios de la Seguridad Social y es por ello por lo que no se ha incluido en el orden del día como un punto independiente. Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

Por lo que respecta a la propuesta que realiza la Alcaldía, sería una dedicación parcial de 3 horas diarias, por la que se la retribuiría la cantidad de 300 € netos mensuales, con catorce pagas anuales, y su correspondiente gastos de la Seguridad Social. Terminado lo cual se somete a votación, lo cual se aprueba con los votos a favor del P.S.O.E y la abstención del GRUPO ÚNICO.

**3º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO RELATIVO AL CENTRO DE SALUD.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para informar a los presentes de la necesidad de adoptar Acuerdo Plenario, para completar la tramitación del expediente de solicitud de la subvención para la construcción del Centro de Salud, continua comentando que la construcción a realizar se fundamenta en la necesidad de resolver los problemas asistenciales de la localidad, que dicha construcción no altera las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por todo ello propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1. La aprobación del proyecto presentado, elaborado por el Sr. Juan Ignacio Rosado Feito, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 100.100,14 €.
2. El importe desglosado de los honorarios facultativos y otros gastos y el importe global es el siguiente:
  - Honorarios facultativos y otros gastos: 10.100,14 €.
  - Importe Global: 100.100,14 €.
3. Solicitar de la Consejería de Sanidad una subvención por importe de 90.000 €.
4. Aportar esta Corporación la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
5. Destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

También informa al Pleno de la adquisición por parte de la Mancomunidad de Aguas de Coronada, La Haba y Magacela de tres Dumpers, uno para cada localidad.

Se informa por la Alcaldía que se va llevando a cabo, como cada año, la contratación de tres socorristas por parte del Ayuntamiento, para que presten sus servicios en la Piscina Municipal, ya que dichas instalaciones se encuentran abiertas al público desde el pasado día 22 de junio de 2004.

De la misma forma se comunica, que se ha recibido notificación por parte de la Comisión de Estudios Social de la Junta de Excmos. de Badajoz, en la que se hace una previsión de inversión de 120.000 € para la Construcción de Centro de Día.

Por último la Alcaldía Presidente, comenta que se ha recibido comunicación de la Segunda Promoción de los Cursos del Plan FIR 2004, y que se ha adjudicado a nuestra localidad el curso denominado "Ataques de Corazón".

Tanto la partida relativa entre el Sr. Alcalde, y comenta la necesidad de votar un sueldo no incluido en el Orden del día de esta Sesión, así como la intención de este órgano de Gobierno de llevar a cabo una Redacción Técnica de un Consejo Consultivo de la Alcaldía, para la que se ha creado una Comisión de Estudios de carácter consultivo en primer lugar en algunas de estas áreas, aunque que se activa en el día de la fecha se han realizado las pruebas necesarias de la segunda convocatoria y se por ello, por lo que se ha incluido en el Orden del día como un punto independiente. Asimismo se solicita a vosotros se apruebe por unanimidad en los próximos sesiones.

Por lo que respecto a la propuesta que realiza la Alcaldía para una Redacción Técnica de 2 horas diarias, por lo que se le atribuya la cantidad de 300 € mensuales, con carácter prorrateado, y su correspondencia dentro de la segunda convocatoria. Terminada la cual se procede a votar, lo cual se realizará con los votos a favor del P.S.O.E. y la abstención del GRUPO I.U.C.C.

## 2.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO RELATIVO AL CENTRO DE SALUD.

Tanto la Alcaldía Presidente, comenta que se ha presentado a los señores de la Alcaldía, para solicitar la Redacción Técnica del expediente de solicitud de la subvención para la construcción del Centro de Salud, con el comentario que se ha comunicado a través de los señores de la Alcaldía, en relación con los problemas de financiación de la Redacción, que dicha construcción en sí misma, subsistiendo de financiación, por lo que se solicita la adopción del siguiente acuerdo:

1. La aprobación del proyecto presentado, elaborado por el Sr. Juan Antonio Rosado Ferrás, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 100.000,00 €.
2. Se aprueba el pago de los trabajos técnicos y otros gastos y el importe global es el siguiente:
  - Honorarios técnicos y otros gastos: 10.000,00 €
  - Importe Global: 100.000,00 €
3. Se aprueba de la Comisión de Estudios una subvención por importe de 20.000 €.
4. Aprobada esta subvención la Alcaldía podrá la subvención que se solicite y el gasto total es la otra, comprendiendo igualmente el pago de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura administrativa.
5. Respecto al Centro de Día se solicita por un periodo no inferior a 30 años.

6. Autorizar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias y oportunas, así como adjudicar a la oferta más ventajosa.

Terminado lo cual y debatido suficientemente el asunto, se procede a la votación, y se adopta el Acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes en la sesión.

**4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO, EN EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN PARA LA OMIC, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE Y COMPROMISO DE AFECTAR INDEFINIDAMENTE A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS, LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN CON LA SUBVENCIÓN.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar brevemente la necesidad de solicitar una subvención para la OMIC. Comenta brevemente su contenido y procede a proponer la adopción del siguiente Acuerdo:

1. Adopción de acuerdo para solicitar una subvención para la OMIC por un importe de 9.072 €.
2. Adopción de acuerdo en el que se aprueba el siguiente presupuesto:

- Actividades a realizar	3.400 €.
- Gastos salariales	3.472 €.
- Gastos de Funcionamiento	2.200 €.
<b>TOTAL</b>	<b>9.072 €.</b>

Así como el compromiso de afectar indefinidamente a la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, los bienes que se adquieran con la subvención.

Terminado lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

**5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO ÚNICO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS.-**

Toma la palabra el Sr. Bruno Miranda para comentar brevemente el contenido de la moción que presenta su grupo, el cual hace mención que lo pretendido con la moción es la necesidad que en su opinión se pueden hacer cosas que pueden resultar muy positivas para esta localidad. Hace referencia a los incendios en esta época estival, se deben tomar las medidas necesarias para tratar de evitarlos, y propone la creación de un equipo de voluntariado para actuar ante situaciones de emergencia, y se solicita que el Ayuntamiento limpie las zonas públicas y así se eviten riesgos. Es en su opinión una moción razonable y por ello solicita la que se apruebe por el Pleno de la Corporación. Terminado lo cual, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar como respuesta a la intervención del Sr. Bruno Miranda, que el día 21 del presente mes se remitió al Área de Fomento escrito solicitando motiniveladora para limpiar zonas públicas, además comenta que el Ayuntamiento se preocupa por evitar incendios como lo demuestra el hecho de haber aprobado una Ordenanza que regula ese aspecto y el haber dictado Bandos al respecto. Por último comenta que se ha solicitado una subvención para La Comisión de Protección Civil, para dotarla de los medios necesarios, para que también puedan actuar en este tipo de emergencias.

Una vez debatido y comentado suficientemente el asunto se somete la moción presentada a votación aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes.

El Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias y oportunas, así como estudiar a la óptica más ventajosa...

Terminado lo cual y debatido ulteriormente el asunto, se procede a la votación y se adopta el acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes en la sesión.

4ª.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO, EN EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN PARA LA OMC, ASOCIACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE Y COMPROMISO DE VIGILAR INDEFINIDAMENTE A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS COMARCADORES Y USUARIOS LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN CON LA SUBVENCIÓN. Tomada la decisión el Sr. Alcalde propone para considerar convenientemente la necesidad de solicitar una subvención para la OMC, con el fin de promover su contenido y procede a proponer la siguiente resolución:

- 1.- Adopción de acuerdo para solicitar una subvención para la OMC por un importe de 8.000 €.
- 2.- Adopción de acuerdo en el que se aprueba el siguiente presupuesto:
 

Actividades a realizar	1.400 €
- Gastos sueltos	1.400 €
- Gastos de funcionamiento	5.200 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.000 €</b>

Así como el compromiso de vigilar indefinidamente a la defensa de los intereses de los comarcadores y usuarios, los bienes que se adquieren con la subvención.

Terminado lo cual se procede a votar y se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

5ª.- Moción presentada por el Grupo Unido al Pleno de la Corporación relativa a la prevención contra incendios. - Tomada la decisión el Sr. Alcalde propone para considerar convenientemente el contenido de la moción que presenta el Grupo Unido, el cual hace hincapié que la prevención con la intención de la necesidad que en su opinión se pueden hacer cosas que pueden resultar muy positivas para esta localidad, hace referencia a las medidas que en esta época estival se deben tomar las medidas necesarias para evitar incendios y propone la creación de un equipo de voluntarios para actuar ante situaciones de emergencia, y se solicita que el Ayuntamiento impulse las zonas públicas y así se eviten riesgos. Se va a adoptar una moción favorable y por ello se aprueba por el Pleno de la Corporación. Terminado lo cual, toma la palabra el Sr. Alcalde para considerar conveniente la inversión del Sr. Grupo Unido, que el día 21 del presente mes se reunió el Ayuntamiento para considerar conveniente que el Ayuntamiento se comprometa por evitar incendios como se demuestra el hecho de tener aprobada una ordenanza que regula ese aspecto y el haber dado trámite al respecto. Por último, comenta que se ha aprobado una subvención para la Comisión de Protección Civil para cubrir los gastos necesarios para que también puedan actuar en este tipo de situaciones.

Una vez debatido y considerado ulteriormente el asunto se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

**6º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO REFERENTE A LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para relatar y comentar la Teleasistencia Domiciliaria, comentando en que consiste y la gran acogida que dicho servicio social tiene en La Coronada. Comenta que la Teleasistencia Domiciliaria funciona mediante un convenio desde el Ayuntamiento con la Diputación de Badajoz, la cual a su vez tiene convenio con La Cruz Roja que son los que prestan el servicio. Por todo ello propone la adopción del siguiente Acuerdo:

- Acordar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de Diputación de Badajoz, relativo a la Teleasistencia Domiciliaria.
- Remisión del presente acuerdo a los órganos competentes.

Debatido el asunto se somete a votación, y se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

**7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Como último punto del Orden del Día, el Alcalde Presidente abre un turno de Ruegos y Preguntas, ente el cual el Sr. Bruno Miranda toma la palabra para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego: Comenta el Sr. Bruno Miranda, que desde el Ayuntamiento se insta a la Compañía IBERDROLA para que saque del casco urbano de esta localidad los transformadores eléctricos, dado su peligrosidad y que es antiestético.
- Pregunta: Plantea si la obra realizada por parte de D. Fernando Calvo Ayuso, si tiene la preceptiva Licencia de Obras y de ser así, solicitan se le facilita copia de la misma.
- Pregunta: Comenta cuando se reanudarán las obras del Pabellón Polideportivo.
- Pregunta: Cuando se va a llevar a cabo la construcción de la carretera de circunvalación, dado que mientras no se haga, supone un gran peligro para los vecinos de esta localidad y deterioro paulatino del casco urbano, debido al tránsito de vehículos.
- Pregunta: Si está pensando en donde ubicar una escombrera municipal.

Realizada la anterior intervención toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para contestar al ruego y preguntas planteadas.

1. Por lo que respecta al ruego planteado comenta que se tendrá en consideración y que a Iberdrola ya está en marcha un expediente sancionador por realizar una obra sin la correspondiente licencia urbanística, así como que se está pendiente de concretar una reunión con responsables de esa Empresa para tratar diversos de interés municipal.
2. Respecto a la primera pregunta, comenta el Alcalde que claro que tiene Licencia de Obra , una vez emitido el correspondiente informe favorable del técnico de este ayuntamiento en urbanismo, y que no solo se le facilitará copia, sino que además tiene a su disposición el

## 19.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO REFERENTE A LA

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para leer y comentar la Teleasistencia Domiciliar, comentando en que consiste y la gran acogida que dicho servicio está teniendo en la Comarca. Comenta que la Teleasistencia Domiciliar funciona mediante un convenio desde el Ayuntamiento con la Diputación de Badajoz, la cual a su vez tiene convenio con la Cruz Roja que son los que prestan el servicio. Por todo ello propone la adopción del siguiente Acuerdo:

• Acordar la adopción de este Ayuntamiento el Convenio de Diputación de Badajoz relativo a la Teleasistencia Domiciliar.

• Redacción del presente acuerdo a los órganos competentes.

Debido al asunto se somete a votación, y se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

## 20.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Como último punto del Orden del Día, el Alcalde

Presidente hace un turno de preguntas, para el cual el Sr. Bruno Fuentes toma la palabra para realizar las siguientes preguntas y respuestas:

• Pregunta: Comenta el Sr. Bruno Fuentes, que desde el Ayuntamiento se hizo a la Comarca de Badajoz para que se diera del caso cuando se está haciendo los trabajos de saneamiento de las zonas de riesgo y que se adquieran.

• Pregunta: Pregunta si se está haciendo un plan de D. Fernando Galvo. Añade si tiene la provincia planes de Obras y de ser así, piden que se facilite copia de la misma.

• Pregunta: Comenta cuando se encuentran los datos del Estado de las viviendas.

• Pregunta: Cuando se va a llevar a cabo la construcción de la carretera de extrarradio, dado que mientras no se haga, supone un gran peligro para los vecinos de esta localidad y de otros pueblos del área, dado el tráfico de vehículos.

• Pregunta: Si está pensado en algún momento una estación de autobuses.

Responde la anterior intervención para la palabra el Sr. Alcalde Presidente para contestar al rango y preguntas planteadas.

1.- Por lo que respecta al tema planteado comenta que se están en negociación y que a día de hoy ya está en marcha un expediente que consista por realizar una obra en el correspondiente lote de viviendas, así como que se está haciendo la construcción de nuevas viviendas con respaldos de las empresas para tratar de mejorar las mismas.

2.- Respecto a la primera pregunta, comenta el Alcalde que para que se pueda hacer una obra, una vez emitido el correspondiente informe favorable del Comité de este Ayuntamiento en ordenario, y que no solo se le facilite copia, sino que además tiene a su disposición el

expediente completo, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que consulte lo que estime conveniente.

3. Respecto a la segunda pregunta, referente a la continuidad de las obras del Pabellón Polideportivo, comenta que se está a expensas de proceder a la firma del convenio interadministrativo correspondiente, que son convenios anuales y que hasta que no se nos comuniquen no podemos hacer nada.
4. Referente a la pregunta de la carretera de circunvalación, este equipo de gobierno comparte en su totalidad, la necesidad de esa actuación incluso lo llevaba en su Programa Electoral, se han hecho las gestiones oportunas para esa construcción, incluso para llevar a cabo también la construcción de una rotonda que evite la peligrosidad del cruce existente en la entrada de la localidad. Se mantuvo una entrevista en la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura,, en la cual nos comentan que se va a llevar a cabo un estudio por parte de la Dirección General de Infraestructuras, se realiza el estudio y nos comentan que al tratarse de unas elevadas cifras económicas requiere un tiempo prudente para su estudio y determinados terrenos deberían ser aportados por el ayuntamiento, sin perjuicio de realizar determinadas permutas entre los particulares que se viesen perjudicados. Por lo que en la actualidad se está realizando por parte de este Equipo de Gobierno todas las gestiones necesarias, para que dicha actuación pueda llevarse a cabo.
5. Respecto a la escombrera, comenta que comparte la necesidad de la creación , debido al impacto que causa, y que se están estudiando diversas opciones, no obstante se tendrá en cuenta el informe del aparejador. El lugar dónde en la actualidad está ubicada es en La Pililla, hasta cubrir con material la zona restante de agua para así evitar el peligro que entraña.

existente con el, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que  
concurra lo que antes se menciona.

2. Respecto a la segunda pregunta, respecto a la continuidad de las  
obras del Pabellón Polideportivo, comenta que se está a expensas de  
proceder a la firma del convenio intermunicipal correspondiente,  
que son convenios anuales y que hasta que no se nos comunican no  
podemos hacer nada.

3. Respecto a la pregunta de la continuidad de este equipo  
de Gobierno comenta que en cualquier momento, la necesidad de este equipo  
está incluida en el programa electoral, así como también la  
gestión posterior para esa continuidad, incluso para llevar a cabo  
también la construcción de una nueva que en la actualidad del  
grupo existente en la ciudad de la localidad. La misma fue  
enviada en la Comisión de Fomento de la Junta de Andalucía,  
en la cual nos comentan que se va a hacer a corto o medio plazo  
para de la Dirección General de Infraestructuras, en materia de estudio  
y nos comentan que el estudio de una nueva infraestructura económica  
incluye un estudio preliminar para su estudio y posteriormente tener  
deberán ser aprobados por el Ayuntamiento sin perjuicio de realizar  
determinados trámites como los que se mencionan con el fin de  
perjudicarlos, lo que se le comunicó en una reunión que se  
de este tipo de trámites, para las gestiones correspondientes, para que  
diga cualquier cosa que se le ocurra.

4. Respecto a la tercera pregunta, comenta que respecto a la continuidad de la  
gestión, dentro de la gestión que se está haciendo y que se está estudiando  
determinados aspectos no obstante se trata de un estudio de informe del  
Ayuntamiento. El lugar donde en la actualidad está ubicada es en la  
zona norte, pero con respecto a zona sur, respecto de que se  
está el lugar que antes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (BADAJOZ)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.

EL ALCALDE PRESIDENTE.



Fdo. José María Sánchez Sánchez.

EL SECRETARIO.



Fdo. Elías López Sánchez.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José María Sánchez Sánchez.

CONCEJALES:

D. Luis Sierra García.

D.ª M.ª Otilia Rodríguez Sierra.

D. Angel González Muñoz.

D.ª M.ª Rodríguez Ariza.

D. José Joaquín Ariza García.

D. José Blasquez Papuelo.

D.ª Julia Galvo Rivera.

D. Bruno Miranda García.

D. Esteban Sánchez Hornillo.

D.ª M.ª Lorea Moreno González.

SECRETARIA GENERAL:

D. Elías López Sánchez.

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE:

EL CONCEJALES Y ASISTENTES ASISTENTES EN EL DEL ACTE DE LA SESION

ANTERIOR:

Se da lectura y se acuerda la aprobación de la presente acta de la sesión plenaria de fecha de hoy de 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de fecho, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extinguiéndose igualmente esta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.

EL SECRETARIO  


EL ALCALDE  


**SESIÓN DE PLENO.**

**FECHA: 8/07/2004.**

**CLASE : EXTRAORDINARIA Y URGENTE.**

**NÚMERO: 08/2004.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2004.**

<b>SEÑORES</b>
<b>ASISTENTES:</b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b>
<b>D. José María Sánchez Sánchez.</b>
<b><u>CONCEJALES:</u></b>
<b>D. Luis Sierra García.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olalla Rodriguez Sierra.</b>
<b>D. Angel González Muñoz.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocio Arias Arias.</b>
<b>D. Jose Vicente Arias García.</b>
<b>D. José Blazquez Pajuelo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. Julia Calvo Rivera..</b>
<b>D. Bruno Miranda García.</b>
<b>D. Isidoro Blazquez Horrillo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>Luisa Moreno González.</b>
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b>
<b>D. Elías López Sánchez.</b>

En la villa de La Coronada, siendo las veintiuna horas del día ocho de julio de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

La Sra. M<sup>a</sup>. Luisa Moreno González, quien se incorpora a la Sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos.

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN POR EL PLENO.-**

Toma la palabra la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento para informar a los Sres. Asistentes del motivo de la urgencia de la presente sesión, el cual es el adoptar acuerdo plenario con anterioridad al nueve de julio, para y según escrito remitido por la Femtex, acordar la gestión directa de un programa de televisión digital. Informado lo cual se

somete a votación dicha urgencia, que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**2º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se da lectura al acta pendientes de aprobación que es la correspondiente a la Sesión Plenaria de fecha 29 de junio de 2004.



Comentado lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el acta pendiente de aprobación.

**3º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE ESTA LOCALIDAD.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno, de que se ha recibido en el Registro General de este Ayuntamiento el Convenio a firmar entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Coronada para el Cerramiento, Graderio, Instalaciones y Vestuarios de La Pista Polideportiva Cubierta. Tras dar lectura del contenido del presente Convenio por parte de La Alcaldía y mencionar las cantidades asignadas para los ejercicios 2004, 2005 y 2006, haciendo especial referencia al ejercicio 2004 y comentando que para ese ejercicio La Consejería de Cultura aportará 15.000 € y el Ayuntamiento debe aportar a lo largo de los tres ejercicios mencionados 77.596,81 € pudiendo aportar esa cantidad en el ejercicio 2004, 2005 o 2006, o determinada cuantía en cada ejercicio sin ningún mínimo a aportar establecido, sin embargo añade que parece más lógico y coherente que aunque suponga un gran esfuerzo para las arcas de este Ayuntamiento que la totalidad de los 77.596,81 € a aportar por el Ayuntamiento se realizase durante el ejercicio 2004 ya que en este ejercicio es en el que la aportación de la Consejería de Cultura es menor, puesto que en el ejercicio 2005 la Consejería mencionada aportaría 78.131,00 € y en el ejercicio 2006 63.131,00 €, con lo cual la cuantía por ejercicio con la aportación del ayuntamiento en el presente año quedaría más compensada, finalmente agrega que como se puede comprender para disponer de la cuantía a aportar por esta Corporación Local en tan breve periodo de tiempo se ha ce necesario el acudir a una operación de crédito a largo plazo, en las condiciones más ventajosas de las que se oferten en su momento, por todo ello se propone la adopción del presente Acuerdo:

- Autorizar al Alcalde para la firma del presente Convenio.
- Autorizar el Gasto Correspondiente.
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que asumirán las partes del contrato.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser la forma de subasta en procedimiento abierto.
- Autorizar la concertación de una operación de crédito por importe de 77.596,81 Euros, por parte de este Ayuntamiento.

Debatido e informado suficientemente el asunto se procede a la votación del mismo, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes.

**4º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO RELATIVO AL CENTRO DE**

**SALUD.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para informar a los presentes de la necesidad de adoptar Acuerdo Plenario, para completar la tramitación del expediente de solicitud de la subvención para la construcción del Centro de Salud, continua comentando que la construcción a realizar se fundamenta en la necesidad de resolver los problemas asistenciales de la localidad, que dicha construcción no altera las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por todo ello propone la adopción del siguiente Acuerdo:

7. La autorización del gasto correspondiente.
8. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que asumirán las partes del contrato.

Comunado lo cual, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes el acta  
pendiente de aprobación.

**37.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO PARA LA FIRMA DEL  
CONVENIO DE LA FIESTA POLIDEPORTIVA DE ESTA LOCALIDAD.**

Para la toma de la decisión el Sr. Alcalde preside el Pleno, de que se ha reunido en el  
Registro General de este Ayuntamiento el Convenio a firmar entre la Comisión de  
Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la Coronada para el  
Contenido, Gestión, Instalaciones y Ventas de la Fiesta Polideportiva Ciudad. Tras  
una lectura del convenio del presente Convenio por parte de la Alcaldía y mediante las  
cuestiones expuestas para los ejercicios 2004, 2005 y 2006, haciendo especial referencia  
al ejercicio 2004 y considerando que para ese ejercicio la Comisión de Cultura aportará  
12.000 € y el Ayuntamiento debe aportar a lo largo de los tres ejercicios mencionados  
77.296,61 € pudiendo aportar esa cantidad en el ejercicio 2004, 2005 o 2006, lo  
determinado cuando en cada ejercicio sin importar número a aportar establecido, en  
ambos años que parece más lógico y conveniente que cualquier supeque en gran  
cantidad para las áreas de este Ayuntamiento que la cantidad de los 77.296,61 € a  
aportar por el Ayuntamiento se realicen durante el ejercicio 2004 ya que en este ejercicio  
es en el que se agota el presupuesto de la Comisión de Cultura ya que en el  
ejercicio 2005 la Comisión municipal aporta 18.131,00 € y en el ejercicio 2006  
63.131,00 € con lo cual la cantidad por aportar con la ejecución del convenio en el  
presente año quedará muy reducida. Finalmente se acuerda que como se puede  
comprobar para cualquier día de cuenta a aportar por este Ayuntamiento Local en tan  
breve período de tiempo se ha de recurrir al crédito a una gestión de crédito a largo  
plazo, en las condiciones más ventajosas de las que se ofrecen en su momento, por lo  
cual se propone la adopción del presente Acuerdo.

- \* Aprobación de la Alcaldía para la firma del presente Convenio.
- \* Aprobación del Pleno de este Ayuntamiento.
- \* Aprobación del Pleno de la Comisión Administrativa Municipal que asumen  
las partes del convenio.
- \* Disponer de la escritura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser la  
forma de sujeción en el presente convenio.
- \* Aprobación de la Comisión Municipal de las cuentas de crédito por importe de  
77.296,61 euros para cada uno de los ejercicios.

Debidamente e informado el Ayuntamiento de la decisión se procede a la adopción del  
mismo, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes.

**38.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO RELATIVO AL CENTRO DE  
BAILLO.**

Para la toma de la decisión el Sr. Alcalde preside el Pleno, de que se ha reunido en el  
Registro General de este Ayuntamiento el convenio a firmar entre la Comisión de  
Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de la Coronada para el  
Contenido, Gestión, Instalaciones y Ventas de la Fiesta Polideportiva Ciudad. Tras  
una lectura del convenio del presente Convenio por parte de la Alcaldía y mediante las  
cuestiones expuestas para los ejercicios 2004, 2005 y 2006, haciendo especial referencia  
al ejercicio 2004 y considerando que para ese ejercicio la Comisión de Cultura aportará  
12.000 € y el Ayuntamiento debe aportar a lo largo de los tres ejercicios mencionados  
77.296,61 € pudiendo aportar esa cantidad en el ejercicio 2004, 2005 o 2006, lo  
determinado cuando en cada ejercicio sin importar número a aportar establecido, en  
ambos años que parece más lógico y conveniente que cualquier supeque en gran  
cantidad para las áreas de este Ayuntamiento que la cantidad de los 77.296,61 € a  
aportar por el Ayuntamiento se realicen durante el ejercicio 2004 ya que en este ejercicio  
es en el que se agota el presupuesto de la Comisión de Cultura ya que en el  
ejercicio 2005 la Comisión municipal aporta 18.131,00 € y en el ejercicio 2006  
63.131,00 € con lo cual la cantidad por aportar con la ejecución del convenio en el  
presente año quedará muy reducida. Finalmente se acuerda que como se puede  
comprobar para cualquier día de cuenta a aportar por este Ayuntamiento Local en tan  
breve período de tiempo se ha de recurrir al crédito a una gestión de crédito a largo  
plazo, en las condiciones más ventajosas de las que se ofrecen en su momento, por lo  
cual se propone la adopción del presente Acuerdo.

- \* Aprobación de la Alcaldía para la firma del presente Convenio.
- \* Aprobación del Pleno de este Ayuntamiento.
- \* Aprobación del Pleno de la Comisión Administrativa Municipal que asumen  
las partes del convenio.

9. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que habrá de ser mediante la forma de subasta en procedimiento abierto.

Terminado lo cual y debatido suficientemente el asunto, se procede a la votación, y se adopta el Acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes en la sesión.

**5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO, RELATIVO A LA GESTIÓN DIRECTA DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL.** " Toma la palabra el Sr.

Alcalde Presidente para informar a los presentes de la necesidad de adoptar Acuerdo Plenario. Comenta que el artículo 3.1 de la ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, modificada por la ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que corresponde al Gobierno la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Mediante el Real Decreto 439/2004 de 12 de marzo ( B.O.E. se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, estableciéndose en el artículo 8 del Plan los canales múltiples adjudicados en cada demarcación, con expresión entre otros, del ámbito de cobertura y de la potencia radiada aparentemente máxima.

Teniendo en cuenta que la Ley 41/ 1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, en su artículo 9.1, establece que una vez aprobado el Plan técnico nacional de la televisión digital local, los municipios incluidos dentro de cada demarcación podrán acordar la gestión por sí de un programa de televisión con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación. Que la decisión de acordar la gestión directa de un programa de televisión digital deberá haber sido acordada por el pleno de la corporación municipal. Y que en el supuesto de que el ámbito de cobertura del canal múltiple comprenda varios términos municipales, como sucede en todas las demarcaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el programa reservado para la gestión directa municipal será atribuido conjuntamente a los municipios incluidos en dicho ámbito de cobertura que así lo hubieran solicitado.

Considerando que, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda 3. de la citada Ley 41/1995, de 22 de diciembre, uno de los programas del canal múltiple puede ser de gestión municipal siempre que mediante el correspondiente acuerdo de pleno del Ayuntamiento del municipio que integre alguna de las demarcaciones establecidas en el real Decreto 439/2004, manifieste su interés en la gestión directa del programa de televisión digital local dentro del plazo de tres meses a contar desde la aprobación del citado Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Visto cuanto antecede el Pleno de la Corporación

**ACUERDA:**

Primero.- Manifestar la voluntad y el interés del Ayuntamiento de La Coronada, de gestionar directamente, y de forma compartida con el resto de municipios que lo hayan solicitado, un programa del canal múltiple 22 de televisión digital local, correspondiente a la demarcación denominada Don Benito.

Segundo.-Dar Traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Junta de Extremadura ( C/ Romero Leal, 30, 06800-MERIDA) y solicitar la correspondiente concesión.

Terminado lo cual y debatido suficientemente el asunto, se procede a la votación, y se adopta el Acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes en la sesión.

9. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser mediante la forma de subasta en procedimiento abierto.

Terminado lo cual y debido subsiguientemente al mismo, se procede a la votación y se adopta el Acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes en la sesión.

**12.- ADICIÓN DE AMBIENTE EN EL CASO RELATIVO A LA RESTIÓN DIRECTA DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL.**

Acorda Presidente para informar a los miembros de la Comisión de Gestión de la Televisión Digital de la Ley 11 de 1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por otras razones, teniendo por la Ley 23/2002, de 26 de diciembre, de Medios Públicos Administrativos y de Orden Social, sancionada por el Consejo de Gobierno de la Corporación de Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Resolviendo el Pleno de la Corporación de Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, el artículo 6 del Real Decreto 425/2002 de 12 de marzo (B.O.E.) en desarrollo de Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, el artículo 6 del Real Decreto 425/2002 de 12 de marzo, con el fin de garantizar, por expresión expresa, el derecho de acceso de los ciudadanos y de la dotación de infraestructuras técnicas.

Terminado lo cual y en virtud de la Ley 11/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por otras razones, en su artículo 2.1, establece que una vez aprobado el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, los municipios podrán solicitar el acceso a la red nacional de la Televisión Digital Local, para poder emitir programas de Televisión Digital Local. Que la gestión de estos programas de Televisión Digital Local deberá haber sido autorizada por el Pleno de la Corporación Municipal. Y que en el supuesto de que el ámbito de cobertura del canal múltiple correspondiente a los municipios, como sucede en todas las demarcaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el programa televisivo para la gestión directa municipal será autorizado únicamente a los municipios incluidos en dicho ámbito de cobertura que sea la Corporación Municipal.

Considerando que se encuentra en la Corporación Municipal según el artículo 6 de la Ley 11/1995, de 22 de diciembre, una de las funciones del canal múltiple puede ser la gestión municipal directa por medio del consejo de gestión de dicho canal múltiple. Avanzando del artículo 6 del Real Decreto 425/2002, establece en el artículo 6 del Real Decreto 425/2002, establece que deberá ser la gestión directa del programa de Televisión Digital Local dentro del plan de las leyes a contar desde la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Visto cuanto precede el Pleno de la Corporación.

**ACUERDO:**

Primero.- Declarar la votación y el Pleno de la Corporación de la Corona, de gestión directa y de forma conjunta con el resto de municipios que la haya solicitado, un programa de canal múltiple de la Televisión Digital Local, correspondiente a la demarcación denominada Las Hurdes.

Segundo.- Que el Pleno del presente Acuerdo a la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes de Servicios de Extremadura, Unidad y Tecnología, Junta de Extremadura (C/ Roma, 24, 06000 Mérida) y solicitar la correspondiente conexión.

Terminado lo cual y debido subsiguientemente al mismo, se procede a la votación y se adopta el Acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes en la sesión.

**6º.- INFORME DE ALCALDÍA REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA EN ESTA LOCALIDAD.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para informar a los presentes de la necesidad de adoptar Acuerdo Plenario, para completar la tramitación del expediente de solicitud de la subvención para la construcción del Centro de Día, continua comentando que la construcción a realizar se fundamenta en la necesidad de resolver los problemas asistenciales de la localidad, que dicha construcción no altera las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por todo ello propone la adopción del siguiente Acuerdo:

10. La autorización del gasto correspondiente.
11. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que asumirán las partes del contrato.
12. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que habrá de ser mediante la forma de subasta en procedimiento abierto.

Terminado lo cual y debatido suficientemente el asunto, se procede a la votación, y se adopta el Acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes en la sesión.

**7º.- INFORME DE ALCALDÍA REFERENTE A LA POLICÍA LOCAL DE ESTA LOCALIDAD Y APROBACIÓN EN SU CASO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ACUERDO PARA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para relatar brevemente la situación de la Policía Local de este Ayuntamiento, a la cual se la propone un aumento de sus retribuciones mensuales, la cual se llevaría a cabo siempre y conforme a lo estipulado en las Normas Marco que rigen este colectivo y que consistiría en el paso del grupo E, grupo al cual pertenecen actualmente, al grupo D, ya que cumplen los requisitos establecidos, dicho pase, encuentra su fundamento en la eficiente prestación del servicio que realizan en la actualidad, de la misma forma que el resto de trabajadores de este Ayuntamiento.

A su vez también considera conveniente esta Alcaldía Presidencia informar sobre la inminente adquisición de un vehículo destinado a la Policía Local de este Ayuntamiento, ante lo cual se han recabado ofertas de diversos concesionarios, decidiéndose al final por la oferta más ventajosa y que es la siguiente:

- Turismo Skoda Fabia.
- Precio Vehículo: 10.385,45 €.
- Precio Equipamiento necesario( luminosos, rótulos...): 2.326,65 €.
- Coste Total: 12.712,10 Euros.
- Financiación: Mediante la concertación de una operación de tesorería.

Finalizado lo cual toma la palabra el Sr. Bruno Miranda para puntualizar unos aspectos, como, son en primer lugar su satisfacción por la adquisición del vehículo destinado a la Policía Local de este Ayuntamiento, y en segundo lugar para mostrar su apoyo al cambio de grupo propuesto por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento referente a la Policía Local, continua comentando que para que los trabajadores de este Ayuntamiento continúen trabajando de forma eficiente como lo están haciendo en la actualidad, como político y sindicalista añade, se hace indispensable unas dignas retribuciones.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONA (BADAJOZ) - AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONA (BADAJOZ) - ADMINISTRATIVO PARA CONSERVACION CENTRO DE DIA EN ESTA LOCALIDAD

En el día de hoy se ha celebrado una reunión con el Sr. Alcalde Presidente para tratar el expediente de solicitud de alquiler de un local para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el Centro de Día de esta localidad. En dicha reunión se ha acordado que el Ayuntamiento de la Corona se comprometa a facilitar el uso de un local para el desarrollo de estas actividades, siempre que el solicitante cubra los gastos de mantenimiento y seguros del mismo.

- 10. La subvención de gastos de mantenimiento.
- 11. Alquiler de local en el Centro Administrativo de esta localidad.
- 12. Gastos de seguros de responsabilidad civil y de incendio de los bienes que se utilicen en el mismo.

En consecuencia, se solicita al Sr. Alcalde Presidente que autorice al Ayuntamiento de la Corona para que pueda solicitar el alquiler de un local para el desarrollo de estas actividades, siempre que el solicitante cubra los gastos de mantenimiento y seguros del mismo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONA (BADAJOZ) - AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONA (BADAJOZ) - ADMINISTRATIVO PARA CONSERVACION CENTRO DE DIA EN ESTA LOCALIDAD

En el día de hoy se ha celebrado una reunión con el Sr. Alcalde Presidente para tratar el expediente de solicitud de alquiler de un local para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el Centro de Día de esta localidad. En dicha reunión se ha acordado que el Ayuntamiento de la Corona se comprometa a facilitar el uso de un local para el desarrollo de estas actividades, siempre que el solicitante cubra los gastos de mantenimiento y seguros del mismo.

En consecuencia, se solicita al Sr. Alcalde Presidente que autorice al Ayuntamiento de la Corona para que pueda solicitar el alquiler de un local para el desarrollo de estas actividades, siempre que el solicitante cubra los gastos de mantenimiento y seguros del mismo.

Presupuesto	10.000,00 €
Coste Total	10.000,00 €

En consecuencia, se solicita al Sr. Alcalde Presidente que autorice al Ayuntamiento de la Corona para que pueda solicitar el alquiler de un local para el desarrollo de estas actividades, siempre que el solicitante cubra los gastos de mantenimiento y seguros del mismo.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación, y se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

**8.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LA OBRA " MEJORAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CORONADA".**- Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar la necesidad de proceder a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la referenciada obra, para de esta forma cumplimentar los requisitos administrativos exigidos legalmente y proceder con la mayor celeridad posible para proceder al acta de replanteo y posteriormente al inicio de dicha obra. La Obra en cuestión es la obra nº 18/GE/04. El coste total de la contratación del Plan de Seguridad y Salud es de 774,45 € ( IVA incluido) y el adjudicatario para la redacción de dicho Plan ha sido la Empresa Concordex S.L.

Ante lo cual se somete a votación, y se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.

EL ALCALDE PRESIDENTE.



Fdo: José María Sánchez Sánchez.

EL SECRETARIO.



Fdo : Elías López Sánchez.

Después de haberse leído el asunto se sometió a votación y se aprobó por unanimidad de los señores asistentes.

**8.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OSA "MEJORAS DEL CEMENTERO MUNICIPAL DE LA CORONA".**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente para manifestar la necesidad de proceder a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la referida obra, para de esta forma cumplir con los requisitos administrativos exigidos legalmente y proceder con la mayor celeridad posible para proceder al acto de licitación y posteriormente al inicio de ésta obra. La OSA en cuestión es la obra nº 1402/14. El coste total de la contratación del Plan de Seguridad y Salud es de 774,42 € ( IVA incluido) y el adjudicatario para la redacción de dicho Plan es la Empresa Concorde, S.L. Ante lo cual se sometió a votación y se aprobó por unanimidad de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose legalmente este acta, que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión plenaria a celebrar.



**SESIÓN DE PLENO.**

**FECHA:30/09/2004**

**CLASE : ORDINARIA.**

**NÚMERO: 09/2004.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

<b>SEÑORES</b>
<b>ASISTENTES:</b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b>
<b>D. José María Sánchez Sánchez.</b>
<b><u>CONCEJALES:</u></b>
<b>D. Luis Sierra García.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olalla Rodríguez Sierra.</b>
<b>D. Angel González Muñoz.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocio Arias Arias.</b>
<b>D. Jose Vicente Arias García.</b>
<b>D. José Blazquez Pajuelo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. Julia Calvo Rivera..</b>
<b>D. Bruno Miranda García.</b>
<b>D. Isidoro Blazquez Horrillo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>Luisa Moreno González.</b>
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b>
<b>D. Elías López Sánchez.</b>

En la villa de La Coronada, siendo veinte horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**  
**D. Isidoro Blázquez Horrillo..**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se da lectura al acta pendientes de aprobación, que es la de 8 de julio de 2004.

Comentado lo cual, y con la observancia por parte del grupo socialista del error que existe en la transcripción del acta de la sesión anterior en su punto número siete, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el acta pendiente de aprobación.

**2º.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno, del nombramiento de D. Luis Sierra García como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora de la Piedad, nombramiento que se hizo por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2004.

FECHA: 05/07/2004

SESION DE PLENO

NÚMERO: 05/2004

CLASE: ORDINARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CUARANTA POR EL PLENO DE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

En la villa de La Coronada, siendo veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro, se celebró la Sesión Ordinaria, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, en el día 24 de septiembre de 2004, a las 20:30 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Coronada, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y se da lectura a los acuerdos aprobados en la Sesión anterior.

12.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al acta pendiente de aprobación, que es la de 6 de julio de 2004. Comenta lo cual, y con la abstención por parte del grupo socialista del error que existe en la transcripción del acta en la sesión anterior en su punto número siete, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes al acta pendiente de aprobación.

25.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA PRESIDENCIAL

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno, del nombramiento de D. Luis Sierra García como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora de la Piedad, nombramiento que se hizo por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2004.

SEÑORES
ASISTENTES:
PRESENCIA:
D. José María Sánchez Sánchez
CONCEJALES:
D. Luis Sierra García
D. Sr. María Rodríguez Sierra
D. Ángel González Muñoz
D. Sr. Jesús Alvarado
D. José Vázquez Ariza
García
D. José Manuel Pajuelo
D. Juan Carlos Sierra
D. Bruno Miranda García
D. Federico Blasquez
Herrera
D. María Dolores González
SECRETARIO GENERAL:
D. Elias López Sánchez

También informa al Pleno, de la próxima contratación de cuatro personas mayores de 45 años por parte de este Ayuntamiento, una vez que la Junta de Extremadura ha subvencionado a este Ayuntamiento dicha contratación.

Por último se informa por la Alcaldía Presidencia, que hace un tiempo se mantuvo una reunión con la Consejera de Fomento, en la cual se solicitó por este Equipo de Gobierno la posibilidad de llevar a cabo una nueva Redacción del Planeamiento General Municipal para lo cual se solicitaba la oportuna ayuda económica, relatado todo lo cual el Alcalde comunica que se ha concedido a este Ayuntamiento una nueva redacción del Planeamiento General Municipal por parte de una empresa técnica competente, cuyo coste supera los 40000€ subvencionado íntegramente por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

**3º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2004.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica a los miembros presentes que en la Comisión Especial de Hacienda celebrada el día 27 de septiembre de 2004, se dictaminó favorablemente el Proyecto de Presupuesto para 2.004.

Sin más deliberación se somete a votación la aprobación del Presupuesto General de 2.004, junto con las Bases de Ejecución del Presupuesto, plantilla y relación de puestos de trabajo así como la aprobación de una nueva plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, que resultan aprobadas con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo UNICO, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2.004**

CLASIFICACIÓN EN EUROS	DESCRIPCIÓN	DOTACIÓN
<b>CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.</b>		
112 00	I B I Rústica -----	15.219
112 01	I B I Urbana -----	74.033
113	I. Vehículos T.M.-----	55.200
114	I. Incremento V. T. U. -----	8.000
130	I. A. E.-----	19.310
-----		<b>TOTAL CAPÍTULO I: 171.762 €</b>

#### **CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS.**

También informo al Pleno de la próxima contratación de cuatro personas mayores de 45 años por parte de este Ayuntamiento, una vez que la Junta de Extremadura ha subvencionado a este Ayuntamiento dicha contratación.

Por último se informa por la Alcaldía Presidencia, que hace un tiempo se mandó una reunión con la Comisión de Fomento, en la cual se solicitó por este Equipo de Gobierno la posibilidad de llevar a cabo una nueva Redacción del Reglamento General Municipal para lo cual se solicitó la oportuna ayuda económica, relativo tanto lo cual el Alcalde comunicó que se le concedió a este Ayuntamiento una nueva redacción del Reglamento General Municipal por parte de una empresa técnica competente, cuyo coste supera los 40000€, su valor concreto informado por la Comisión de Fomento de la Junta de Extremadura.

**2º. ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2004.** Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunicó a los miembros presentes que en la Comisión Especial de Fomento convocada el día 17 de septiembre de 2004, en el mismo día se aprobó el Proyecto de Presupuesto para 2004.

En una de las sesiones de la Comisión Especial de Fomento del Ayuntamiento General de 2004, se aprobó con las bases de Equidad del Presupuesto, gestión y selección de puestos de trabajo así como la aprobación de una nueva lista de Auxiliares de la Policía Municipal, que resultan aprobados con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Mixto. En este sentido se informó a través de la lista de los miembros que en dicha sesión se aprobó la Comisión.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2004**

CLASIFICACION EN CUROS	DESCRIPCION	ROTACION
<b>CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS</b>		
113 00	Impuesto de Plusvalías	12.219
113 01	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales	7.033
113	Impuesto de Sucesiones y Donaciones	22.300
114	Impuesto de Timbrado y de Grupos	8.000
130	I. A. E.	19.310
<b>TOTAL CAPITULO I:</b>		<b>68.862 €</b>

**CAPITULO III: IMPUESTOS INDIRECTOS**

NO EXISTEN

TOTAL CAPÍTULO III: 94.075 €

**CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS.**

310 00	Tasa expedición documentos -----	1.550
310 03	Cementerio-----	3.000
311 03	Apertura establecimientos -----	100
312 00	Tasas urbanísticas -----	10.525
312 01	Recogida basuras -----	21.000
312 02	Enganche Red Saneamiento -----	600
340 04	Servicio Ayuda Domicilio-----	13.500
340 05	Piscina municipal -----	8.000
340 06	Biblioteca -----	700
351 00	Mesas y sillas -----	2.000
351 02	Puestos y casetas -----	8.500
351 03	Iberdrola y Telefónica -----	15.000
352 01	Vado permanente -----	700
391	Multas-----	
1.800		
392	Recargo de apremio -----	2.300
393	Intereses de demora -----	1.800
399 01	Recursos eventuales-----	3.000
	----- TOTAL CAPÍTULO III:	<b>94.075 €</b>

**CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

420 00	Participación en Tributos del Estado-----	260.348
420 01	Subvención Juzgado de Paz-----	700
420 02	Otras transferencias corrientes Administración Estado -----	602
420 03	Taller Empleo ( INEM)-----	334.243
455 00	Fondo Regional Cooperación Municipal -----	60.377
455 01	Ayudas Empleo Público: Fondo Social Europeo -----	12.600
455 02	Servicio de Ayuda a Domicilio-----	23.272
455 03	Alfabetización-----	5.300
455 04	Plan F.I.P. -----	19.057
455 05	Educación personas adultas -----	1.900
455 06	Otras Transferencias corrientes Junta de Extremadura-----	2.800
455 07	Programa Inserción Laboral -----	137.000
455 08	Ceder "La Serena" -----	14.970
455 09	Agente Empleo y Desarrollo Local -----	9.980
462 00	Subvención Universidad Popular -----	2.000
462 01	Actividades culturales -----	1.250
462 02	Celebración Actividades culturales -----	900
463	Compensación Mancomunidad Aguas -----	17.184
470 00	Empresa Privadas-----	6.000

NO EXISTEN

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

310 00	Tasa expedición documentos	1.250
310 03	Consentido	3.000
311 03	Actuación establecimientos	100
312 00	Tasa industrial	10.325
312 01	Reposición pasajes	11.000
313 03	Certificado Real Decreto	500
340 04	Servicio Ayuda Familiar	13.250
340 01	Factura municipal	8.000
340 06	Edilicias	100
351 01	Museo y salas	5.000
351 02	Puestas y casetas	8.500
351 03	Teatros y ferias	18.000
352 01	Valor gananciales	700
391	Indiferente	
1.800		
392	Recargo de gestión	2.200
393	Intereses de cuentas	1.800
399 01	Recursos extrínsecos	3.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO III:</b>	<b>94.075</b>

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

420 00	Participación en Tributos del Estado	500.248
420 01	Subvención Juzgado de Paz	700
420 02	Otras transferencias corrientes Administración Estado	605
420 03	Taller Empleo (INEM)	334.243
425 00	Fondo Regional Cooperación Municipal	60.373
425 01	Ayudas Empleo Pédico: Fondo Social Empleo	12.000
425 02	Servicio de Ayuda a Domicilio	23.173
425 03	Alimentación	5.200
425 04	Plan T.L.P.	19.023
425 05	Educación personas adultas	1.900
425 06	Otras transferencias corrientes Junta de Extremadura	4.800
425 07	Programa Iniciación Laboral	137.000
425 08	Cooperación "La Señera"	11.200
425 09	Asente Empleo y Desarrollo Local	9.980
425 10	Subvención Universidad Pédica	2.000
425 11	Actividades culturales	1.250
425 12	Cooperación Actividades culturales	900
425	Compartición Mancomunada Agua	13.144
430 00	Empresas Privadas	6.000

-----TOTAL CAPÍTULO IV: **897.736,72 €**

**CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.**

521 Intereses Bancarios-----2.526,71

**540 Arrendamiento fincas urbanas**

541 Arrendamiento fincas rústicas ----- 15.482

-----TOTAL CAPÍTULO V: **18.009,01 €**

**CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

721 00 Subvención I.N.E.M. Obras A.E.P.S.A.----- 37.400

755 00 Subvención Junta Extremadura Obras A.E.P.S.A.----- 11.220

755 01 Subvención Junta Extremadura Deportes----- 100.971

755 02 Otras Transferencias Capital Junta Extremadura ----- 600

761 00 Subvención Diputación Eliminac. Barreras Arquitectónicas----- 17.550

761 01 Subvención Diputación Plan Local Subvenciones ----- 30.890,52

761 05 Otras Subvenciones Diputación----- 699,99

-----TOTAL CAPÍTULO VII: 287.299,99 €

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.004: 1.468.882,6 €**

**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EJERCICIO 2.004**

CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN

DOTACIÓN EN EUROS

Funcional-Económica.

**CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL**

1 100 Retribuciones Altos Cargos----- 13.000

1 120 Retribuciones básicas funcionarios----- 29.459,64

2 120 Retribuciones básicas policía municipal ----- 16.215,22

4 120 Retribuciones básicas funcionarios oficios ----- 30.122,07

1 121 Retribuciones complementarias funcionarios----- 22.147,42

2 121 Retribuciones complementarias policía municipal ----- 11.513,18

4 121 Retribuciones complementarias funcionarios oficios ----- 15.210,15

4 130 Retribuciones personal laboral fijo ----- 19.518,46

4 131 Retribuciones personal laboral temporal----- 199.759,42

4 131.01 Retribuciones personal ( Taller empleo)----- 334.250,00

1 150 Productividad funcionarios administrativos ----- 2.400

4 150 Productividad funcionarios oficios múltiples ----- 2.089,8

1 151 Gratificaciones funcionarios administrativos----- 300

2 151 Gratificaciones policía municipal----- 1.500

TOTAL CAPITULO IV: 887.387,33 €

CAPITULO VI: INGRESOS PATRIMONIALES

541	Ingresos financieros	2.526,71
540	Arrendamientos fincas urbanas	
542	Arrendamiento fincas rústicas	12.483

TOTAL CAPITULO VI: 14.010,02 €

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701	Subvención T.R.M. Otras A.E.P.S.A.	37.403
702	Subvención Junta Externadora Otras A.E.P.S.A.	11.250
703	Subvención Junta Externadora Depósitos	104.971
704	Otras Transferencias Capital Junta Externadora	605
705	Subvención Diputación: Bienes, Bienes Adjudicatarios	13.250
706	Subvención Diputación: Bienes Locales Subvenciones	30.897,52
707	Otras subvenciones Diputación	693,99

TOTAL CAPITULO VII: 387.298,99 €

RESUMEN DE GASTOS PARA EJERCICIO 2004

CLASIFICACION	DESCRIPCION	DOTACION EN EUROS	Funcional-Económica
1	Restricciones Altos Cargos	13.000	
1	Restricciones básicas funcionarios	24.429,64	
2	Restricciones básicas policía municipal	18.212,52	
4	Restricciones básicas funcionarios civiles	30.122,07	
1	Restricciones complementarias funcionarios	23.147,45	
2	Restricciones complementarias policía municipal	11.812,28	
4	Restricciones complementarias funcionarios civiles	15.210,15	
4	Restricciones personal técnico (no)	18.218,48	
4	Restricciones personal técnico (temporal)	199.735,43	
4	Restricciones personal (Taller (artículo))	394.250,00	
1	Productos de funcionamiento administrativo	3.490	
4	Productos de funcionamiento otros municipios	2.082,8	
1	Gastos de funcionamiento administrativo	300	
2	Gastos de funcionamiento policía municipal	1.300	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (BADAJOZ)

4	151	Gratificaciones funcionarios oficios múltiples-----	841
3	160 00	Seguridad Social -----	124.000
3	160 06	Asistencia sanitaria funcionarios-----	6.700
3	162 05	Seguro accidentes altos cargos-----	1.803
3	163 05	Seguro accidentes personal laboral-----	200
1	230	Asistencias sesiones altos cargos -----	8.000

-----TOTAL CAPÍTULO I: **839.029,36 €**

**CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

4	213	Reparación maquinaria -----	700
1	214	Reparación vehículos administración -----	3.000
4	214	Reparación material transportes -----	6.000
1	215	Reparación mobiliario, fotocopiadora-----	1.600
4	219	Reparación otro inmovilizado material -----	16.000
1	220 00	Material de oficina no inventariable-----	1.500
1	220 01	Libros -----	2.000
1	220 02	Material informático no inventariable-----	600
1	221 03	Gasolina vehículos administración -----	1.500
2	221 04	Vestuario policía municipal -----	500
3	221 07	Aportación municipal medicamentos funcionarios-----	700
4	221 00	Suministro de energía eléctrica-----	38.500
4	221 01	Suministro de agua-----	350
4	221 02	Suministro de gas-----	150
4	221 03	Combustible vehículo basura-----	8.500
4	221 04	Vestuario -----	700
4	221 08	Material de limpieza edificios públicos-----	1.500
4	221 09	Otros suministros -----	12.250
1	222 00	Teléfono oficinas administrativas-----	4.000
1	222 01	Correos -----	800
1	224	Seguro vehículo administración -----	270
4	224	Seguros vehículos basura, alumbrado-----	1.500
1	225	Tributos-----	375
4	225	Tributos-----	150
1	226 04	Tribunales pruebas selectivas-----	800
4	226 07	Festejos populares-----	40.000
3	226	Plan F.I.P. -----	19.000
1	227 06	Estudios y trabajos técnicos-----	4.800
4	227 06	Estudios y trabajos técnicos-----	4.000
6	227 08	Servicios de recaudación -----	4.000
1	230	Dietas -----	800
1	231	Locomoción -----	1.500
1	233	Otras indemnizaciones -----	60

-----TOTAL CAPÍTULO II: **178.105 €**

**CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS.**

Asistencia sesiones sites cargo	1	230	8.000
Seguro accidentes personal laboral	3	163	500
Seguro accidentes sites cargo	3	163	1.803
Asistencia sanitaria funcionarios	3	160	6.700
Seguridad Social	3	160	124.000
Gratificaciones funcionarios otros multiples	4	121	841

TOTAL CAPITULO II: 838.029,36 €

CAPITULO III: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Otros laboratorios	1	233	60
Accesorios	1	231	1.500
Daños	1	230	000
Servicio de restauración	6	227	4.000
Edificios y trabajos diversos	4	227	4.000
Edificios y trabajos diversos	1	227	4.800
Plan F.I.P.	3	226	19.000
Plata de pruebas	4	226	40.000
Troncos pruebas selectivas	1	226	800
Troncos	4	225	130
Troncos	1	225	325
Seguros vehículos parque, alumbrado	4	224	325
Seguro vehículo administración	1	224	1.700
Correos	1	221	250
Teléfono otras administrativas	1	222	800
Otros suministros	4	221	4.000
Materiales de limpieza edificios públicos	4	221	12.250
Vestuario	4	221	1.200
Combustible vehículos basura	4	221	700
Suministro de gas	4	221	2.500
Suministro de agua	4	221	120
Suministro de energía eléctrica	4	221	350
Aplicación municipal medicamentos veterinarios	3	221	38.500
Vestuario police municipal	2	221	700
Gasolina vehículos administración	1	221	200
Materiales informáticos no inventariables	1	220	500
Equipos	1	220	2.000
Materiales de oficina no inventariables	1	220	1.200
Reparación otro inmovilizado material	4	219	1.200
Reparación mobiliario, ferrajerías	1	212	16.000
Reparación material transportes	4	214	1.800
Reparación vehículos administración	1	214	6.000
Reparación maquinaria	1	213	700

TOTAL CAPITULO III: 122.102 €

CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (BADAJOZ)

0	310	Intereses -----	100
0	349	Otros gastos financieros -----	200

----- TOTAL CAPÍTULO III: 300 €

----- TOTAL CAPÍTULO III: 300 €

**CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

4	40	Universidad Popular -----	6.011
9	423 01	Canon de vertido -----	3.600
9	461	Transferencias corrientes Diputación Provincial -----	150
9	462	Transferencias a Ayuntamientos -----	3.800
9	463	Transferencias a Mancomunidades -----	15.000
3	480	Atenciones benéficas y asistenciales -----	300
4	480	Atenciones benéficas y asistenciales(drogodependencia) -----	4.800
1	489	Cuotas federación municipios -----	400
4	489	Otras Transferencias -----	2.000

**TOTAL CAPÍTULO IV: 36.061 €**

**CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES.**

4	601 00	Pista Polideportiva -----	30.000
4	601 01	Otras inversiones en general -----	15.000
4	601 02	Ceder "La Serena" -----	15.000
4	601 03	Centro Salud -----	
			90.000
4	601 04	Centro Dia -----	
			120.000
4	601 05	Biblioteca -----	
			30.000
5	611 00	Inversiones obras P.E.R-A.E.P.S.A -----	43.000
4	611 01	Plan Local Subvenciones -----	41.187,36
4	623 01	Maquinarias, Instalaciones y utillaje(coche policía local) -----	18.000
4	625 00	Mobiliario y Enseres -----	3.000
1	626 00	Equipos para procesos de información -----	3.000

----- TOTAL CAPÍTULO VI: 408.187,36 €

**CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS.**

100	Intereses	0	310
200	Otros gastos financieros	0	348

TOTAL CAPÍTULO III 300 €

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4	039	039	039	Otros Transferencias	3.000
1	489	489	489	Quotas cotización municipal	400
4	480	480	480	Asignaciones económicas y subvenciones (financiación)	4.800
3	480	480	480	Asignaciones económicas y subvenciones	300
9	403	403	403	Transferencias a Mancomunidades	12.000
9	403	403	403	Transferencias a Ayuntamiento	3.800
9	481	481	481	Transferencias organismos Diputación Provincial	150
9	423	423	423	Canon de vertido	3.800
4	40	40	40	Inversiones regulares	2.972

TOTAL CAPÍTULO IV 36.061 €

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

4	601	00	601	00	Plan Político	30.000
4	601	01	601	01	Otros inversiones en general	12.000
4	601	02	601	02	Centro "La Salud"	12.000
4	601	03	601	03	Centro Salud	90.000
4	601	04	601	04	Centro día	120.000
4	601	05	601	05	Biblioteca	30.000
5	611	00	611	00	Inversiones obras P.R.A.E.R.S.A	42.000
4	611	01	611	01	Plan Local Subvenciones	41.183,36
4	623	01	623	01	Medidas de protección y utilización (policia local)	18.000
4	625	00	625	00	Mediana y fresas	1.000
1	626	00	626	00	Equipos que proveen de información	3.000

TOTAL CAPÍTULO VI 408.183,36 €

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

0 911 Amortización Préstamos L.P.-----7.200

-----TOTAL CAPÍTULO IX: 7.200 €

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.004 1.468.882,6**

**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.004**

**ANEXO DE PERSONAL**

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADOS  
CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.004.

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

**DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:** SECRETARIO-INTERVENTOR. **NÚMERO DE PLAZAS:**  
1. **GRUPO:** B. **ESCALA:** HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. **SUBESCALA:**  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN. **NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:** 26.

**DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:** AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL. **NÚMERO DE  
PLAZAS:** 2 ( UN PUESTO DE TESORERO Y UN PUESTO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y  
TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA). **GRUPO:** D. **ESCALA:** ADMINISTRACIÓN GENERAL.  
**SUBESCALA:** AUXILIAR . **NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:** 18.

**DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:** AUXILIAR POLICÍA LOCAL. **NÚMERO DE PLAZAS:** 3 (  
VACANTES DE NUEVA CREACIÓN: 1 PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICÍA LOCAL DE NUEVA  
CREACIÓN) . **GRUPO:** E. **ESCALA:** ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. **SUBESCALA:**  
SERVICIOS ESPECIALES . **NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:** 14.

**DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:** PERSONAL DE OFICIOS. **NÚMERO DE PLAZAS:** 4( UN  
PUESTO DE ENCARGADO DE AGUAS, UN PUESTO DE FONTANERO-ELECTRICISTA Y DOS  
PUESTOS DE CONDUCTOR DEL CAMIÓN DE LA BASURA Y DE LOS TRANSPORTES  
MUNICIPALES) . **GRUPO:** E. **ESCALA:** ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. **SUBESCALA:**  
SERVICIOS ESPECIALES . **NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:** 14.

**PERSONAL LABORAL FIJO**

7.500 0 911

TOTAL CAPITULO IX: 7.500 €



PREVISTO GENERAL PARA 2004

ORDEN DE FISCAL

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CONCORDIA, APRUBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004

FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. GRUPO B: ESCALA HABILITADO DE CARÁCTER NACIONAL SUBSCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 36

2. GRUPO B: ESCALA HABILITADO DE CARÁCTER NACIONAL SUBSCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 36

3. GRUPO B: ESCALA HABILITADO DE CARÁCTER NACIONAL SUBSCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 36

4. GRUPO B: ESCALA HABILITADO DE CARÁCTER NACIONAL SUBSCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 36

PERSONAL LABORAL FIJO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (BADAJOZ)

---

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (MEDIA JORNADA). **NÚMERO DE PUESTOS:** 4 ( 1 EN EXCEDENCIA) .

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** ENCARGADO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL (MEDIA JORNADA). **NÚMERO DE PUESTOS:** 1.

DE NOMINACIÓN DEL PUESTO LIMPIADORA DE BARRIOS MUNICIPALES (MEDIA JORNADA), NÚMERO DE PUESTOS: 1 (1 EN EXCEDENCIA)

DE NOMINACIÓN DEL PUESTO AYUDANTE DE BIBLIOTECA MUNICIPAL (MEDIA JORNADA), NÚMERO DE PUESTOS: 1

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** LIMPIADORA EDIFICIOS PÚBLICOS **NÚMERO DE PUESTOS:** 1.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO **NÚMERO DE PUESTOS:** 33

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** MONITORES SOCIOCULTURALES **NÚMERO DE PUESTOS:** 7

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** SOCORRISTAS/TAQUILLEROS **NÚMERO DE PUESTOS:** 3

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** FONDO SOCIAL EUROPEO. **NÚMERO DE PUESTOS:** 2

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. **NÚMERO DE PUESTOS:** 4

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** EDUCADORA DE PERSONAS ADULTAS. **NÚMERO DE PUESTOS:** 1

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO. **NÚMERO DE PUESTOS:** 1

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** DECRETO PERSONAS MAS DE 45 AÑOS **NÚMERO DE PUESTOS:** 4.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** AEPSA  
**NÚMERO DE PUESTOS:** 55

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** CEDER  
**NÚMERO DE PUESTOS:** 6

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** PLAN FIP  
**NÚMERO DE PUESTOS:** 3

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO. **NÚMERO DE PUESTOS:** 1

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** TRABAJADORA SOCIAL.  
**NÚMERO DE PUESTOS:** 1

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** APAREJADOR

Denominación del Puesto	Número de Puestos
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: LIMPIADORA PUESTOS PÚBLICOS NÚMERO DE PUESTOS: 1	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO NÚMERO DE PUESTOS: 37	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITORES SOCIOCULTURALES NÚMERO DE PUESTOS: 7	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: SOCORRISTAS TALENTO NÚMERO DE PUESTOS: 3	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: FONDO SOCIAL EUROPEO NÚMERO DE PUESTOS: 3	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL NÚMERO DE PUESTOS: 4	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: EDUCADORA DE PERSONAS ADULTAS NÚMERO DE PUESTOS: 1	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO NÚMERO DE PUESTOS: 1	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: DEBOTO PERSONAS MAS DE 45 AÑOS NÚMERO DE PUESTOS: 4	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: MESA NÚMERO DE PUESTOS: 22	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: CEOR NÚMERO DE PUESTOS: 6	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: PLAN FPA NÚMERO DE PUESTOS: 3	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO NÚMERO DE PUESTOS: 1	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: TRABAJADORA SOCIAL NÚMERO DE PUESTOS: 1	
DE NOMINACIÓN DEL PUESTO: APARCADOR	

**NÚMERO DE PUESTOS: 1**

**TOTAL PERSONAL: 160**

**4º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO POR PARTE DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE LA RESOLUCIÓN 18/2004, REFERENTE A AEPSA 2004..-** Toma la palabra el Alcalde Presidente para informar en la presente sesión plenaria del contenido de la Resolución de Alcaldía 18/2004 de fecha 30 de julio de 2004, referente a AEPSA 2004, la cual contiene la aprobación de la memoria técnica para la contratación de mano de obra desempleada para la ejecución de las siguientes obras:

1. Obra de ejecución de Aceras, Modificación de Parterres y Abastecimiento en C/ Arbolitos.
2. Ejecución de Aceras en C/ Parador de La Coronada.

Continua señalado que las cantidades económicas reseñadas en la Memoria Técnica, son , Presupuesto de Ejecución Material.....68.074,26 €, Presupuesto de mano de obra .....40.000,00 €, y por último Presupuesto Materiales.....28.074,26 €. Informado de lo cual se pasa al siguiente punto del orden del día.

**5º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO PARA PROPUESTA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL PLAN TRIENAL 2005-2007..** Toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que se ha concedido al Ayuntamiento de La Coronada para dicho cometido un importe de 166.221 €, el cual continúa comentando que la mayor parte de esa cantidad irá destinada a Infraestructuras puesto que es donde menos se aporta por parte de la Entidad Local, ante lo cual propone que las actuaciones a llevar a cabo serían en :

- Avenida Juan Carlos I y Plazoleta de la Fuente.....80.000 €.
- Plaza.....62.000 €.
- Mobiliario.....24.000 €.

Relatado lo cual toma la palabra Bruno Miranda García, para comentar que en su opinión, su grupo tiene en su programa electoral, el darle salida a una calle de esta localidad, y opina que esta sería la oportunidad ideal para intentar abrir esa calle, concretamente la Calle Pizarro, por tanto propone se abra y se de salida a esa calle, y pide esta propuesta aún sabiendo que la Avenida Juan Carlos I le hace falta una modificación, pero considera que la Calle Pizarro es mas importante y solicita se tome las medidas y se razone esta propuesta

Terminada su intervención toma la palabra, D. Ángel González Muñoz, para informar al Sr. Bruno Miranda García que las cantidades asignadas para el Plan Trienal deben estar

NÚMERO DE PUESTOS: 1

TOTAL PERSONAL: 160

4º.- BACÓN DE CUENTA AL BIENO POR PARTE DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE LA RESOLUCION 18/2004 REFERENTE A AERSA 2004.- Toma la Alcaldia Presidente para informar en la primera sesión plenaria del contenido de la Resolución de Alcaldia 18/2004 de fecha 30 de julio de 2004, referente a AERSA 2004, la cual contiene la aprobación de la memoria técnica para la contratación de obras de obras desahucio para la ejecución de las siguientes obras:

1. Obras de ejecución en Aeras. Rehabilitación de Puentes y Abastecimiento en C/ Andorra.
2. Ejecución de Aeras en C/ Pánuco, en la Coronada.

Continúa señalado que las cantidades económicas reflejadas en la Memoria Técnica son: Presupuesto de Ejecución Material..... 68.074,26 €. Presupuesto de mano de obra..... 28.074,26 €. Y por último Presupuesto Material..... 28.074,26 €. Informado de lo cual se pasa al siguiente punto del orden del día.

5º.- ADOCCION DE ACUERDO EN SU CASO PARA PROPOSTA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL PLAN TRIENAL 2007-2007.- Toma la Alcaldia para acordar que se ha concedido al Ayuntamiento de la Coronada para dicho convenio un importe de 166.211 €. El cual contendrá lo siguiente: que la mayor parte de las obras se destinan a infraestructuras básicas que es donde menos se avanza por parte de la Ciudad Local, que su importe que las acciones a llevar a cabo serán en:

- Aviación Juan Carlos I y Pánuco de la Puerta..... 80.000 €
- Paseo..... 24.000 €
- Replanteo..... 24.000 €

Resaltado lo cual toma la Alcaldia Bruno Miranda García para comentar que en su opinión, en primer lugar en el programa electoral de dicho partido a una parte de esta localidad y opinó que esta sería la oportunidad ideal para intentar sacar esta localidad concretamente la Calle Pánuco por tanto propone se abra y se de salida a esa calle, y que esta propuesta sea ejecutada por la Alcaldia Juan Carlos I, se hace falta una modificación, pero considero que la Calle Pánuco es muy importante y se trata de todas las medidas y se tome esta propuesta.

Terminada su intervención toma la palabra D. Angel González Muñoz para informar al Sr. Bruno Miranda García que las cantidades señaladas para el Plan Trienal deben estar

destinadas a infraestructuras , sin que quepa realizar ningún tipo de compraventa de solares, permutas ni nada así, que sería lo necesario para llevar a cabo la propuesta que realiza el Grupo Único.

Ante lo cual toma de nuevo la palabra el Sr. Bruno Miranda García para exponer que las Normas Subsidiarias establecen la posibilidad, dice, que se aplique la normativa urbanística vigente para dar contenido a esa calle de nuestra localidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el equipo de gobierno tiene pleno conocimiento de este problema y ha estudiado la posibilidad de solucionarlo hablando con los propios vecinos, con el técnico de urbanismo, etc..., pero que aplicar la normativa urbanística no es expropiar las casas por las que pase la salida de la calle, ya que ello no puede llevarse a efecto.

Debatido suficientemente el asunto, se pasa a votación adoptándose con los votos a favor del PSOE y los votos en contra del GRUPO UNICO, cuyo portavoz manifiesta que su grupo vota en contra puesto que no hay sensibilidad en este Equipo de Gobierno para estudiar su solicitud.

**6º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO PARA APROBAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE LIMPIADORA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar brevemente el contenido de las Bases para el proceso selectivo de una plaza de Personal Laboral de este Ayuntamiento, como limpiador/a de dependencias municipales, relata los requisitos así como el proceso selectivo (concurso-oposición), de la misma forma que la composición del Tribunal calificador y el Temario comprensivo de la fase de oposición.

Relatado lo cual toma la palabra D. Bruno Miranda García, para comentar que está de acuerdo, pero opina que el temario de la fase de oposición es demasiado exigente, con lo que indirectamente muchas personas no podrán acceder a las pruebas, con lo que opina que el Anexo I se debería modificar y ser más permisivo.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde Presidente para replicar la intervención anterior, manifestando que para acceder como personal laboral de este Ayuntamiento se debe saber sobre los temas relacionados en el Anexo I, y por tanto no se debe modificar su contenido, además de que no cumpliría con los requisitos que exige la Junta de Extremadura para las bases de este tipo de concurso-oposición, al tratarse de una plaza con carácter indefinido y en la categoría de personal laboral.

Debatido suficientemente el asunto, se procede a su votación, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes, si bien el portavoz del Grupo Único manifiesta que votan a favor pero con la salvedad de que no están conforme con el contenido del Anexo I de las Bases del puesto.

**7º.MOCIÓN QUE PRESENTA EL PSOE, EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN O LIBERALIZACIÓN OBLIGATORIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEL ACUERDO GENERAL DEL COMERCIO DE LOS SERVICIOS QUE PRETENDE IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.** Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar el contenido de la moción, manifestando que la Organización Mundial del Comercio ha impulsado el Acuerdo General del Comercio de los Servicios cuya intención es

destinadas a infraestructuras, sin que exista ningún tipo de compromiso de rotación, permitiendo en consecuencia, que tanto el sector público como el privado puedan participar en el grupo único.

Ante lo cual toma la palabra el Sr. D. Juan María García para exponer que las normas subvencionalistas establecidas en el artículo 101, que se aplican a los municipios urbanísticos vigentes para dar contenido a sus planes de urbanización.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el equipo de gobierno tiene pleno conocimiento de este problema, y ha estudiado la posibilidad de acordarlo mediante un convenio con los propios vecinos, con el fin de facilitar el urbanismo, etc., pero que aplicar la normativa urbanística no es apropiado, las cosas por las que para la sede de la calle, ya que esto no puede llevarse a efecto.

Debido a lo anteriormente expuesto, se pasa a votar para adoptar con los votos a favor del PSOE y los votos en contra del GRUPO ÚNICO, cuyo resultado muestra que el grupo vota en contra puesto que no hay posibilidad en este punto de acuerdo para estudiar su solución.

**2º.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO PARA REVISAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE DEPARTAMENTO MUNICIPAL.** Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar brevemente el contenido de las bases para el proceso selectivo de una plaza de personal laboral de este Ayuntamiento, como límite de los departamentos municipales, relativa los requisitos así como el proceso selectivo (concurso oposición), de la misma forma que la composición del Tribunal calificador y el terreno correspondiente de la sede de oposición.

Respecto lo cual toma la palabra D. D. Juan María García para comentar que está de acuerdo pero opina que el tamaño de la sede de oposición es demasiado exigente, con lo que indirectamente muchas personas no podrán acceder a las plazas, con lo que opina que el Anexo I se debería modificar y ser más permisivo.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde Presidente para explicar la intervención anterior, manifestando que para acordar como personal laboral de este Ayuntamiento se debe tener en cuenta los límites establecidos en el Anexo I, y por tanto no se debe modificar su contenido, además de que no conviene con los requisitos que exige la Junta de Extremadura para las plazas de este tipo de concurso oposición, al tratarse de una plaza con carácter municipal y en la categoría de personal laboral.

Debido a lo anteriormente expuesto, se procede a su votación, siendo por unanimidad de los miembros asistentes, a favor el grupo único manifestando que vota a favor pero con la reserva de que no está conforme con el contenido del Anexo I de las bases del puesto.

**3º.- Moción que presenta el PSOE en contra de la privatización de la explotación de las piscinas municipales y del acuerdo de colaboración de los servicios que presta el Ayuntamiento con la Organización Municipal del Comercio.** Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar el contenido de la moción presentada por la Organización Municipal del Comercio que solicita al Ayuntamiento que presente al Consejo de Turismo el acuerdo de colaboración de los servicios que presta el Ayuntamiento con la Organización Municipal del Comercio.

la privatización obligatoria de los servicios públicos ( agua, basura, cultura, servicios sociales...), ya que consideran que el ayuntamiento hace competencia desleal por cobrar mas barato el servicio y poder acceder sin concurso público a prestarlo.

Ante esta situación, numerosos municipios franceses se han declarado como zonas libres de acuerdo general del comercio de los sevicios.

También se han declarado así municipios de Italia, Reino Unido, Austria y Bélgica, y concluye que para declararnos zona libre debemos aprobar el modelo de adhesión.

Por todo ello el Grupo Municipal PSOE propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Declarar el territorio o el término de nuestra competencia, Zona libre del AGCS, ya que consideramos que este acuerdo es una intromisión en nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales en vigor.
- Manifiestar nuestra adhesión a la reunión de municipios "Estados Generales" a celebrar en Bobingi en París el 13 y 14 de Noviembre de 2004 y acudir a ella en la medida de nuestras posibilidades.
- Manifiestar el respeto hacia las competencias de las corporaciones locales europeas y hacia el Estado de bienestar europeo, modelo sobre el que los ciudadanos construyen sus derechos sociales.
- Denunciar el intento de acabar con lo público por el egoísmo de las transnacionales, que se mueven por intereses económicos mercantilistas, que actúan en contra el control democrático de los bienes públicos, sin importarles el interés público del servicio en términos de la eficacia y la eficiencia, pero también de la justicia.

Debatido suficientemente el asunto se procede a su votación, aprobándose con los votos a favor del PSOE y del GRUPO ÚNICO.

**8º.MOCIÓN PRESENTADA POR ÚNICO REFERENTE A LA PARADA DE AUTOBUSES.-** Toma la palabra el Sr. Bruno Miranda García para comentar brevemente el contenido de la moción que presenta su grupo. Comenta que desde este Ayuntamiento se inicie para establecer una parada de autobuses en el lugar que asiduamente vienen parando dichos vehículos, para lo cual, añade, se podría solicitar algún tipo de ayuda a las Entidades Financieras que a cambio de fines publicitarios, hagan algún tipo de ayuda económica para dicho fin.

Terminada su intervención, toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar que son conocedores de dicha situación, y que se plantean la posibilidad de que incluso podrían bajar los autobuses hasta el lugar de esta localidad conocido como "La Fuente". En cuanto a la posibilidad de construir una parada de autobuses, comenta que deben ser los técnicos municipales quienes informes sobre dicho asunto, por lo cual se solicitará al Arquitecto Técnico Municipal el oportuno informe sobre el tema.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación, aprobándose con los votos a favor del GRUPO UNICO y del PSOE, si bien éste último Grupo hace la salvedad de previo Informe del Aparejador Municipal sobre dicho extremo.

la privatización obligatoria de los servicios públicos (agua, gas, electricidad, servicios sociales...) ya que consideran que el Ayuntamiento tiene competencias básicas por estar más parato el servicio y poder acceder sin dificultad a prescrito.

Ante esta situación, numerosas municipalidades francesas se han declarado como zonas libres de acuerdo general del convenio de las ciudades.

También se han declarado así municipalidades de Italia, Reino Unido, Austria y Bélgica, y condado que para declararlas con las mismas condiciones al servicio de abastecimiento.

Por todo ello el Grupo Municipal cree oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

- Declarar el territorio o territorio de nuestra competencia, tanto como del AGG, ya que consideramos que este sistema de las competencias en nuestra competencia y otras numerosas competencias legales en vigor.
- Manifestar nuestra intención a la Comisión de Negocios "Negocios" a celebrar en Madrid en fecha 13 y 14 de noviembre de 2004 y acudir a ella en la medida de nuestras posibilidades.
- Manifestar el apoyo hacia las negociaciones de las negociaciones locales europeas y hacia el campo de desarrollo europeo, todo ello en el marco de las competencias municipales.
- Declarar el interés de declarar con la posición por la gestión de las transacciones, que se manifiesta por intereses económicos municipales, que se manifiesta en el control de gestión de los bienes públicos, en materia de gestión pública de servicios en términos de la gestión y la ejecución, tanto también de la gestión.

Declaro autónomamente el apoyo a su votación, aprobándose con las votos a favor del PSOE y del GRUPO UNICO.

**RESOLUCIÓN FIRMADA POR ÚNICO REPRESENTANTE A LA PARADA DE**

**AUTOBUSES** - Toma la palabra el Sr. Bruno Méndez García para comenzar exponiendo el contenido de la moción que presenta su grupo. Comenta que desde este Ayuntamiento se inicia para establecer una parada de autobuses en el lugar que se indica en el plan urbanístico para la parada de autobuses, para lo cual, desde el ayuntamiento se han solicitado a las compañías financieras que a cambio de fines publicitarios, hagan algún tipo de ayuda económica para dicho fin.

También su intervención, toma la palabra el Sr. Méndez para comentar que son conocedores de dicha situación y que se mantendrá la posibilidad de que incluso puedan darse las ayudas para el lugar de parada de autobuses como "La Fragua", ya que a la posibilidad de crear una parada de autobuses, comenta que deben ser las compañías municipales quienes soliciten a las compañías para que se solicite al Ayuntamiento Técnico Municipal el oportuno informe sobre el tema.

Declaro autónomamente el apoyo a su votación, aprobándose con los votos a favor del GRUPO UNICO y del PSOE, si bien este último Grupo tiene la mayoría de votos Informe del Ayuntamiento Municipal sobre dicho terreno.

**9º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE EL CONVENIO PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO CULTURAL** ..-Toma la palabra el Sr.

Alcalde Presidente para comentar que existe un punto de urgencia no incluido en el orden del día, comenta que la urgencia de dicho punto versa sobre el Convenio a suscribir por este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura para la reforma de la Biblioteca, el cual se ha recibido hoy en las dependencias administrativas municipales, por lo que no se ha incluido en el orden del día. Continúa dando lectura al contenido del Convenio , el cual sería por un importe total de 31.926 €, de los cuales 30.000 aportaría la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y 1.926 € este Ayuntamiento, con el compromiso de ejecutar la obra el Ayuntamiento por contrata en procedimiento negociado.

Por tanto se procede en primer lugar a votar la Urgencia del punto, la cual se aprueba con los votos a favor del PSOE y del GRUPO UNICO.

A continuación toma la palabra el Sr. Bruno Miranda García para hacer una propuesta sobre las obras a realizar al amparo de dicho Convenio, y en su opinión comenta, se debería hacer aprovechando la planta baja de la Casa de la Cultura, haciendo un pasillo amplio que habilite la Biblioteca Pública, eliminándose así las barreras arquitectónicas.

Ante lo cual replica el Alcalde Presidente, que ello supondría un coste elevado y nos debemos atener a lo contemplado en el Convenio, tanto en el aspecto económico como en el contenido a realizar, contenido que por otra parte no se ha establecido por el Ayuntamiento sino que fueron los técnicos de la Junta de Extremadura quienes lo informaron. A continuación toma la palabra el Sr. Ángel González para contemplar que si se pone la biblioteca en el lugar que hoy está el bar, las personas que tuvieran que acceder al Salón de la Casa de la Cultura para cualquier actividad, tendrían que atravesar la biblioteca, perturbando el silencio de ésta continuamente; además el horario en que ésta no estuviese abierta, el material bibliográfico quedaría al alcance de cualquiera que necesitase cruzar.

Debatido el asunto se somete el a votación, y se aprueba con los votos a favor del PSOE, y del GRUPO UNICO, si bien el portavoz de este Grupo manifiesta que votan a favor del Convenio a suscribir en cuanto a la parte económica, pero están en desacuerdo de la propuesta de actuación que presenta el Equipo de Gobierno.

**10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Como último punto del orden del día se abre un turno de ruegos y preguntas por parte el Sr. Alcalde Presidente, ante lo cual toma la palabra el Sr. Bruno Miranda García, el cual hace las siguientes preguntas:

- Dice que hace tiempo su grupo comentó en un pleno, la situación en la que se encontraba el Basurero de La Laguna, y todo a día de la fecha sigue igual. Por tanto solicitan se prohíba terminantemente tirar escombros, ya que ello tiene un aspecto lamentable.

**92.- ADOPTIÓN DE ACUERDO SOBRE EL CONVENIO PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO CULTURAL.**

Alcalde Presidente para comentar que estas tres partes de urgencia no incluido en el orden del día, comenta que la urgencia de otro punto viene sobre el convenio a suscribir por este Ayuntamiento y la Consjería de Cultura para la reforma de la biblioteca, el cual se ha incluido hoy en las dependencias administrativas municipales, por lo que no se ha incluido en el orden del día. Comenta dando lectura al convenio del convenio, el cual para un importe total de 21.926 € de los cuales 30.000 € aporta la Consjería de Cultura de la Junta de Extremadura y 1.926 € este Ayuntamiento, con el compromiso de financiar la obra el Ayuntamiento por contrato en procedimiento negociado.

Por tanto se procede en primer lugar a votar la urgencia del punto, la cual se acuerda con las voces a favor del PSOE y del GRUPO UNICO.

A continuación toma la palabra el Sr. Bruno Miranda García para hacer una propuesta sobre las cosas a tener en cuenta al firmar el convenio, y en su opinión comenta, se debería hacer directamente la planta baja de la Casa de la Cultura, haciendo un espacio amplio que incluya la biblioteca física, eliminando así las plantas superiores.

Ante lo cual repone el Alcalde Presidente, que esto supondría un coste elevado y nos debería servir a lo contemplado en el convenio, tanto en el aspecto económico como en el contenido a realizar, explicando que por una parte no se ha establecido por el Ayuntamiento sino que fueron los técnicos de la Junta de Extremadura, quienes lo proponían. A continuación, toma la palabra el Sr. Ángel González para comentar que si se pone la biblioteca en el lugar que hoy está el bar, las personas que trabajan que accedan al Salón de la Casa de la Cultura para trabajar, tendrán que ir a través la biblioteca, perjudicando el espacio de esta dependencia, además el espacio en que está no es adecuado para el material bibliográfico que se va a adquirir, que necesitan un espacio adecuado.

Debido a lo expuesto se toma el voto a favor, y se aprueba con los votos a favor del PSOE y del GRUPO UNICO, a fin de que se acuerde de este grupo municipal que votar a favor del convenio a suscribir en cuanto a la parte económica, pero están en desacuerdo de la propuesta de ubicación que presenta el equipo de Gobierno.

**93.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.**

Como último punto del orden del día se da un turno de preguntas y respuestas por parte del Sr. Alcalde Presidente, ante lo cual toma la palabra el Sr. Bruno Miranda García, el cual hace las siguientes preguntas:

1.- Dice que hace tiempo su grupo comentó en un pleno la situación en la que se encontraba el Suroeste de la Laguna, y poco a día de la fecha sigue igual. Por tanto solicitan se prohiba totalmente las actividades que se están haciendo en ese sector.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (BADAJOZ)

- Hace la petición de que se negocie un Convenio Colectivo con los trabajadores del Ayuntamiento, para así evitar adoptar medidas unilateralmente, y con ello mejorar en todo lo necesario.
- Por último comenta, que respecto al tema de la escombrera se estaba buscando un sitio adecuado, solicita si se ha realizado alguna gestión al respecto.

Terminados los ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, el cual comenta que con respecto al tema de la escombrera, se buscó desde este Ayuntamiento la solución más económica, hasta que se tape la Pililla, y por tanto no se va a cambiar nada. Continúa comentando que es conocedor de la situación, pero con ello se está ahorrando camiones de tierra, que de otra forma tendría que comprar el Ayuntamiento, y a su vez tapando La Pililla, se evita el peligro que ello conlleva para los niños. La situación actual es la siguiente, la gente tira allí sus escombros y con las máquinas de la Diputación posteriormente se extiende y tapan dicha zona. Además, el Sr. Alcalde mencionó que el día que la Pililla esté tapada, si entonces el Sr. Bruno ve que no hay otro lugar establecido como escombrera, que le recrimine al respecto, pero que mientras tanto, el problema de tirar escombros está resuelto porque hay un lugar establecido para ello; además el equipo de gobierno ya está estudiando un nuevo lugar como escombrera para el día en que la Pililla esté totalmente cubierta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.

EL ALCALDE PRESIDENTE.



Fdo: José María Sánchez Sánchez.

EL SECRETARIO.



Fdo : Elías López Sánchez.

- Para la defensa de que se negocie un Convenio Colectivo con los trabajadores del Ayuntamiento, para así evitar adoptar medidas unilateralmente, y con ello mejorar en todo lo posible...
- Por último, en cuanto al punto de la compra de...

Terminados los ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, al cual comenta que con respecto al tema de la economía, se busca desde este Ayuntamiento la solución más económica, hasta que se logre la calma, y por tanto no se va a cambiar nada. Continúa comentando que es consciente de la situación, pero con ello se está evitando cambios de forma, que de otra forma podría ser complicar el Ayuntamiento, y a su vez, la calma se evita el peligro que ello conlleva para los niños. La situación actual en la localidad, la gente que allí se encuentra y con las medidas de la economía, posteriormente se extiende y se agudiza. Además, el Sr. Alcalde comentó que el que la calma está lograda, si entonces el Sr. Alcalde ve que no hay otro lugar establecido como escuelas, que le permitan al respecto, pero que mientras tanto, el presidente de las escuelas está resuelto porque hay un lugar establecido para ellos, porque el edificio de gobierno ya está estudiando un nuevo lugar como escuelas para el día en que la calma cubra...

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de antes, siendo las veintuna horas y treinta minutos. Procede a firmar y sellar, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, según se acordó.


**SESIÓN DE PLENO.**

**FECHA: 04/11/2001**

**CLASE : EXTRAORDINARIA**

**NÚMERO: 10/2004.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

<b>SEÑORES</b>
<b>ASISTENTES:</b>
<b><u>PRESIDENTE:</u></b>
<b>D. José María Sánchez Sánchez.</b>
<b><u>CONCEJALES:</u></b>
<b>D. Luis Sierra García.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olalla Rodriguez Sierra.</b>
<b>D. Angel González Muñoz.</b>
<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocio Arias Arias.</b>
<b>D. Jose Vicente Arias García.</b>
<b>D. José Blazquez Pajuelo.</b>
<b>D<sup>a</sup>. Julia Calvo Rivera..</b>
<b>D. Bruno Miranda García.</b>
<b><u>SECRETARIO GENERAL:</u></b>
<b>D. Elías López Sánchez.</b>

En la villa de La Coronada, siendo veinte horas del día cuatro de noviembre de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Isidoro Blázquez Horrillo.  
D<sup>a</sup>. María Luisa Moreno González.

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para comentar que la Urgencia de la presente Sesión se debe en a que en el día de la fecha se ha recibido por parte de de este Ayuntamiento notificación para que se proceda a realizar

una retención o compromiso por parte de este Ayuntamiento para continuar con la Fase correspondiente de La Construcción de Pista Polideportiva, ante lo cual y dado la necesidad de la urgencia del presente tema, unido a la necesidad de adopción de acuerdo para realizar la aportación municipal con destino al Programa Pueblos, hacían indispensable la celebración de dicha sesión con carácter urgente.

Terminado lo cual se somete a votación la Urgencia de la presente sesión, la cual se aprueba con el voto de todos los concejales/as asistentes.

**2º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**



Se da lectura al acta pendientes de aprobación, que es la de 30 de septiembre de 2004.

Comentado lo cual, y sin ninguna observación que hacer por parte de ninguno de los grupos, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el acta pendiente de aprobación.

### **3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno, de que se ha concedido al Ayuntamiento de La Coronada la realización de un Taller Profesional, este tipo de talleres son unas medidas de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, al objeto de paliar el fracaso escolar que por desgracia se produce en nuestra comunidad. Con este tipo de actividades se pretende que los jóvenes se saquen el Graduado Escolar y el título de Formación Profesional Cualificada. El Ayuntamiento de La Coronada solicitó la realización de dos Talleres Profesionales en nuestra localidad, uno de Auxiliares de Oficina y otro de Carpintería.

Se nos ha concedido el de Auxiliares de Oficina, mientras que el de Carpintería nuestra localidad se encuentra en el puesto décimo de la lista de espera. Siendo el único pueblo de la comarca que ha recibido este tipo de ayudas.

**4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO RELATIVO AL PROGRAMA DE LA OMIC.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar que ante la necesidad de continuar con la actividad de la oficina de la OMIC, se hace necesario la firma de un Convenio Interadministrativo con la Dirección General de Sanidad, para mejorar la dotación de equipamiento y material necesario para su correcto funcionamiento. Por todo ello se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar una subvención para la Oficina de la Omic de este Ayuntamiento, por importe de 6.000 €, a la Dirección General de Sanidad de La Junta de Extremadura.
- Facultar al Alcalde para la firma del Convenio, que se lleve a cabo a tal efecto, con la Dirección General de Sanidad.

Lo que se aprueba con la totalidad de los votos a favor, de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta.

### **5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO RELATIVO AL PROGRAMA PUEBLOS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de la Corporación, del contenido del Programa Pueblos, el cual comenta que son unos Talleres que se conceden por la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Dicho Taller tiene una duración de entre tres y cuatro días, van destinados a los jóvenes y por ello se ubicaría en la época mas apropiada, como puede ser en época de vacaciones para que ello redunde en una máxima asistencia de este colectivo.

Se da lectura al acta pendiente de aprobación, que es la de 30 de septiembre de 2004.  
Comprobado lo cual, y sin ninguna observación que hacer por parte de ninguno de los grupos, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el acta pendiente de aprobación.

### 34.- INFORME DE LA ALCALDIA PRESIDENTA

Trama la pasada el Sr. Alcalde para informar al Pleno de que se ha concedido al Ayuntamiento de La Corona la realización de un Taller Profesional, este tipo de talleres son unas medidas de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, al objeto de paliar el fracaso escolar que por desgracia se produce en nuestra comunidad. Con este tipo de actividades se pretende que los jóvenes se sientan en el entorno escolar y el futuro de Formación Profesional Cualificada. El Ayuntamiento de La Corona realiza la realización de dos Talleres Profesionales en nuestra localidad, uno de Auxiliares de Oficina y otro de Contabilidad.

Se nos ha concedido el ser Auxiliares de Oficina, mientras que el de Contabilidad nuestra localidad se encuentra en el punto número de la lista de espera. Siendo el único puesto de la comarca que no recibe este tipo de ayudas.

### 35.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO RELATIVO AL PROGRAMA DELA OMC

Trama la pasada el Sr. Alcalde Presidente para comunicar que ante la necesidad de continuar con la actividad de la OMC, se hace necesario la firma de un Convenio Intersindical con la Dirección General de Sanidad, para mejorar la dotación de equipamiento y material necesario para su correcto funcionamiento. Por todo ello se somete a votación la siguiente resolución:

- Solicita una subvención para la Oficina del Sr. OMC de este Ayuntamiento por importe de 5.000 € a la Dirección General de Sanidad de la Junta de Extremadura.
- Faculta al Alcalde para la firma del Convenio, que se firme a cargo de los gastos con la Dirección General de Sanidad.

Lo que se acuerda con la totalidad de los votos a favor de los miembros presentes lo que supone la mayoría absoluta.

### 36.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO RELATIVO AL PROYECTO PARA RIBERAS

Trama la pasada el Sr. Alcalde para informar al Pleno de la Corporación del convenio de Riberas Públicas, el cual convenio nos son unos Talleres que se conceden por la Dirección General de Atención de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.  
Dicho taller tiene un objetivo de entre otros y cuando el Sr. Alcalde se refiere a los jóvenes y por eso se solicita en la misma que se realicen talleres que sean de tipo vocacional para que ellos mismos en el momento de elegir de esta actividad.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (BADAJOZ)

Hasta la concesión de este Taller a La Coronada, comenta, esta Alcaldía y su actual Equipo de Gobierno, presentó un proyecto el cual se denomina Dinamización Jóvenes Creadores de Espacios Virtuales, todo ello conforme y con la documentación exigida con arreglo a la Orden de 2 de Agosto del presente año, por la que se regulaban este tipo de ayudas.

El presupuesto total del Taller a desempeñar, será de 1.600 Euros, de los cuales 1.200 € ( 75%) aporta la Consejería de Cultura y 400 € ( 25%) aporta el Ayuntamiento de La Coronada.

Por tanto se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Acordar por parte del Pleno aportar al Programa Pueblos la cantidad de 400 €, para llevar a cabo el proyecto presentado por este Ayuntamiento , junto con la subvención de 1.200 € concedida por la Consejería de Cultura.

Debatido el asunto, se somete a votación, lo que se aprueba por todos los miembros asistentes.

### **6º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA PROCEDER A LA RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA EJERCICIOS POSTERIORES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN ESTA LOCALIDAD.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para comentar que en el día de hoy igualmente se ha recibido una llamada en las dependencias del Consistorio Municipal, en la que se comunicaba que este Ayuntamiento debe proceder a realizar un compromiso de aportación para la construcción de las sucesivas fases de la Pista Polideportiva de esta localidad. Puesto que la realización de dicha obra se ha ampliado una anualidad mas, se debe proceder a la adopción del siguiente acuerdo:

1. Comprometer este Ayuntamiento para la realización de dicha obra la aportación de :

- a. Año 2004..... 13.796,80 €.
- b. Año 2005..... 26.715,24 €.
- c. Año 2006.....26.715,24 €.
- d. Año2007..... . .....26.715,24 €.

2. Dar traslado de este Acuerdo a los organismos pertinentes.

Debatido lo cual se somete a votación lo que es aprobado con el voto a favor de todos los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: José María Sánchez Sánchez.



Hasta la concesión de este Taller a la Coronada, comarca, para Alcaldía y su actual Equipo de Gobierno, presento un proyecto el cual se denominará "Iniciativa Jóvenes Creadores de Espacios Virtuales", todo este contenido y con la documentación exigida con arreglo a la Orden de 1 de Agosto del presente año, por lo que se regulaban este tipo de ayudas.

El presupuesto total del Taller a desarrollar, será de 1.500 euros, de los cuales 1.200 € (73%) aporta la Comisión de Cultura y 300 € (20%) aporta el Ayuntamiento de La Coronada.

Por tanto se propone la siguiente distribución de acuerdo:

- 1. Acreditación por parte del Fomento de la Cultura Municipal de la Coronada de 400 € para llevar a cabo el proyecto presentado por este Ayuntamiento, junto con la subvención de 1.200 € concedida por la Comisión de Cultura.

Debido al acuerdo, se somete a votación lo que se expone por todos los miembros asistentes.

**6.- ADOCIÓN DE ACUERDO PARA REVISAR A LA REVISIÓN DE CREDITO PARA EFECTOS POSTERIORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN ESTA LOCALIDAD.**

Tras la lectura de su texto, se acuerda que se continúe con el día de hoy igualmente se ha leído una vez más en el Ayuntamiento de la Coronada Municipal, en la que se comunicó que este Ayuntamiento debe proceder a realizar un convenio de colaboración para la construcción de la pista polideportiva de esta localidad. Puesto que la realización de dicho obra se ha ampliado una vez más, se debe proceder a la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Comprometer este Ayuntamiento para la realización de dicha obra la siguiente forma:

a) Año 2004	13.795,40 €
b) Año 2005	28.712,24 €
c) Año 2006	28.712,24 €
d) Año 2007	28.712,24 €

- 2. Que pasado este acuerdo a los organismos pertinentes.

Debido lo cual se somete a votación lo que se expone con el voto a favor de todos los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda por el Sr. Alcalde a propuesta de la Junta de Gobierno Municipal, que se proceda a la celebración de la sesión pública siguiente, para la realización de esta sesión pública.



**SESIÓN DE PLENO.**

**FECHA: 29/12/2004**

**CLASE : ORDINARIA**

**NÚMERO: 11/2004.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2004.**

**SEÑORES**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

**D. José María Sánchez Sánchez.**

**CONCEJALES:**

**D. Luis Sierra García.**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olalla Rodriguez Sierra.**

**D. Angel González Muñoz.**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocio Arias Arias.**

**D. Jose Vicente Arias García.**

**D. José Blazquez Pajuelo.**

**D<sup>a</sup>. Julia Calvo Rivera..**

**D. Bruno Miranda García.**

**SECRETARIO GENERAL:**

**D. Elías López Sánchez.**

En la villa de La Coronada, siendo veinte horas del día veintinueve de diciembre de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. José María Sánchez Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Elías López Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**NO ASISTEN NI EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se da lectura al acta pendientes de aprobación, que es la de 11 de noviembre de 2004.

Comentado lo cual, y sin ninguna observación que hacer por parte de ninguno de los grupos, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes el acta pendiente de

aprobación.

**2º.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno, que ha dado comienzo el Taller Profesional que se concedió al municipio de La Coronada, en su módulo de Auxiliar de Oficina, para lo cual se ha procedido a la contratación por parte de este Ayuntamiento de un monitor y de un maestro, se cuenta en la actualidad con una asistencia de once alumnos.



Continua mencionando, que de la misma forma, ha comenzado en nuestra localidad, de nuevo las acciones OPEA ( Orientación para el Empleo y Autoempleo ), las cuales están siendo

impartidas en las dependencias del ayuntamiento, y las cuales cuentan con un gran número de usuarios.

**3ª.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PISTA POLIDEPORTIVA.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para informar al Pleno de la necesidad de proceder a la adjudicación de la obra de Pista Polideportiva en esta localidad, concretamente la denominación de la obra es "Cerramientos, Graderíos, Instalaciones y Vestuarios de Pista Polideportiva en La Coronada". Proponiéndose por la Mesa de contratación celebrada al efecto, con fecha 17 de diciembre de 2004 la adjudicación a favor de la empresa COPIGAR S.L. por un importe de 287.000 €uros, siendo la oferta más ventajosa toda vez que las otras dos ofertas presentadas rebasan dicha cuantía económica.

Siendo las ofertas presentadas las siguientes:

- Construcciones Blázquez Murillo	292.508,00 €.
- Servicios y Construcciones Odeman	288.883,68 €.
- Construcciones Copigar S.L.	287.000,00 €.

Sometido a votación la adjudicación el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad adjudicar la obra mencionada a la empresa COPIGAR S.L. por un importe de 287.000 €uros, mas las mejoras que incluye y el plazo de ejecución de la obra, la cual se finalizaría en el año 2005 y se pagaría conforme a los pagos establecidos por el Ayuntamiento, si bien con posterioridad se hace una adjudicación por importe de 27.000 € mediante un procedimiento negociado, ya que se nos comunica que el importe de la adjudicación debe ser por el total de la subvención concedida, de no ser así debemos reintegrarlo.

**4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE DELEGACIONES EN EL OAR PARA LA RECAUDACIÓN DE IVTM Y LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA.-** El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento de La Coronada ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

Contra el presente, que de la misma forma, se constata en nuestra localidad de nuevo las acciones OPA (Operación para el Pago y Autogestión) las cuales están siendo impuestas en las dependencias del Ayuntamiento, y las cuales cuentan con un gran número de usuarios.

**3º.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PISTA POLIDEPORTIVA.-** Toda la gestión

en el Sr. Alcalde Presidente para informar al Pleno de la necesidad de proceder a la adjudicación de la obra de Pista Polideportiva en esta localidad, concretamente la denominación de la obra es "Comarcas - Gestión, Instalación y Verificación de Pista Polideportiva en La Corona", proponiéndose por la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de febrero de 2004 la adjudicación a favor de la empresa COMAR S.L. por un importe de 287.000 euros, siendo la oferta más ventajosa toda vez que las otras dos ofertas presentadas rebasaban dicho límite económico.

287.000,00 €	- Construcción Pista Polideportiva
288.827,58 €	- Servicios y Construcción Obra
322.218,00 €	- Construcción Pista Polideportiva

Conforme a lo que se indica en la adjudicación al Pleno de esta Corporación anterior por unanimidad se aprobó la obra mencionada a la empresa COMAR S.L. por un importe de 287.000 euros, las mismas que hasta el día de hoy se encuentran en la obra, la cual se finalizó en el año 2002 y se pagó conforme a las pagas establecidas por el Ayuntamiento, si bien con posterioridad se hizo una adjudicación por importe de 13.200 € mediante un procedimiento negociado, ya que se nos informó que el importe de la adjudicación daba por el total de la subvención existente de no ser así dejamos sin respuesta.

**4º.- ADICIÓN DE ACUERDO EN SU CASO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE**

**PREVISTAS EN EL PLAN PARA LA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA Y LA TASA DE RECARGO DE BARRIO.-** La tasa recargada de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 1370/87 de 2 de marzo, prevé en el artículo 7, que las Haciendas Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo ámbito estén integradas las facultades de gestión, ejecución, recaudación y percepción de los ingresos de dicho grupo que las correspondan.

La delegación de las facultades mencionadas en el Plan de la Corporación, que tiene por fin el ahorro y contención de la deuda.

Al amparo de la Ley 1/87, esta Ayuntamiento considero oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de dicho grupo que en la parte referente de este decreto se muestra.

Por otra parte, con carácter de lo previsto tanto el Ayuntamiento de La Corona ha delegado estas facultades en gestión de los ingresos locales respecto a la delegación de las mismas en la Diputación de Badajoz.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha completado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo de pleno global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

1. IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA.
2. TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de los que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y /o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- Recaudación de IBI en voluntaria y ejecutiva.
- Recaudación de IAE en voluntaria y ejecutiva, en su caso.
- Recaudación de multas de tráfico en ejecutiva.
- Recaudación IVTM en ejecutiva.
- Recaudación Tasa Basura en ejecutiva.
- Recaudación Tasa Licencias Urbanísticas en Ejecutivas.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha completado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, actuando que son delegadas las funciones de gestión, inspección, recaudación y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones dadas entre la Delegación y el Ayuntamiento, así como entre Entidades y sus ciudadanos interesados, han pasado de momento en adelante, la conveniencia de disponer de un servicio de plano global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a asegurar con eficiencia y calidad la prestación de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconseja la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se delegan por el Ayuntamiento.

Ante las consideraciones precedentes, se han convenido delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y la inspección y control de la delegación de funciones acordada por el Ayuntamiento con respecto a esta forma, comprendiendo y concretando en aquellos que son recaudación los siguientes ingresos:

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la delegación de las siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Dejar en la Diputación de Badajoz el estudio de lo que prevé el artículo 5.2 del Real Decreto Legislativo 2590, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- 1.- IMPUESTO VEHICULO DE TRACCION METANICA.
- 2.- TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

SEGUNDO.- Entendida que, en su caso, mediante acuerdos con entidades con esta forma, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al interior de las que prevé el artículo 5.1 del Real Decreto Legislativo 2590, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, algunas entidades de gestión y la recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- Recaudación de IBI en voluntaria y ejecutiva.
- Recaudación de IAE en voluntaria y ejecutiva, en su caso.
- Recaudación de multas de tráfico en ejecutiva.
- Recaudación IVTM en ejecutiva.
- Recaudación Tasa basura en ejecutiva.
- Recaudación Tasa licencias tributarías en ejecutiva.

TERCERO.- El ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz ( O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes , respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para la cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4.5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SEPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.-El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DECIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN SU CASO PARA ADHESIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PISQUIATRIA EN EL HOSPITAL DE DON BENITO VILLANUEVA DE LA SERENA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de la Corporación, del contenido de la moción presentada por el Ayuntamiento de Don Benito , en la cual se solicita a este Ayuntamiento que se adhiera al contenido de la misma. Relatada brevemente

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1.º, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para la cual se acuerde la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cinco años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquier de las dos administraciones acuerden dadas sin efecto la dicha delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del vencimiento.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emitir instrucciones técnicas de carácter general y recibir, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEXTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4.º por ciento en concepto de honorarios y el 110 por ciento del recargo de gestión en ejecución.

SEPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna establecida por esta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.º del Real Decreto Legislativo 2300/2004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de las propias facultades de autorización para la gestión de los servicios autorizados.

OCTAVO.- Pasa a Actos para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo tiene de aplicación a las actuaciones a la Diputación de Badajoz, a las efectos que, por su parte, se procesa a la ejecución de la delegación antes contenida.

DÉCIMO.- Una vez concluida la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para dar fe consiguiente, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 2 de marzo.

**19.- ADOCIÓN DE ACUERDO EN SU CARÁ PARA ATRIBUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE DON BERNITO, REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE VIGILANCIA EN EL HOSPITAL DE DON BERNITO VILLANUEVA DE LA SERENA.**

Trama la sesión el Sr. Alcalde para informar al Pleno de la Corporación del contenido de la moción presentada por el Ayuntamiento de Don Bernito, en la cual se solicita a este Ayuntamiento que se dé curso al contenido de la citada petición presentada

el contenido de la misma, comenta el Alcalde Presidente, que este escrito tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento con fecha 10 de diciembre de 2004, pero lo que se solicita en ello ya está aprobado, aún así entiende que es lógico llevarla a pleno para ponerlo en conocimiento de todos/as los concejales, sin embargo continua, es incoherente y carece de sentido votar algo que ya está aprobado, según las informaciones suministradas al respecto.

A continuación toma la palabra el Concejal de Salud, el Sr. D. José Vicente Arias García, el cual explica que lo que se solicita por parte del Ayuntamiento de Don Benito ya está concedido, en concreto la ampliación de 15 camas está aprobado y concedido en el nuevo hospital que habrá en la comarca, y por tanto al estar aprobado carece de sentido votarlo.

Por último toma la palabra el Sr. Bruno Miranda García, para comentar que no hay ninguna contradicción en aprobarlo, si con ello se agiliza.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación, la cual no se aprueba, ya que el PSOE vota en contra ( no del contenido de la misma, sino por considerarla extemporánea ) y el Grupo Único a favor.

#### **6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERENTE A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para comentar brevemente el contenido de la moción que presenta su grupo, comentando que a pesar de las mujeres fallecidas a lo largo del año, este es un año importante en la lucha contra la violencia de género debido a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que ha impulsado y puesto en marcha el Gobierno de la Nación, y contempla entre otras medidas preventivas, asistenciales, judiciales, institucionales y de formación específica para los profesionales. Por todo ello, el Grupo Socialista de La Coronada presenta la siguiente moción para la aprobación por el Pleno de esta Corporación de los siguientes Acuerdos:

1º.-Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

2º.- Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.

3º.-Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

Debatido y comentado suficientemente el asunto se somete a votación y se aprueba por unanimidad, con los votos a favor de los miembros del PSOE y del Grupo Único.

#### **7º.- MOCIÓN DEL GRUPO UNICO, REFERENTE A FAMILIA Y TRABAJO.-** Toma la



palabra el Sr. Bruno Miranda para comentar el contenido de la moción, continua y expone la situación tan desfavorable de las mujeres en el mundo laboral, las cuales no tienen Seguridad Social y por tanto es lógico y positivo reivindicar esos derechos, concluye la moción solicitando la creación de una Guardería Infantil en La Coronada.

Toma la palabra el Alcalde Presidente para comentar la conformidad de su grupo, y añade que cuando el formó gobierno municipal, fue y visitó en septiembre a la Directora General de Infancia y Familia de la Junta de Extremadura D<sup>a</sup>. Manuela Holgado, con el objetivo de informarse y crear una Guardería, a lo que le comentaron que la subvención sale en Mayo/Junio y por tanto para el año 2003 la anualidad las peticiones ya estaban cerradas prácticamente en su totalidad debido a la gran demanda. Ante ello en 2004 se gira una nueva visita a esa Dirección General, siguiendo con los compromisos de la anterior Directora, con D. Fco. Javier Alonso de la Torre, recién nombrado Director General y el 2004 estaba cubierta ya por lo que era prácticamente imposible, aún así con fecha 21 de mayo de 2004 se envió la memoria. Por tanto concluye, es una cuestión iniciada, y se volverá a solicitar en el 2005.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Bruno Miranda para comentar, que le parece bien, que está iniciado y que no lo entienden como un rechazo.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación el cual no se aprueba, ya que el PSOE votan en contra no del contenido de la moción sino por considerarla extemporánea, ya que se han iniciado los trámites y hay gestiones hechas. El Grupo Único vota a favor de la misma.

#### **8º.-MOCIÓN DEL GRUPO UNICO REFERENTE A RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-**

Toma la palabra el Sr. Bruno Miranda el cual comenta la moción que presenta su grupo, añade que en su día comentó con el Director General de Medio Ambiente correspondiente referente a este tema, muestra sus quejas por la ubicación que en la actualidad tiene el Centro de Residuos Sólidos Urbanos, ya que está lejos de Villanueva de la Serena, y bastante cerca de La Coronada, y ello tiene una repercusión negativa en La Coronada por el olor, y porque es peligroso. Comenta que la vida de este Centro está llegando a su fin, y con el nuevo Ministerio le gustaría que pasasen a reciclarse las basuras y terminase haciéndose. Pide aprobar este tipo de moción porque La Coronada es la más perjudicada y solicita se cree una Instalación mas acorde con los tiempos actuales. A continuación toma la palabra el Alcalde Presidente para comentar que este tema se trato con el Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura en la entrevista del pasado verano y en las dos visitas que ha realizado a la localidad, el cual le informó para el 2005 crear un Ecoparque en la zona, que crearía unos 20 puestos de trabajo, y en el cual verterían sus residuos 74 municipios, costará unos 3 millones de euros y la ubicación al parecer será en la finca Montepozuelo con una extensión de 40 hectáreas, como comenta públicamente en las recientes declaraciones realizadas en la localidad de Villanueva de La Serena.

Terminado lo cual se somete dicho punto a votación, no aprobándose la misma, ya que vota en contra el PSOE puesto que entienden que se han iniciado los trámites antes de esta moción excepto en lo relativo a solicitar a la Junta de Extremadura que el Ayuntamiento no abone la cantidad económica por verter los residuos en la zona actual ya que eso supondría quedar a los vecinos con las basuras en sus casas, pero está conforme con el contenido, y vota a favor el Grupo Único.



**9º.-APROBACIÓN INICIAL EN SU CASO DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN FACHADAS QUE DEN A LA VÍA PÚBLICA.-**

Toma la palabra la Alcaldía Presidencia para incluir entre los puntos del orden del día a debatir en la presente sesión, un punto de urgencia, que es el relativo a la modificación de la Ordenanza de Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, Industrias Callejeras y Ambulantes, Rodaje Cinematográfico e Instalación y Funcionamiento de Cajeros Automáticos en fachadas que den a la vía pública.

Se procede por tanto en primer lugar a votar la urgencia del punto a incluir, aprobado por unanimidad de los Sres. Asistentes, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente par comentar la modificación que se pretende llevar a cabo y que consiste en incluir en el hecho imponible de dicha Ordenanza la Instalación y Funcionamiento de Cajeros Automáticos en Fachadas que den a la vía pública, y la tarifa correspondiente, que sería la siguiente:

- Cajeros automáticos de bancos , en general 1.203€/año.  
- Entidades que subvencionen a este ayuntamiento a cargo obra social o similar con las siguientes cantidades anuales:

- Entre 1.230 y2000 € 1.000 €/año
- Entre 2.001 y 2.500€ 750€/año
- Entre 2.500 y 3.000€ 500€/año.
- Entre3.000 y 3.500€ 250€/año.
- Entre 3.500 y 4.000€ 125€/año.
- 4.001 € en adelante 0 €/año.

Concluido lo cual se adopta el siguiente Acuerdo por unanimidad:

- Aprobar la modificación en dicho extremo de la Ordenanza Reguladora Ordenanza de Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, Industrias Callejeras y Ambulantes, Rodaje Cinematográfico e Instalación y Funcionamiento de Cajeros Automáticos en fachadas que den a la vía pública.
- Continuar con los trámites legales pertinentes.

9º-APROBACIÓN PRELIMINAR EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN BADAJOZ QUE DEN A LA VÍA PÚBLICA. Tiene la palabra el Sr. Alcalde Presidente para incluir entre los puntos del orden del día a debate en la próxima sesión un punto de urgencia, que es el relativo a la modificación de la Ordenanza de Fomento de la Tasa por Instalación de Puntos Bancos (Cajeros de Venta, Espectáculos, Automóviles y Recreo, Industria, Calles y Avenidas, Rutas Comemorativas e Instalación y Funcionamiento de Cajeros Automáticos en lugares que den a la vía pública).

Se procesa por tanto el punto que tiene el orden del día a debate a saber: Aprobación por unanimidad de los Sr. Alcalde Presidente para la sesión del Sr. Alcalde Presidente para aprobar la modificación que se propone hacer a esta y que consta en el punto de urgencia de la Ordenanza de Fomento de la Tasa por Instalación de Puntos Bancos (Cajeros de Venta, Espectáculos, Automóviles y Recreo, Industria, Calles y Avenidas, Rutas Comemorativas e Instalación y Funcionamiento de Cajeros Automáticos en lugares que den a la vía pública) y la tasa correspondiente que será la siguiente:

Cajeros automáticos de banca, en general	
1.000 €/año	Entre 1.000 y 2.000
1.500 €/año	Entre 2.000 y 3.000
2.000 €/año	Entre 3.000 y 4.000
2.500 €/año	Entre 4.000 y 5.000
3.000 €/año	Entre 5.000 y 6.000
3.500 €/año	Entre 6.000 y 7.000
4.000 €/año	Entre 7.000 y 8.000
4.500 €/año	Entre 8.000 y 9.000
5.000 €/año	Entre 9.000 y 10.000
5.500 €/año	Entre 10.000 y 11.000
6.000 €/año	Entre 11.000 y 12.000
6.500 €/año	Entre 12.000 y 13.000
7.000 €/año	Entre 13.000 y 14.000
7.500 €/año	Entre 14.000 y 15.000
8.000 €/año	Entre 15.000 y 16.000
8.500 €/año	Entre 16.000 y 17.000
9.000 €/año	Entre 17.000 y 18.000
9.500 €/año	Entre 18.000 y 19.000
10.000 €/año	Entre 19.000 y 20.000
10.500 €/año	Entre 20.000 y 21.000
11.000 €/año	Entre 21.000 y 22.000
11.500 €/año	Entre 22.000 y 23.000
12.000 €/año	Entre 23.000 y 24.000
12.500 €/año	Entre 24.000 y 25.000
13.000 €/año	Entre 25.000 y 26.000
13.500 €/año	Entre 26.000 y 27.000
14.000 €/año	Entre 27.000 y 28.000
14.500 €/año	Entre 28.000 y 29.000
15.000 €/año	Entre 29.000 y 30.000
15.500 €/año	Entre 30.000 y 31.000
16.000 €/año	Entre 31.000 y 32.000
16.500 €/año	Entre 32.000 y 33.000
17.000 €/año	Entre 33.000 y 34.000
17.500 €/año	Entre 34.000 y 35.000
18.000 €/año	Entre 35.000 y 36.000
18.500 €/año	Entre 36.000 y 37.000
19.000 €/año	Entre 37.000 y 38.000
19.500 €/año	Entre 38.000 y 39.000
20.000 €/año	Entre 39.000 y 40.000
20.500 €/año	Entre 40.000 y 41.000
21.000 €/año	Entre 41.000 y 42.000
21.500 €/año	Entre 42.000 y 43.000
22.000 €/año	Entre 43.000 y 44.000
22.500 €/año	Entre 44.000 y 45.000
23.000 €/año	Entre 45.000 y 46.000
23.500 €/año	Entre 46.000 y 47.000
24.000 €/año	Entre 47.000 y 48.000
24.500 €/año	Entre 48.000 y 49.000
25.000 €/año	Entre 49.000 y 50.000
25.500 €/año	Entre 50.000 y 51.000
26.000 €/año	Entre 51.000 y 52.000
26.500 €/año	Entre 52.000 y 53.000
27.000 €/año	Entre 53.000 y 54.000
27.500 €/año	Entre 54.000 y 55.000
28.000 €/año	Entre 55.000 y 56.000
28.500 €/año	Entre 56.000 y 57.000
29.000 €/año	Entre 57.000 y 58.000
29.500 €/año	Entre 58.000 y 59.000
30.000 €/año	Entre 59.000 y 60.000
30.500 €/año	Entre 60.000 y 61.000
31.000 €/año	Entre 61.000 y 62.000
31.500 €/año	Entre 62.000 y 63.000
32.000 €/año	Entre 63.000 y 64.000
32.500 €/año	Entre 64.000 y 65.000
33.000 €/año	Entre 65.000 y 66.000
33.500 €/año	Entre 66.000 y 67.000
34.000 €/año	Entre 67.000 y 68.000
34.500 €/año	Entre 68.000 y 69.000
35.000 €/año	Entre 69.000 y 70.000
35.500 €/año	Entre 70.000 y 71.000
36.000 €/año	Entre 71.000 y 72.000
36.500 €/año	Entre 72.000 y 73.000
37.000 €/año	Entre 73.000 y 74.000
37.500 €/año	Entre 74.000 y 75.000
38.000 €/año	Entre 75.000 y 76.000
38.500 €/año	Entre 76.000 y 77.000
39.000 €/año	Entre 77.000 y 78.000
39.500 €/año	Entre 78.000 y 79.000
40.000 €/año	Entre 79.000 y 80.000
40.500 €/año	Entre 80.000 y 81.000
41.000 €/año	Entre 81.000 y 82.000
41.500 €/año	Entre 82.000 y 83.000
42.000 €/año	Entre 83.000 y 84.000
42.500 €/año	Entre 84.000 y 85.000
43.000 €/año	Entre 85.000 y 86.000
43.500 €/año	Entre 86.000 y 87.000
44.000 €/año	Entre 87.000 y 88.000
44.500 €/año	Entre 88.000 y 89.000
45.000 €/año	Entre 89.000 y 90.000
45.500 €/año	Entre 90.000 y 91.000
46.000 €/año	Entre 91.000 y 92.000
46.500 €/año	Entre 92.000 y 93.000
47.000 €/año	Entre 93.000 y 94.000
47.500 €/año	Entre 94.000 y 95.000
48.000 €/año	Entre 95.000 y 96.000
48.500 €/año	Entre 96.000 y 97.000
49.000 €/año	Entre 97.000 y 98.000
49.500 €/año	Entre 98.000 y 99.000
50.000 €/año	Entre 99.000 y 100.000

Concluido lo cual se abre el debate a cargo del Sr. Alcalde Presidente. Aprobada la modificación en dicho artículo de la Ordenanza Reguladora de Fomento de la Tasa por Instalación de Puntos Bancos (Cajeros de Venta, Espectáculos, Automóviles y Recreo, Industria, Calles y Avenidas, Rutas Comemorativas e Instalación y Funcionamiento de Cajeros Automáticos en lugares que den a la vía pública).

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**-Toma la palabra el Sr. Bruno Miranda para realizar las siguientes preguntas:

1º.-Comenta que para evitar que se puedan alterar libremente las funciones de los trabajadores, solicita se cree la Bolsa de Trabajo igual que funcionaba el antiguo Insalud, porque de esa forma cuando se de la situación de una baja de un trabajador/a por enfermedad, con esa bolsa se subsanaría el problema.

2º.- Comenta que como se han hecho elecciones sindicales, va subiendo las contrataciones y solicita como sucede en cualquier otro Ayuntamiento que las relaciones laborales de los trabajadores de este Ayuntamiento estén reguladas por un Convenio.

3º.-Por último hace el ruego, que parece ser que se va a realizar una construcción en el nº10 de la Plaza de esta localidad, comenta que debido a lo estrecho que es la calle justamente en ese lugar, se proceda a otorgar un retranqueo lógico para esa zona que en la opinión de su grupo debería estar entre 1.50 y 1.70, para así dar mas anchura a la calle y subsanar el problema de esa vía pública

**10ª - PREGUNTAS Y RESPUESTAS** - Tercera Sesión de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día 14 de Mayo de 2013.

1ª.- Comenta que para evitar que se puedan otorgar licencias de funcionamiento de los negocios, solicita en esta Sesión de Gobierno Municipal que se valore la posibilidad de otorgar licencias de funcionamiento de los negocios en un momento de la sesión de la Junta de Gobierno Municipal, con el fin de agilizar el proceso.

2ª.- Comenta que tanto en las obras de saneamiento como en las de abastecimiento de agua potable, se han producido retrasos en la ejecución de las obras, lo que ha ocasionado un perjuicio a los vecinos de la zona. Solicita que se valore la posibilidad de otorgar licencias de funcionamiento de los negocios en un momento de la sesión de la Junta de Gobierno Municipal, con el fin de agilizar el proceso.

3ª.- Por último hace el comentario de que se va a realizar una construcción en el nº10 de la Plaza de San Juan, que se va a realizar una construcción que va a ser un edificio de viviendas, lo que va a suponer un perjuicio a los vecinos de la zona. Solicita que se valore la posibilidad de otorgar licencias de funcionamiento de los negocios en un momento de la sesión de la Junta de Gobierno Municipal, con el fin de agilizar el proceso.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (BADAJOZ)

Formuladas las anteriores preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para proceder a contestar a las cuestiones y ruegos planteados con anterioridad. Respecto a la primera pregunta relativa a la Bolsa de trabajo, comenta que le parece bien, y añade que en todos los procesos selectivos que se realizan por este Ayuntamiento se crean dichas bolsas para paliar así las bajas que se den. Unicamente no se cubren las vacaciones de las limpiadoras fijas porque las solicitan en el verano que no hay colegio y por tanto la mitad de la plantilla realiza sobradamente todas las funciones y las de los municipales porque es evidente que no se puede contratar a nadie, pero se modifica el horario, quedando todas las funciones encomendadas cubiertas.

En segundo lugar, referente a la creación de un convenio para los trabajadores del ayuntamiento, dice que es cierto que no existe dicho Convenio, ya que el Alcalde como Jefe de Personal se entiende en la mayoría de las ocasiones con los trabajadores de forma verbal y de mutuo acuerdo entre las partes, y nos regulamos con la normativa aplicable, tanto autonómica como estatal.

Por último en referencia a la obra que se realizará en la plaza de esta localidad en su número 10, comenta que la intención de esta Alcaldía y su equipo de gobierno es proceder al retranqueo en el momento que se inicien las obras, pero que también es cierto que ese retranqueo no está contemplado en las Normas Subsidiarias de esta localidad, por lo que se abrirán alternativas negociadoras, pero que se tendrá en cuenta la petición formulada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.

EL ALCALDE PRESIDENTE.



Fdo: José María Sánchez Sánchez.

EL SECRETARIO.



Fdo: Elías López Sánchez.

formuladas las anteriores preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para proceder a contestar a las cuestiones y ruegos planteados con anterioridad. Respecto a la primera pregunta relativa a la Bolsa de trabajo, comenta que le parece bien y añade que en todos los procesos selectivos que se realizan por este Ayuntamiento se leen dichas bolsas para pasar así las bajas que se dan. Únicamente no se cubren las vacaciones de los trabajadores sino porque las solicitudes en el verano que no hay colegio y por tanto la mitad de la plantilla realiza solamente todas las funciones y las de los municipales porque es evidente que no se puede contratar a nadie, pero se modifica el horario, quedando todas las funciones encomendadas a quienes...

En segundo lugar, refiriéndose a la creación de un convenio para los trabajadores del Ayuntamiento, dice que es cierto que no existe dicho Convenio, ya que el Alcalde como jefe de Personal se encarga en la mayoría de las ocasiones con los trabajadores de forma verbal y de mutuo acuerdo entre las partes, y no se regula con la normativa aplicable, tanto sujeta como estatal.

Por último en referencia a la obra que se realizará en la plaza de esta localidad en su número 10, comenta que la intención de esta Alcaldía y su equipo de gobierno es proceder al replanteo en el momento que se inicien las obras, pero que también es cierto que ese replanteo no está contemplado en las normas urbanísticas de esta localidad por lo que se están efectuando negociaciones, pero que se tratará en cuanto se recibiera la petición formulada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de antes, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, restandole a la sesión pública, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión plenaria a celebrar.







